



Informe de Gestión y Resultados

Enero de 2022 a junio de 2023



SECRETARÍA DE GOBIERNO



TABLA DE CONTENIDO

1.	PRINCIPALES LOGROS DE GESTIÓN	4
1.1.	Implementación de Bogotá Local	4
1.2.	Implementación de presupuestos participativos.....	4
1.3.	Fortalecimiento del componente de convivencia en el Distrito: Gestores de diálogo social. 6	
1.4.	Modelo de gestión de conflictividades con enfoque cívico	8
1.5.	Fortalecimiento de la capacidad operativa del componente de justicia policiva.....	9
1.6.	Fortalecimiento a la garantía efectiva de Derechos a través de la creación de nuevas rutas de atención (reconciliación, abuso de autoridad y libertad religiosa).....	10
1.7.	Creación de la Dirección de Asuntos Étnicos	13
1.8.	Fortalecimiento de la gestión pública de las Alcaldías Locales	16
1.9.	Políticas públicas y aprobación de normas estratégicas para la Administración Distrital 17	
2.	PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA GESTIÓN	22
2.1.	Elaboración de estudios técnicos y ampliación de planta de la entidad	22
2.2.	Fortalecimiento del componente de convivencia en el Distrito: gestores de diálogo social 22	
2.3.	Programa de profesionalización de defensores y defensoras	22
2.4.	Modelo de gestión de conflictividades.....	23
2.5.	Coordinación con Alcaldías Locales de programas vitales para la reactivación económica	23
2.6.	Lineamientos para el trabajo inteligente de la entidad.....	24
2.7.	Acompañamiento político estratégico para los trámites ante el Concejo de Bogotá D.C y el Congreso.....	27
2.8.	Seguimiento Infraestructura Local.....	30
2.9.	Principales avances Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía... 33	
•	Proceso de notificación	33
•	Gestión de expedientes	33
•	Capacitación del equipo sustanciador	34
•	Mesas de trabajo armónicas con las diferentes Autoridades Administrativas Especiales de Policía.....	34
	Para el año 2023, se han llevado a cabo diferentes mesas de trabajo con las 12 Autoridades Administrativas Especiales de Policía, tendientes a la formulación y adopción de políticas para el mejoramiento de la justicia policiva en el Distrito capital.	34

3.	SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS	34
3.1.	Composición de la planta de personal	34
3.2.	Estado planta temporal	36
3.3.	Estado provisión Convocatoria 740 de 2018	37
3.4.	Planeación Concurso de Méritos Distrito 5	38
3.5.	Programa talento no palanca	41
3.6.	Consolidado de contratos CPS celebrados en dependencias del nivel central.....	42
4.	ESTADO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y FÍSICOS	42
4.1.	Ejecución de presupuesto de la entidad	42
4.2.	Estado contable- balance comparativo 2021-2022	43
4.3.	Ejercicio presupuestal – reservas.....	44
4.4.	Estado de resultados.....	46
4.5.	Estado de los inventarios	47
4.6.	Sistemas de información de la entidad.....	49
4.7.	Gestión Documental.....	51
5.	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	53
5.1.	Estado general de los planes estratégicos.....	53
5.2.	Estado del avance físico y presupuestal del plan de desarrollo.....	54
5.3.	Ejecución presupuestal y situación de los recursos (reporte SEGPLAN).....	56
6.	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	58
6.1.	Implementación de políticas de transparencia, anticorrupción, gobierno abierto, antisoborno, integridad, lavado de activos	58
6.2.	Descongestión derechos de petición.....	62
6.3.	Estado MIPG	63
6.4.	Estrategia Gobierno Sin Límites	68
6.5.	Comunicación estratégica.....	72
7.	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS COORDINADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	73
7.1.	Bogotá Local	73
7.2.	Programa Parceros Cuidando Bogotá.....	77
7.3.	Programa Juntos Cuidamos Bogotá.....	79
7.4.	Programa de Diálogo Social.....	81
7.5.	Programa Goles en Paz	84
7.6.	Operativos de inspección de vigilancia y control	86

8.	ESTADO DE LA CONTRATACIÓN.....	88
8.1.	Contratos celebrados durante el periodo	88
9.	ESTADO ASUNTOS AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS	89
9.1.	Resultado plan auditorias Control Interno:	89
9.2.	Resultado auditorias de la Contraloría de Bogotá, D.C.....	89
9.3.	Planes de Mejoramiento internos y externos	90
10.	ASPECTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO ...	92
10.1.	Representación judicial y extrajudicial	92
10.2.	Fallos favorables y desfavorables	93
10.3.	Comité de Conciliación	93
10.4.	Otras actuaciones administrativas.....	96
10.5.	Informe de expedientes disciplinarios activos en investigación	96
10.6.	Estado fallos disciplinarios	99
11.	OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO	102
12.	PLANEACIÓN SECTORIAL.....	102
12.1.	Avance y resultados Plan Sectorial	102
12.2.	Adopción e implementación de las políticas de participación incidente, comunicación comunitaria y alternativa, acción comunal	103
12.3.	Visor geográfico del espacio público.....	105
12.4.	Batería de indicadores del Espacio Público	107
12.5.	Consolidación Bogotá - cielo abierto 2.0	108
12.6.	Recuperación de espacio público	110

1. PRINCIPALES LOGROS DE GESTIÓN

1.1. Implementación de Bogotá Local

Con el propósito de preservar los empleos y el tejido empresarial, en particular de la micro, pequeña y mediana empresa, desde las alcaldías locales se creó la estrategia Bogotá Local con el fin de desarrollar políticas y acciones de mitigación necesarias desde el nivel local, analizando las condiciones más adecuadas para desarrollar programas de consolidación económica que respondieran a las necesidades de las localidades teniendo en cuenta sus tejidos productivos.

Bogotá Local inició su implementación en el 2020 como Estrategia de Mitigación para la Reactivación Económica Local - EMRE 2.0 y durante el 2022 se consolidó como Bogotá Local 2.0, en busca de consolidar y contribuir en la formalización del tejido empresarial local. La estrategia creó diferentes programas, entre ellos: Campesino Local, Empleo de Emergencia, Impulso Local 1.0 y 2.0, Microempresa Local 1.0, 2.0 y 3.0 y Cultura Local 1.0, 2.0 y 3.00.

Durante el 2022 se realizó la evaluación de los programas que conformaban la estrategia durante las vigencias 2020 y 2021, con el propósito de centrar la estrategia en el desarrollo de los corazones productivos locales, involucrando a los productores y comerciantes locales entorno al fortalecimiento de sus procesos productivos y comerciales, y con ocasión de los desafíos que representaban el retorno paulatino a las actividades económicas previas a la pandemia y el desarrollo e impulso de los nuevos emprendimientos surgidos a partir de las oportunidades generadas por la misma pandemia y sus efectos.

Para las vigencias 2022 - 2023 se inició la implementación de Bogotá Local 3.0, en esta oportunidad la estrategia incorporó tres (3) programas: i) Impulso Local, ii) Microempresa Local y iii) Cultura Local, con una inversión de **59 mil millones**.

1.2. Implementación de presupuestos participativos

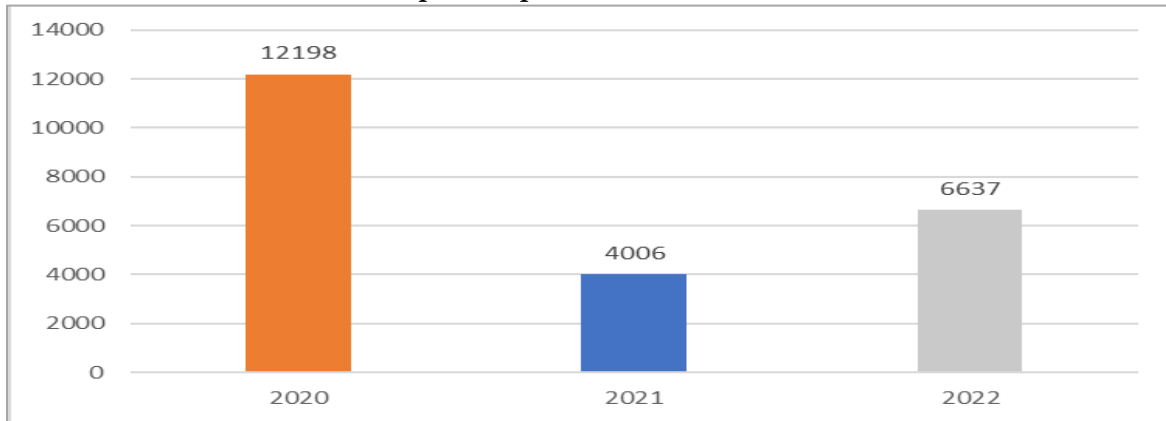
Los Presupuestos Participativos son un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, poblacional-diferencial y de género que se desarrollan en el marco de los pilares de participación y colaboración del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá - GAB, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente sobre la ejecución de proyectos de inversión. Este proceso se desarrolla en el marco de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, el Acuerdo Distrital 740 de 2019, que crea los Presupuestos Participativos en la ciudad de Bogotá D.C., el Decreto Distrital 768 de 2019, que reglamenta dicho proceso, el Decreto 168 del 2021, modificadorio del Decreto 768 de 2019 y la Directiva 005 de 2020 que establece lineamientos en materia de Gobierno Abierto.

Bajo este escenario, se presentan a continuación los resultados de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el marco de la articulación interinstitucional desarrollada con el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal y la Secretaría Distrital de Planeación bajo la Coordinación General de los Presupuestos Participativos.

Fase 1 cada 4 años. Se basa en la definición de metas de inversión. Se trata de un mandato para la inversión pública en el que la ciudadanía definió las líneas de inversión y el presupuesto asignado a cada una de estas durante los 4 años de gobierno local. Cada localidad tiene una distribución presupuestal distinta.

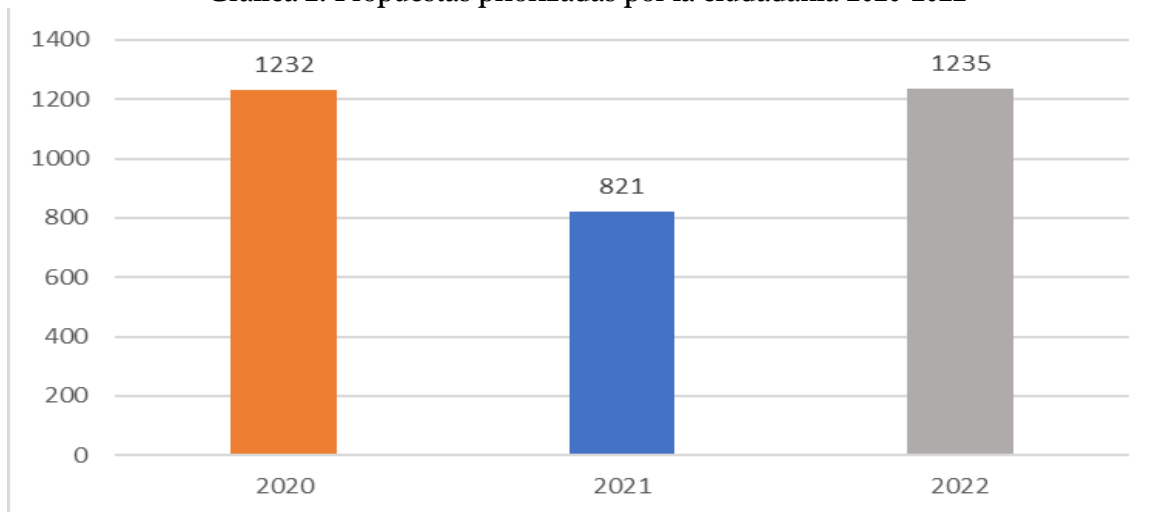
Fase 2 cada año. Se basa en el empoderamiento ciudadano que permite transformar la gobernanza y la toma de decisiones sobre la inversión anual a través de la presentación y priorización de iniciativas ciudadanas.

Grafica 1. Propuestas presentadas en la administración



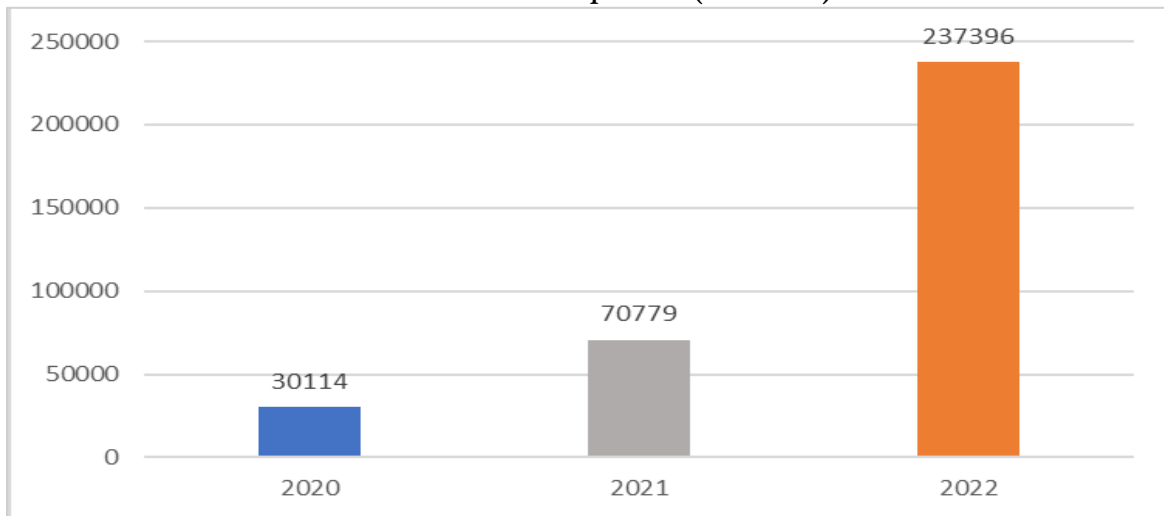
Fuente: Equipo de participación - Secretaría Distrital de Gobierno

Grafica 2. Propuestas priorizadas por la ciudadanía 2020-2022



Fuente: Equipo de participación - Secretaría Distrital de Gobierno

Grafica 3. Votantes por año (2020-2022)



Fuente: Equipo de participación - Secretaría Distrital de Gobierno

En Bogotá se ha logrado el crecimiento exponencial de la participación ciudadana a través del mecanismo de los presupuestos participativos, avanzando en la consolidación de instrumentos de planeación-participación-control, capaces de lograr la identificación de necesidades, la construcción de soluciones y la implementación de iniciativas que promueven el desarrollo local.

La expedición del Decreto Distrital 768, y la expedición anualizada de las Circulares Conjuntas por parte de la Coordinación General de los Presupuestos Participativos, apoyadas en procesos de seguimiento y evaluación, han permitido fortalecer el proceso a través de mecanismos de innovación pública como los Presupuestos Participativos. Entre otros, se resalta un récord histórico en las votaciones del Presupuesto Participativo en Colombia y el reconocimiento de los Laboratorios Cívicos como una práctica innovadora por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

En el marco de la implementación de los presupuestos participativos, se logró ampliar la participación y llegar a nuevas ciudadanías, aumentar la confianza ciudadana en las administraciones locales y garantizar la democratización de la inversión local a partir del fortalecimiento de procesos locales y el proceso distrital del Gobierno Abierto en dos grandes vías: por un lado, se mejoraron los canales para garantizar la participación, y por el otro lado, aumentar capacidades para la implementación de las propuestas resultado de presupuestos participativos, mejorando los índices de la gestión pública. Adicional a lo anterior, se fortalecieron las capacidades de incidencia de los ciudadanos y ciudadanas y se logró que se involucraran aún más en la administración pública local.

Esto se dio a través de: Registro autónomo, Laboratorios cívicos generales, Laboratorios cívicos de infraestructura y Laboratorios diferenciales. Igualmente, se utilizaron diferentes canales: Whatsapp (Chatico), Plataforma y cana físico (presencial).

1.3. Fortalecimiento del componente de convivencia en el Distrito: Gestores de diálogo social.

En Bogotá, la movilización social, asociada con un descontento de la ciudadanía, ha venido en aumento en los últimos años. Con base en datos de la Secretaría Distrital de Gobierno, se puede ver que el número de movilizaciones, marchas y protestas sociales ha aumentado radicalmente, pasando de 123 en 2015 a

1.942 en 2021. El crecimiento más significativo se presentó a partir del año 2018, período en el cual, el porcentaje de movilizaciones, marchas y protestas incrementó en más del 100%.

Lo anterior, implicó repensar el modelo de gestión de conflictividades, priorizando un enfoque cívico sobre un enfoque policial para la oportuna atención a las manifestaciones, movilizaciones y tensiones sociales, en el marco al derecho fundamental a la protesta.

Desde el año 2020, el equipo de las y los Gestores de Diálogo fue creado con el fin de generar confianza por parte de las y los ciudadanos hacia las entidades del distrito a partir de la escucha activa de las demandas y problemáticas que presenta la ciudadanía, garantizando la aplicación correcta del protocolo de atención a la protesta social; así mismo, con la atención y gestión de conflictividades por medio de la coordinación con otras instituciones desde un enfoque político y democrático, se reconoce y garantiza el derecho de los ciudadanos a reunirse y manifestarse pública y pacíficamente.

Para el año 2020, el enfoque del programa de diálogo era principalmente fungir como un grupo de reacción, en procura de mitigar la violencia ante la tensión social en el marco de la protesta. En el año 2021, debido a las grandes manifestaciones que se presentaron en todo el territorio nacional y en la ciudad de Bogotá, se continuó brindando acompañamiento a las manifestaciones con los gestores de convivencia, contando con 17 gestores de dialogo para el 2020 y el año 2021 se contó con 87 gestores de dialogo.

En el marco de lo expuesto, y con el objetivo de contribuir a la promoción de una cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza, a través de Dirección de Convivencia y Diálogo Social, la Secretaría Distrital de Gobierno ha implementado una serie de estrategias de acción para la atención a conflictividades sociales, el fortalecimiento de la convivencia, la cultura ciudadana y la gobernabilidad, así como el acompañamiento de los escenarios de conflictividad y protesta que se presentan en la ciudad.

Particularmente, los Gestores de diálogo social conforman un equipo interdisciplinar compuesto por hombres y mujeres con competencias en Derechos Humanos, resolución de conflictos y normatividad relacionada con protesta social, encargados de resolver con diálogo las movilizaciones que se atienden y acompañan desde la Secretaría.

A partir del año 2022, se dio giro al abordaje de la conflictividad en Bogotá, bajo tres pilares a saber: i) caracterización; ii) capacitación y iii) agenda de trabajo para la transformación de conflictos. Razón por la cual, se fortalecieron espacios de concertación y entendimiento que contribuyen a gestionar previamente la confrontación violenta, posicionando la cultura del diálogo como un elemento transversal para el trámite de las diferencias. Para ello se contó con un equipo humano de 168 gestores de dialogo y, 138 en la vigencia 2023, los cuales se han distribuido en las 20 localidades para cumplir la puesta en marcha del dialogo local. En la siguiente tabla se presentan la gestión adelantada por este equipo:

Tabla 1. Balance de gestión Gestores de Diálogo Social

Vigencia	Cantidad de gestores	Acompañamientos a eventos de protesta y/o movilización social	Acompañamiento a eventos de aglomeración
2020	17	322	0
2021	87	1923	0
2022	168	1263	1362
2023 (mayo)	138	557	585
Total	410	4065	1947

Fuente: Dirección de Convivencia y Diálogo Social. Secretaría Distrital de Gobierno

1.4. Modelo de gestión de conflictividades con enfoque cívico

La gestión de conflictividades es un gran reto para a la administración distrital en términos de la articulación institucional, que demandan además acciones para prevenir nuevas situaciones de tensión y abordar de manera eficiente las ya existentes. Este modelo es una apuesta de la Secretaría Distrital de Gobierno que busca establecer lineamientos claros y adaptados a las múltiples realidades de la ciudad.

De este modo, se evidencia que el uso y fortalecimiento de las estrategias y herramientas han sido efectivas en materia de gestión y transformación de conflictividades, tales como: acompañamiento a la protesta social pacífica y eventos que puedan tensionar la convivencia mediante gestores de diálogo y convivencia; Dialoguías locales, los cuales son grupos de personas, líderes o ciudadanos interesados en adquirir y aplicar herramientas de diálogo para implementarlas en sus localidades; Dialoguías Escolares, que busca analizar, prevenir y transformar los conflictos en las instituciones educativas de la ciudad. A través de la Resolución 276 de 2023 se reglamenta el servicio social estudiantil en la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.

Finalmente, este modelo de gestión de las conflictividades se definió con los siguientes pasos: formación y diálogo de saberes, caracterización conflictividad, priorización de conflictos, construcción de agenda y acciones de seguimiento y sostenibilidad.

Construcción Manual de Conflictividades: Se está adelantando un Manual de Conflictividades que tiene como objetivo dejar documentadas y articuladas todas las acciones desarrolladas en cabeza de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, que se materializan a partir de sus programas, estrategias y herramientas, y que, a su vez, se articulan mediante la red de diálogo del Distrito Capital donde en conjunto, ciudadanía e instituciones, trabajan articuladamente para solucionar los problemas de ciudad.

Red Distrital de Convivencia y Diálogo Social – Resolución 0355 de 2023 de la Secretaría Distrital de Diálogo: La Red Distrital de Convivencia y Diálogo Social es la suma de capacidades institucionales, humanas, técnicas, logísticas y operativas desplegadas desde la Dirección de Convivencia y Diálogo Social con el apoyo de los equipos dispuestos en las Alcaldías Locales para la atención temprana y preventiva de la conflictividad social en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se destacan las principales acciones y logros:

- Evento de lanzamiento de la Red Distrital de Diálogo 2021. 800 asistentes aprox.
- Jornadas de capacitación en herramientas de Diálogo a 700 gestores de la RDD.
- Evento de reconocimiento a las y los servidores públicos, como también de los ciudadanos por las acciones que desarrolla y articula la Red Distrital de Diálogo.
- Acompañamiento territorial de aproximadamente mil doscientos sesenta y tres (1.263) protestas y/o movilizaciones sociales.
- Se diseñó e implementó un (1) plan de cualificación dirigido a los enlaces de las 20 alcaldías locales, para el fortalecimiento técnico de capacidades institucionales y herramientas para la atención oportuna de las conflictividades latentes y manifiestas en la ciudad de Bogotá. Se desarrolló un total de ciento cuarenta (140) sesiones de cualificación en veinte (20) localidades incluyendo Sumapaz y un aproximado de trescientas (300) personas por modulo.
- A través de la gestión de la Secretaría de Gobierno con la Secretaría Distrital de Salud se han capacitado a los miembros de la Red Distrital de Diálogo en los diferentes cursos en salud que ofrece la Secretaría (primer respondiente, primer respondiente en situaciones de emergencias, primer respondiente en salud mental, entre otros.)

- Desarrollo de la primera reunión de articulación entidades que conforman la Red Distrital de Diálogo.

1.5. Fortalecimiento de la capacidad operativa del componente de justicia policiva

En lo transcurrido de la vigencia 2022 y 2023, se continuó con la implementación de un modelo de gestión sostenible para el fortalecimiento de la convivencia que a raíz de un diagnóstico, definió una estructura fundamentada en procesos; acciones articuladas, coordinadas y focalizadas; modernización de herramientas tecnológicas; fortalecimiento de conocimientos y habilidades; y ampliación de capacidad administrativa, de infraestructura y logística, dirigidas a restablecer la confianza y generar una sana convivencia entre los habitantes del distrito y de estos con las instituciones. El referido modelo contempla dos ejes fundamentales: el eje de Prevención y el eje de Justicia Policiva. De manera breve, a continuación, se explican los mencionados ejes:

- **Eje de prevención**

Contempla dos componentes, el primero, relacionado con la cultura y la pedagogía, proyectándose impactar la percepción ciudadana frente al espacio público, promueve la participación ciudadana, el diálogo y las relaciones de confianza. El segundo componente está relacionado con las acciones de inspección, vigilancia y control que realizan los equipos de la Subsecretaría de Gestión Local y de la Dirección para la Gestión Policiva, así como por los equipos de las 20 localidades de Bogotá D.C.

- **Eje de justicia policiva**

Este eje se divide en dos componentes, el primero relacionado con las actuaciones de policía que se enmarcan en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, esta Ley actualizó, compiló y dispuso nuevas situaciones de convivencia, definiendo los comportamientos contrarios a la convivencia y la consecuente imposición de una o varias medidas correctivas, como producto del impulso del Proceso Único de Policía. Este proceso se estableció con un componente principal de oralidad, cambiando significativamente las competencias de las autoridades de policía. A partir de lo descrito, se estableció como propósito la formulación de estrategias integrales que trasciendan a un cambio organizacional y al fortalecimiento de la justicia policiva en toda la ciudad de Bogotá.

El segundo componente de este eje está asociado con la congestión de los procesos administrativos por infracción al régimen de obras y urbanismo, espacio público y establecimientos de comercio, procesos que son adelantados por la normativa anterior a la Ley 1801 de 2016 y que son tramitados por los alcaldes locales.

Los resultados más relevantes productos del modelo y sus dos ejes fundamentales son:

- Anteriormente el Distrito contaba con un inspector por cada 97.571 habitantes de Bogotá, hoy con 226 inspectores(as) de policía, la ciudad cuenta con un inspector por cada 35.398 habitantes, triplicando la capacidad de respuesta.
- Por el cumplimiento de la meta para la descongestión de actuaciones de policía y por buscar el mejoramiento del servicio, la SDG fue reconocida con Mención de Honor del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en el marco del Premio Nacional de Alta Gerencia en su versión 2021.

- Desde el mes de julio de 2021 se logró romper la tendencia en la cual los ingresos de comparendos eran mayores que los fallos que se proferían por los inspectores de policía.
- La entidad recibió un reconocimiento en el marco del Premio a la Gestión Distrital liderado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Se pusieron en funcionamiento 3 salas de audiencia que además de tener una adecuación física confortable, proveen tecnología de avanzada incluyendo la transliteración, permitiendo la reducción en los tiempos de trámite de los procesos policivos.
- Con el fin de agilizar y beneficiar la atención a la ciudadanía, se amplió el horario de atención de 8 a 15 horas diarias (de 6:00 a.m. hasta las 9:00 p.m.), incorporando atención los sábados de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Se llevó a cabo un Diplomado en Derecho Policivo que benefició a 235 funcionarios de inspecciones.
- Se logró la adquisición y dotación de computadores, tablets y scanners, así como de licencias Bizagi para el Sistema de información ARCO.

1.6. Fortalecimiento a la garantía efectiva de Derechos a través de la creación de nuevas rutas de atención (reconciliación, abuso de autoridad y libertad religiosa)

La adopción del Sistema Distrital de Derechos Humanos dio paso a la conformación del Comité Distrital de Derechos Humanos y Comités Locales de Derechos Humanos reglamentados por el Decreto 455 de 2018, consolidados en (3) pilares, a saber: a) Promoción, b) Prevención, y c) Protección.

Con relación al componente de prevención y protección de derechos humanos, la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con tres rutas consolidadas de atención destinadas a la prevención de la vulneración de derechos a la vida, la seguridad e integridad: (i) Ruta Distrital de Atención y Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos; (ii) Ruta de atención víctimas de violencia(s) en razón a su orientación sexual e identidad de género “Casa Refugio LGBTI”; y (iii) Ruta Intersectorial para la asistencia a las víctimas de trata de personas.

Así mismo, dentro del cumplimiento de su misionalidad y en pro de la gobernabilidad, se han puesto en marcha tres (3) nuevas rutas para la garantía de derechos y libertades:

- **Ruta por la Reconciliación**

Desde su lanzamiento en 2022, ha brindado atención en materia de la defensa de los DDHH para la población proceso de reintegración, reincorporación y población militante que se encontraron bajo posibles situaciones de riesgo o amenaza, como consecuencia del proceso en el que se encontraban (desmovilización, dejación de armas y su tránsito a la vida civil). Esta ruta se implementó con el propósito de salvaguardar el derecho a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, brindando atención con orientación jurídica, acompañamiento psicosocial y procesos de articulación interinstitucional al 100% de las personas que han solicitado la atención, registrando un total 265 atenciones. Articulación interinstitucional en la implementación de la Ruta por la Reconciliación:

- Lanzamiento de la Ruta por la Reconciliación el 11 de febrero de 2022, haciendo cumplimiento en materia de implementación al Acuerdo de Paz de 2016, en la territorialización de acciones y rutas de prevención para personas firmantes. Sumado a lo anterior, se incluye la población en Proceso de Reintegración devenida de las dejaciones de armas individuales o colectivas.
- En septiembre de 2022, se incluye a los militantes del Partido Comunes producto del Acuerdo de Paz.
- Establecimiento de acciones conjuntas en la participación total de la Mesa Distrital Reincorporación devenida del decreto distrital 489 de 2021, haciendo un papel de trabajo articulador con las entidades de nivel distrital.
- Se consolidó la articulación con la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, en el marco de campañas contra la estigmatización y la construcción de paz.
- Se hizo permanente articulación con la ARN manteniendo una dinámica de pronta respuesta para la verificación y articulación de los casos.
- Participación en construcción de productos de implementación de iniciativas del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial Urbano con el objetivo de lograr la mejor articulación entre las iniciativas y las acciones realizadas en el marco de la política pública para la reincorporación y reintegración para favorecer la sostenibilidad y la construcción de paz en el distrito.
- Participación en escenario interinstitucional convocado por la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión para el Seguimiento del Acuerdo de Paz con miras al fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre entidades del nivel nacional y distrital para mejorar las condiciones del servicio brindado, siguiendo el principio de colaboración armónica entre entidades con injerencia en el asunto.
- Análisis y diseño de acciones del matriz Plan Operativo para la Reincorporación, la Convivencia, la Reconciliación y la No Estigmatización 2023 con énfasis en los Ejes Estratégicos (CONPES 3931 de 2018): No. 4) Acceso de derechos cuyo objetivo es contribuir en el reconocimiento y garantía de los derechos de las personas en proceso de reincorporación y sus familias, teniendo en cuenta sus necesidades, y enfoques poblacionales, y No. 5: Seguridad, prevención y protección que apunta a realizar acciones que aporten en la prevención de riesgos de la población en proceso de reincorporación y sus familias residentes en Bogotá.
- Participación en Primer Encuentro de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos
- Participación en escenario interinstitucional Mesa Distrital de Reincorporación
- Atención a emergencia humanitaria casos firmantes de paz y sus núcleos familiares desplazados de Cunday - Tolima: veintitrés (23) personas desplazadas, que conforman los núcleos familiares de siete (07) firmantes de paz de la Cooperativa COPAGROC ubicada en la vereda Varsovia del municipio de Cunday en el departamento de Tolima, se han visto amenazadas sistemáticamente en su territorio.

- **Ruta de presunto abuso de autoridad de la fuerza pública**

A través de la Ruta de atención a víctimas de presunto abuso de autoridad por parte de la fuerza pública, se brindó atención jurídica y psicosocial al 100 % de los casos que fueron puestos en conocimiento de la entidad, registrando un total 1.201 atenciones. Estas atenciones comprenden la sistematización, intentos de contacto y proyección de oficios dirigidos a las entidades competentes. A continuación, se destacan las acciones de articulación interinstitucional en la implementación de la ruta:

- Se llevaron a cabo más de 18 sesiones de la *Mesa Distrital de Seguimiento al Ejercicio de los Derechos a la Libertad de Expresión, Reunión, Asociación y Movilización Social Pacífica*, con el objetivo de evaluar las condiciones en las cuales se ejerce el derecho a la movilización social y formular recomendaciones a

- las distintas instituciones de la administración responsables en la materia para garantizar dicho derecho.
- (7) sesiones de la *Mesa de Policía, Derechos Humanos y Convivencia*, cuyo principal objetivo es propender por la garantía de los derechos de ciudadanos y ciudadanas que han sido víctimas de presuntos abusos de autoridad, por parte de funcionarios de la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), con el fin de obtener información general sobre el estado y la etapa procesal disciplinaria y penal en la que se encuentran los casos.
 - Se retomó y culminó el proceso de actualización del *Protocolo de Actuación para las Movilizaciones Sociales en Bogotá: por el Derecho a la Movilización y a la Protesta Social Pacífica*, adoptado mediante el Decreto 563 de 2015.
 - Articulación con la Coordinación de Clínica y Prácticas Extramurales de la Fundación Universitaria Área Andina, para brindar atención en salud visual a 25 jóvenes víctimas de lesiones oculares, presuntamente como resultado del accionar de la fuerza pública en el marco de las protestas sociales, quienes aceptaron hacer parte del proceso. Dicha articulación contempla dictámenes médicos completos que incluyen exámenes de alto costo y certificados de restricciones. No obstante, esta articulación quedó pausada a mitad de año por el cambio de semestre en la universidad.
 - Diseño y ejecución, junto con el componente de formación de la Dirección de Derechos Humanos, de 5 procesos de formación y fortalecimiento de los equipos profesionales que tienen relación con el Puesto de Mando Unificado (PMU), para la garantía del derecho a la protesta, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
 - Formulación e implementación de la *Estrategia Distrital de Prevención del Abuso de Autoridad por parte de Miembros de la Fuerza Pública*, desplegando las líneas de prevención primaria, secundaria y terciaria orientadas a enfrentar el fenómeno de abuso de autoridad por parte de la fuerza pública. Es importante señalar que no se alcanzó a implementar toda la estrategia.
 - Acompañamiento a la *Mesa de reclutamiento y objeción de conciencia*; la mesa está integrada por el Ejército Nacional a través del Comando de Reclutamiento y las diferentes organizaciones sociales que trabajan el tema desde el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio, especialmente con jóvenes en edad de definir su situación militar.
 - En el marco del Decreto 053 de 2023, y con el objetivo de garantizar los derechos humanos en medio de las movilizaciones y protestas sociales, el equipo ha participado en cuatro (4) reuniones con la MEBOG sobre la planeación de las movilizaciones. Se han liderado veintiún (21) PMU Distritales, en donde se supervisó y se tomaron las acciones que se consideraron necesarias para la garantía de los derechos ciudadanos tanto de aquellos(as) que realizan manifestaciones pacíficas, como de aquellos(as) que no participan de ellas; se ha participado en cinco (5) PMU Nacional instalados por el Ministerio del Interior, y en más de cinco (5) PMI instalados por la Policía Metropolitana de Bogotá.
 - De igual manera, se realizaron trece (13) mesas de coordinación y seguimiento, dos en el marco del decreto 563 de 2015 y once en el marco del Decreto 053 de 2023, en donde se atendieron los requerimientos de las organizaciones convocantes y se determinaron los recursos para la atención a las movilizaciones por parte del Distrito. Simultáneamente, se han desarrollado cuatro (4) sesiones de la Submesa para la garantía de los derechos de las mujeres, diversidades y disidencias sexuales y de género, en donde se concretó el plan de acción de la instancia y se expusieron los protocolos de rutas y procedimientos de atención que tienen las entidades para el tratamiento de Violencias Basadas en Género en el marco de la movilización y protesta social.
 - Se realizaron tres (3) sesiones de la Mesa Técnica de seguimiento a casos de presunto abuso de autoridad que crea el decreto, en la cual se ha logrado avanzar en el seguimiento a casos de las personas fallecidas en el marco de la movilización social, así como de dos casos graves ocurridos en abril de 2023 y dos de líderes y lideresas.

La efectividad de las rutas de atención de la estrategia de prevención y protección de derechos humanos se centra en garantizar las diferentes medidas de atención a la población con afectación a sus derechos sin importar su condición social, económica, raizal y sexual. En tal sentido, en lo corrido del año 2022 y 2023 se ha brindado atención a estos grupos poblaciones de la siguiente manera:

Tabla 2. Cobertura rutas de prevención y protección 2022-2023

Año	Tipo de atención	Ruta de defensores y defensoras	Ruta de presunto abuso de autoridad de la fuerza pública	Ruta atención víctimas de trata de personas	Ruta por la reconciliación	Casa refugio LGBTI
2022	Ingresos	1.121	913	251	158	132
2023*	Ingresos	546	288	77	107	71
TOTAL		1667	1201	328	265	203

Fuente: Dirección de Derechos Humanos. Secretaría Distrital de Gobierno

* Período enero a 1 de junio de 2023

- **Ruta de Promoción y Atención al Derecho a la Libertad de Conciencia y de Culto**

Esta ruta tiene como objetivo establecer lineamientos que permitan la protección y la garantía del derecho fundamental de religión culto y conciencia a las personas que accedan a la ruta por la vulneración de sus derechos en el entorno familiar, laboral o social. Todo ello mediante el desarrollo de los servicios de orientación psicosocial y legal y la coordinación de acciones con otras entidades competentes del orden distrital y nacional, con el fin de brindar medidas de protección integral que favorezcan relaciones democráticas e incluyentes bajo el marco del Estado Social de Derecho.

La implementación de la promoción y atención de la Ruta ha permitido llevar a cabo el registro de los casos en el Sistema de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, con la posibilidad de contar con el registro de la información, sus soportes y seguimiento a cada uno de los casos. En el año 2022 se atendieron un total de 7 casos y en el año 2023 a la fecha se han atendido 6 casos, algunos de ellos en el marco de vulneraciones de tipo institucional y casos individuales presentados en el marco de la convivencia comunitaria y familiar, adelantando acciones de articulación y traslados según pertinencia con entidades como la Policía, Comisaría de Familia, Fiscalía y Personería, logrando la atención y generación de confianza por parte de los denunciantes, identificación de situaciones de vulneración y orientación en lo jurídico y en lo psicosocial en temas relacionados con el derecho a la libertad religiosa, haciendo evidente la garantía del derecho y el ejercicio de esta garantía desde la administración distrital.

Por otra parte, se ha avanzado en los procesos de sensibilización, capacitación y prevención de la ocurrencia de nuevos hechos, realizando actividades formativas con los Comités Locales de Libertad Religiosa, el Comité Distrital de Libertad Religiosa, los Personeros Locales, la Policía Metropolitana, entre otros. Contar con la identificación de casos y cifras de vulneraciones por religión o creencias en Bogotá ha permitido visibilizar las situaciones y la respuesta por parte de la institucionalidad, promover y prevenir las situaciones y materializar las acciones de defensa efectiva de estos derechos fundamentales.

1.7. Creación de la Dirección de Asuntos Étnicos

Dando cumplimiento al artículo 66 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", frente a la implementación eficiente de acciones afirmativas desde un enfoque diferencial étnico, se consideró pertinente gestionar una adecuación institucional, para que la estructura de la Subdirección de Asuntos Étnicos, se convirtiera en

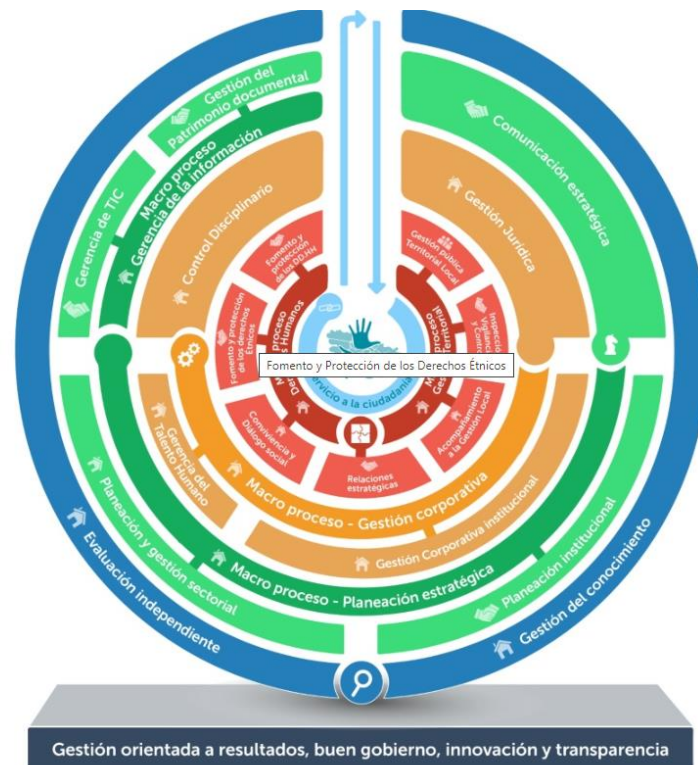
una Dirección de la Secretaría Distrital de Gobierno, garantizando con ello la participación y autonomía presupuestal, para el desarrollo social, político y cultural de los grupos étnicos en el Distrito Capital. Para lo cual se realizó, la identificación de la necesidad, el estudio de cargas laborales para la creación de las dependencias, el documento técnico con la modificación en la estructura interna y el manual específico de funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, de acuerdo con los requisitos establecidos por la normatividad vigente y los parámetros del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, obteniendo el concepto técnico favorable y la viabilidad presupuestal.

De acuerdo con lo descrito, la Secretaría Distrital de Gobierno adelantó el estudio técnico a través de una metodología de diseño institucional que evidenció la necesidad de fortalecer la estructura organizacional del organismo con miras a reforzar la capacidad para la atención de los asuntos étnicos en Bogotá a través de la creación de una Dirección de Asuntos Étnicos, la creación de una Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom y transformación de la Subdirección en mención en la Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Lo anteriormente expuesto, se materializa a través del Decreto Distrital 051 de 2023 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno y se dictan otras disposiciones” y del Decreto Distrital 052 del 10 de febrero de 2023 "Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno". Así mismo, se expide la Resolución 136 de 2023 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno”.

En el mismo sentido, la entidad transformó su mapa de procesos, creando un nuevo proceso misional, asociado al macro proceso de Derechos Humanos, denominado “*Fomento y Protección de los Derechos Étnicos*”, el cual tiene como objetivo: Dirigir la formulación, adopción, ejecución, seguimiento y apoyo a la evaluación de políticas, planes y proyectos orientados a la garantía, participación y apropiación de los derechos, deberes, libertades individuales y colectivas de los pueblos y comunidades étnicas residentes en el Distrito Capital, a través de acciones encaminadas a la protección y promoción de sus derechos, costumbres, tradiciones y cultura desde el enfoque étnico y de manera coordinada interinstitucional y territorialmente, contribuyendo al cierre de brechas de desigualdad y la protección de la identidad cultural de los pueblos étnicos.

Gráfica 4. Nuevo Mapa de Procesos - Secretaría Distrital de Gobierno



Fuente: MATIZ. Secretaría de Gobierno

El proceso de creación de la Dirección de Asuntos Étnicos implicó los siguientes cambios normativos:

- **Decreto 051 de 2023:**

El artículo 1o, modificó el artículo 2o del Decreto Distrital 411 de 2016, creando así, la Dirección de Asuntos Étnicos y las Subdirecciones de Asuntos Indígenas y Rrom y; la de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Asimismo, el artículo 2o, modificó el artículo 18 del Decreto Distrital 411 de 2016, donde se establecen las funciones de la nueva Dirección de Asuntos Étnicos y, se incluyen los artículos 18.1 y 18.2., que establecen las funciones de las Subdirecciones ya mencionadas.

- **Decreto 052 de 2023:**

El artículo 1o, creó en la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Gobierno, los siguientes empleos:

Tabla 3. Empleos creados por Decreto 052 de 2023.

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CANTIDAD
Directivo	Director Técnico	009	07	1
Directivo	Subdirector Técnico	068	06	1

Fuente: Dirección de Gestión de Talento Humano.

Su Artículo 2o, modificó el artículo 4o del Decreto Distrital 412 de 2016, modificado por el Decreto Distrital 543 de 2017, Decreto Distrital 506 de 2018 y el Decreto Distrital 302 del 2020.

1.8. Fortalecimiento de la gestión pública de las Alcaldías Locales

La Dirección para la Gestión del Desarrollo Local estableció una estrategia de Plan de Acción de Asistencia Técnica Integral dirigida a fortalecer los aspectos técnicos de la gestión tradicional de las alcaldías locales, alcanzando para la fecha de reporte:

- **Centro de Gobierno Local:**

Se creó el Centro de Gobierno Local, una herramienta que por ser pionera ha recibido varios reconocimientos: Premio Distrital a la Gestión, Premio Nacional a la Gestión Pública del DAFP, por Gobierno Abierto. La herramienta permite la toma de decisiones basada en información de las alcaldías locales, la consolidación y seguimiento de estrategias y el control social.

- **Seguimiento a las obligaciones por pagar**

Se realizaron 120 mesas técnicas de seguimiento a las Obligaciones por Pagar (1 en cada Fondo de Desarrollo Local de manera bimestral), mientras que en lo corrido de la vigencia 2023 al 01 de junio se han llevado a cabo 40 de ellas, en las cuales se revisaron los compromisos y avances logrados por cada Fondo de Desarrollo Local en la depuración de los contratos y se establecieron estrategias e identificaron soluciones para la gestión de las Obligaciones por Pagar.

En lo referente a la depuración de las Obligaciones por Pagar, de los 10.310 contratos constituidos en este rubro al iniciar la vigencia 2022, con corte al 31 de diciembre del mismo año, los Fondos de Desarrollo Local lograron depurar 7.765, lo cual implicó la depuración del 75,32% de los contratos. Ahora bien, en cuanto al comportamiento en recursos de estas, con esta misma fecha de corte se presentaron giros acumulados por valor de \$373.866.129.695 equivalentes a un 65,96% del total de las obligaciones por pagar. Para la vigencia 2023, con corte al 31 de mayo se presentaron giros acumulados por valor de \$251.734.054.351 equivalentes a un 30,23% del total de las obligaciones por pagar. En cuanto a la cantidad de contratos depurados, con esta misma fecha de corte, los Fondos de Desarrollo Local han logrado depurar 7.027 contratos de los 12.811 constituidos al inicio de la vigencia implicando una depuración del 54,85%.

- **Seguimiento a la inversión:**

- **Ejecución Presupuestal:**

En el Centro de Gobierno Local se encuentra la información desagregada de ejecución presupuestal de los 20 Fondos de Desarrollo Local, la cual se actualiza quincenalmente y es de conocimiento público para consulta ciudadana e interna, donde se integran los datos de la apropiación disponible, valor de compromisos, porcentaje comprometido, valor girado, porcentaje de giros, cantidad de proyectos y ejecución por proyecto de inversión. Esta información puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://centrogobiernolocal.gobiernobogota.gov.co/datos-locales/gestion-publica-local/ejecucion-presupuestal-2023>

- **Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones (P.A.A.)**

En cuanto a los Planes Anuales de Adquisiciones 2022 y 2023 de los Fondos de Desarrollo Local, se realiza un seguimiento permanente a las modificaciones realizadas en la plataforma SECOP II, adicionalmente a los registros presupuestales expedidos con cortes mensuales y trimestrales para cubrir obligaciones contractuales en la plataforma BOGDATA, confrontando la información y haciendo seguimiento al indicador de ejecución de los Planes de las localidades. De los anterior se genera un Informe dinámico Power BI de la ejecución porcentual del Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones que es publicado en el Centro de Gobierno Local para la consulta interna de nivel central que contiene ranking de número de versiones y fechas de la última publicación, porcentaje de ejecución por FDL de los procesos publicados versus procesos contratados y la participación por modalidad de selección. <https://centrogobiernolocal.gobiernobogota.gov.co/datos-locales/gestion-publica-local/plan-anual-de-adquisiciones-en-gestion-publica>

- **Transparencia y rendición de cuentas locales**

Se realizó acompañamiento al desarrollo de la totalidad de rendiciones de cuentas a cargo de las alcaldías locales.

- **Asistencia técnica en SECOP y TVEC**

Durante la vigencia 2022, se realizaron más de 100 espacios de acompañamiento y formación a actores del sistema de compras públicas, en la asistencia integral del uso de las plataformas de contratación integradas por SECOP II, SECOP I y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuyos espacios se desarrollaron en diferentes fases tales como: (cargue de procesos, respuesta a observaciones, publicación de definitivo, adendas, apertura de sobres, audiencias, evento de subasta, adjudicación, edición del contrato, modificaciones contractuales y administración de la cuenta, eventos de cotización, generación de órdenes de compra), superando la meta de asistencias establecida en el Plan de Acción de Asistencia Técnica Integral.

Se apoyó la estandarización en temas de buenas prácticas en la conformación del expediente electrónico a través de videos cortos sobre compras públicas y actualizaciones de las plataformas de contratación realizados en el marco de la asistencia técnica a los Fondos de Desarrollo local.

Para la vigencia 2023, se ha avanzado a la fecha con 186 espacios de acompañamiento y formación y se ha participado en las mesas de trabajo para implementar el SECOP II en el Manual de contratación y procesos relacionados logrando dar cumplimiento en el Plan de Acción de Asistencia Técnica Integral – PAATI para la presente vigencia.

1.9. Políticas públicas y aprobación de normas estratégicas para la Administración Distrital

En el periodo de gestión del presente informe se completaron las etapas de agenda pública y formulación de las políticas Discapacidad para Bogotá Distrito Capital 2023-2034, Lucha Contra la Trata de Persona en Bogotá Distrito Capital 2022-2031 y Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad del Distrito Capital 2023 – 2034 las cuales fueron adoptadas por decreto distrital.

De la misma manera se culminó la fase de formulación de las políticas de participación incidente y comunicación comunitaria las cuales fueron presentadas para socialización y validación en el CONPES

Distrital del 31 de mayo del año en curso, como resultado fueron validadas y se encuentran en el proceso de recolección de firmas por parte de los directivos de las entidades que tienen responsabilidades en las mismas para su posterior firma por parte de la alcaldesa y emisión del decreto distrital por medio del cual se deben acoger.

Asimismo, la política pública para nuev@s bogotan@s se culminó la fase de agenda pública la cual ya fue validada por la Secretaría Distrital de Planeación, se realizó la concertación del plan de acción y se encuentra en culminación de la fase de agenda para que sea programada su presentación en el CONPES Distrital.

Por otro lado, las políticas públicas étnicas presentes en el Distrito, Afrodescendientes y Palenqueras, Indígenas, Raizal y Rrom, se culminó la fase de agenda pública en la cual cada una de las comunidades nombradas realizó importantes ejercicios de participación y construcción de documentos de diagnóstico, los cuales fueron el principal insumo de los documentos elaborados por la Oficina Asesora de Planeación y radicados en la Secretaría Distrital de Planeación, la cual en este momento se encuentra en el proceso de revisión para emitir el concepto técnico correspondiente.

En el marco de la formulación de las políticas del Sector Gobierno se emitieron los siguientes decretos distritales:

- Decreto 089 de 2023, Política Pública de Discapacidad para Bogotá Distrito Capital 2023-2034
- Decreto 193 de 2022, Política Pública de Lucha Contra la Trata de Persona en Bogotá Distrito Capital 2022-2031
- Decreto 224 de 2023, Política Pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad del Distrito Capital 2023 – 2034

Así mismo, con el apoyo de la Dirección de Relaciones Políticas se logró la expedición de las siguientes normas estratégicas:

Tabla 4. Normas estratégicas 2022-2023

No.	Logro	Descripción
1	Aprobación del Acuerdo 840 de 2022, “Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los establecimientos públicos del distrito capital y a la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá (EAAB) – ESP y se dictan otras disposiciones”.	Se realizó el acompañamiento político estratégico en el Concejo de Bogotá, para el trámite de aprobación de este Acuerdo Distrital, considerado estratégico para la ciudad porque autoriza un cupo de endeudamiento global para la Administración Distrital y los establecimientos públicos del Distrito Capital por once billones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinticinco millones de pesos constantes de 2022 (\$11.748.425.000.000), con el fin de armonizar y financiar las inversiones del Plan Distrital de Desarrollo y autoriza también un cupo de endeudamiento global a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP (EAAB-ESP), por valor de tres billones ochocientos veintiséis mil trescientos quince millones de pesos constantes de 2022 (\$3.826.315.000.000). Los recursos de este cupo de endeudamiento permitirán, entre otras inversiones, que 56 mil personas tengan acceso a educación superior; 25 mil niños y niñas disfruten 25 nuevos colegios, San

		Cristóbal y Kennedy tengan Manzanas del Cuidado; Suba y Engativá tengan Metro subterráneo; y que se construya la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR Canoas.
2	Aprobación del Acuerdo 853 de 2022, “Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la empresa metro de Bogotá y se dictan otras disposiciones”.	Se realizó el acompañamiento político estratégico en el Concejo de Bogotá, para el trámite de aprobación de este Acuerdo Distrital, considerado estratégico para la ciudad porque autoriza un cupo de endeudamiento global para la Empresa Metro de Bogotá S.A. por dieciocho billones trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres millones novecientos veinte mil sesenta y cuatro (\$18.357.463.920.064) pesos constantes de 2021 o su equivalente en otras monedas, para celebrar operaciones de crédito público externo, operaciones de crédito público interno, o ambas, así como operaciones asimiladas a las anteriores y conexas, destinadas al financiamiento del plan de inversiones, sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.
3	Aprobación del Acuerdo 857 de 2022, “Por medio del cual se autoriza a la caja de la vivienda popular la creación, reglamentación e implementación de un plan de beneficios económicos, en favor de los deudores por contratos de mutuo para garantizar el goce del derecho fundamental a la vivienda digna y se dictan otras disposiciones”.	Se realizó el acompañamiento político estratégico en el Concejo de Bogotá, para el trámite de aprobación de este Acuerdo Distrital, considerado estratégico para la ciudad dado que autoriza a la Caja de la Vivienda Popular para implementar un plan de beneficios económicos o incentivos de hasta el 100% de los intereses, en favor de deudores que en especial hayan sido objeto de reasentamiento o reubicación por orden administrativa o judicial, que se encuentren catalogados en pobreza extrema o moderada, y vulnerabilidad. Lo anterior, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la vivienda digna.
4	Aprobación del Acuerdo 858 de 2022, “Por medio del cual se autoriza el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.	<p>Se realizó el acompañamiento político estratégico en el Concejo de Bogotá, para el trámite de aprobación de este Acuerdo Distrital, considerado estratégico para la ciudad, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 325, parágrafo transitorio 1° de la Constitución Política y el artículo 6° de la Ley 2199 de 2022, se autoriza el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.</p> <p>La principal motivación para que Bogotá ingrese a la región metropolitana reside en la creciente interdependencia entre el Distrito Capital y sus municipios circunvecinos, debido a diversas actividades socio-culturales y económicas, lo que demuestra la necesidad de contar con una instancia que mejore los procesos de planificación del territorio y de implementación de políticas públicas regionales.</p> <p>En la nueva entidad administrativa de asociatividad regional se reconoce que asuntos como la movilidad, la prestación de servicios públicos, la protección del medio ambiente, el ordenamiento del territorio, la logística y la disposición de recursos sólidos requieren la atención de una autoridad superior. En este sentido, la región metropolitana funciona como un</p>

		instrumento para planificar eficientemente la región a futuro y abordar los retos generados por la falta de integración histórica entre el Distrito Capital y los municipios circunvecinos
5	Aprobación del Acuerdo 896 de 2023, “Por medio del cual se institucionaliza el sistema de representación y participación de vendedores informales a través del consejo distrital y los consejos locales de Vendedoras y vendedores informales y se dictan otras disposiciones”.	<p>Se realizó el acompañamiento político estratégico en el Concejo de Bogotá, para el trámite de aprobación de este Acuerdo Distrital, considerado estratégico para la ciudad porque busca garantizar el derecho al trabajo y mejorar las condiciones laborales de quienes encuentran en la venta informal su modo de subsistencia. Dentro de los aspectos más importantes se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se institucionalizan los Consejos Locales y el Consejo Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales, cuyos miembros serán elegidos mediante voto electrónico de forma presencial por los vendedores informales de cada localidad. - A través de los Consejos los vendedores y vendedoras informales podrán ejercer control social a la Administración. - Se garantiza la creación de Acuerdos de Acción Colectiva que permitirán desarrollar de manera organizada el uso del espacio público. - Los Consejos Locales podrán convocar sesiones para el tema de seguridad hasta tres veces al año. - A través de esta instancia los vendedores y vendedoras informales tendrán incidencia en el Plan de Desarrollo Local. - Los Consejos fomentarán las alianzas público – populares para la venta de sus productos. - Habrá rutas de prevención, detección y atención de violencias basadas en género para las mujeres que hacen parte de esta población.
6	Aprobación del Acuerdo 887 de 2023, “Por medio del cual se declara a Bogotá D.C., como “la ciudad de las niñas, niños y adolescentes”, y se dictan otras disposiciones”.	<p>Se realizó el acompañamiento político estratégico en el Concejo de Bogotá, para el trámite de aprobación de este Acuerdo Distrital, considerado estratégico para la ciudad porque a partir de ahora los estudiantes de todos los colegios de la capital del país compartirán sus ideas y opiniones para construir la ciudad que sueñan en temas de medio ambiente, movilidad, cultura, seguridad y educación, entre otros.</p> <p>En esta norma se decretó que el día de las niñas, niños y adolescentes en Bogotá se celebrará el tercer jueves de abril, en la que se abrirán espacios de participación incidente con diferentes actividades lúdicas, culturales, académicas y recreativas.</p> <p>Se destaca que la iniciativa fue elaborada por más de 100 estudiantes de los colegios distritales y fue sustentada durante los debates respectivos por niñas y niños, quienes se tomaron el cabildo.</p>
7	Aprobación del Acuerdo 898 de 2023, “Por el cual se efectúan unas	Se realizó el acompañamiento político estratégico en el Concejo de Bogotá, para el trámite de aprobación de este Acuerdo Distrital, considerado estratégico para la ciudad dado que adiciona

	<p>modificaciones en el presupuesto Anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023”.</p>	<p>al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Setecientos Veintiún Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil pesos M/Cte. (\$250.721.989.000), destinados a funcionamiento e inversión de la Personería de Bogotá, la Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Instituto Distrital de las Artes, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Contraloría de Bogotá D.C.</p>
<p>8</p>	<p>Participación propositiva en la aprobación del Ley 2294 de 2023, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”</p>	<p>Se realizó el acompañamiento político en el Congreso de la República, para el trámite de aprobación de esta Ley, mediante la adición de las siguientes propuestas para hacer realidad proyectos estratégicos para la ciudad:</p> <p>Transporte y movilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cofinanciación nacional de cables aéreos como parte de los sistemas de transporte público. - Apoyo a la operación del transporte público, contribuyendo a la sostenibilidad de este. - Líneas 1 y 2 del Metro de Bogotá y de los Regiotram de Occidente y Norte. - Autorización a los entes territoriales para que puedan incluir andenes y antejardines en proyectos de infraestructura. <p>Temas sociales y económicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de dos policampus universitarios. - Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de Universidades públicas en Bogotá y del Servicio Nacional de Aprendizaje. - Cofinanciación de programas territoriales de Educación Superior. - Ampliación del artículo para la gratuidad en la matrícula en distintas modalidades de educación y permitir el acceso a personas bajo criterios de vulnerabilidad socioeconómica, entre otros. - Fábrica de Vacunas y Medicamentos del Distrito y cofinanciación de la Nación para atención en salud de población migrante. - En el sistema de transferencias, mejorar la información reportada a los entes territoriales y focalizar mejor los programas sociales. - Fortalecimiento del mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+. - Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia, Centros de Convivencia y Comisarías de familia. - Más recursos a los entes territoriales para el Sistema General de Participaciones y para cubrir la nómina de más maestros.

	- Tasa retributiva del factor regional por contaminación.
--	---

Fuente: Dirección de Relaciones Políticas.

Ver anexo: Informe detallado de actividades Dirección de Relaciones Políticas.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA GESTIÓN

2.1. Elaboración de estudios técnicos y ampliación de planta de la entidad

2.2. Fortalecimiento del componente de convivencia en el Distrito: gestores de diálogo social

Con el propósito de brindar herramientas y lineamientos, en relación con las acciones a desarrollar en las diferentes situaciones que requieren la atención del equipo, se elaboró el documento de marco de actuación de las y los gestores de diálogo, el cual establece instrucciones de intervención.

Teniendo en cuenta las diferentes intervenciones que realiza el equipo de gestores de diálogo social, se logró un proceso de capacitación en diferentes temáticas tales como: herramientas conceptuales, técnicas y metodológicas de diálogo y transformación de conflictos, primeros auxilios, primer respondiente, primer respondiente en salud mental, derechos humanos, enfoque de género, diferencial poblacional y ambiental.

Se realizó acompañamiento a las múltiples jornadas de protesta social que se desarrollaron en el Paro Nacional que inició el día 28 de abril y se prolongó hasta el mes de junio de 2021, de este momento histórico se resaltan las jornadas más álgidas y multitudinarias de movilización social, en las cuales se presentaron eventos de conflictividad, en los escenarios de: Puente de la Dignidad-Usme, Portal Américas, Portal de Suba y Country Sur.

Igualmente, se realizó acompañamiento permanente a la Comunidad Embera asentada en el Parque Nacional desde el 29 de septiembre de 2021, día en que movilizándose desde el sector de Hayuelos se instalaron en este punto neurálgico de la localidad de Santa Fe, así como a los miembros de la mencionada comunidad que, aceptando la oferta distrital, decidieron alojarse en la UPI-La Florida en la localidad de Engativá; dicho acompañamiento se realizó en jornada permanente con 4 funcionarios diarios en dos jornadas. Adicionalmente, se brindó acompañamiento a marchas históricas y de gran afluencia de público.

2.3. Programa de profesionalización de defensores y defensoras

En el marco del Pilar de Promoción, la SDG cuenta con el Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación -PEDHU-, desde el cual se continúa con el desarrollo de procesos de formación en enfoques de derechos humanos y diferencial a servidores públicos del Distrito encargados de la atención de casos de consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes; así como formación en materia de derechos humanos a servidores públicos y actores de justicia comunitaria del Distrito. Desde el programa se logró una cobertura de 4.611 personas formadas para 2022 y 640 personas para la vigencia 2023, para un total de 5.251 personas formadas en derechos humanos desde el enfoque diferencial, de género y la perspectiva interseccional, equivalente a 700 horas aproximadas de formación. De esta manera, la SDG ha abanderado acciones de prevención y dado respuesta a la demanda de formación ciudadana, así como al fortalecimiento técnico de agentes del Estado y fuerza pública para la incorporación de los enfoques derechos en el marco de la gestión pública.

Aunado a lo anterior, se logró realizar la apertura de la oferta de profesionalización a 80 (ochenta) defensores y defensoras de derechos humanos a través de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica Nacional, convenios con Universidad Pedagógica y administración de fondos del ICETEX, incluyendo comunidades étnicas y dando así cumplimiento a uno de los compromisos en el marco del Art. 66 del Plan Distrital de Desarrollo.

A la convocatoria se presentaron 201 personas, de las cuales 177 cumplieron los requisitos y 80 pasaron las pruebas de admisión. El 40% de los beneficiarios hacen parte de población étnica, víctimas del conflicto armado, firmantes del Acuerdo de Paz y con discapacidad, distribuidos de la siguiente manera: 10 pertenecen a las comunidades afrocolombianas, raizal o palenqueras; 3 de estas personas son víctimas del conflicto armado; 9 indígenas de las comunidades Misak, Inga, Embera Dobida, Kankuama, Guambiano y Wayuu; 4 firmantes del Acuerdo de Paz; 8 víctimas del conflicto armado y 2 con baja visión. Con esto, se busca fortalecer los liderazgos sociales en las comunidades y el tejido comunitario, así como crear puentes de diálogo para fomentar confianza entre la ciudadanía, el Estado y la academia. Para el desarrollo del convenio, los recursos son aportados por la Secretaría Distrital de Gobierno, los cuales serán administrados por el ICETEX a través de créditos 100% condonables.

Las personas que se beneficiarán son mayores de 29 años que viven en Bogotá, que acreditaron trabajo comunitario superior a los 3 años y que no cuentan con ningún título profesional. Así mismo, cabe resaltar que la profesionalización tendrá en cuenta la experiencia del trabajo comunitario y, por tanto, su duración no será igual a los programas ordinarios de pregrado, lo cual la convierte en una oferta específica para el reconocimiento de quienes ejercen los liderazgos sociales y la defensa de derechos humanos.

Así mismo, la licenciatura presentará contenidos en teorías de los derechos humanos, investigación social y corrientes pedagógicas, herramientas comunicativas y psicosociales para intervención en contextos de trabajo comunitario, entre otras.

2.4. Modelo de gestión de conflictividades

2.5. Coordinación con Alcaldías Locales de programas vitales para la reactivación económica

Desde la Subsecretaría de Gestión Local se creó una nueva visión de Bogotá desde lo local con una estrategia que dinamiza la economía popular para la generación de ingresos y que fomenta la incidencia ciudadana para decidir, ejecutar y controlar la inversión local. En ese sentido, el principal logro consistió en un modelo de gerencia que permitió fortalecer las acciones de las alcaldías locales mejorando la gestión pública y los resultados visibles a la ciudadanía.

A continuación, se relacionan los principales logros, a saber:

- Con la estrategia Bogotá Local en 2022 se beneficiaron 17.709 unidades productivas y micronegocios, 817 iniciativas culturales y se mantuvieron o generaron más de 10.000 empleos directos con una inversión de \$59.558.034.145 por parte de los Fondos de Desarrollo Local.
- Con la Gerencia de Infraestructura local hemos realizado seguimiento a 1.806 Intervenciones con 287 km carril de malla vial, 399 parques y 3270 frentes de obra (incluyendo datos 2023).

- Más de 237.000 votantes de la estrategia de Presupuestos participativos en 2022 y 1.235 propuestas priorizadas por la ciudadanía.
- Más de 11 mil jóvenes vulnerables beneficiados con la estrategia Parceros cuidando Bogotá.
- Fortalecimiento de la Gestión pública de las alcaldías locales, en 2022 con la cual se logró la mayor asignación y ejecución presupuestal de la década.
- Modernización de la justicia policiva en la ciudad con 1.194.134 actuaciones de policía y cumplimiento de la meta PDD en un 171%.
- El Centro de Gobierno Local se posicionó como una herramienta de acceso a la ciudadanía para consulta de datos abiertos y control.

2.6. Lineamientos para el trabajo inteligente de la entidad

Estrategia de Trabajo Inteligente

Vigencia 2022

Para la Estrategia de trabajo Inteligente – ETI, para el año 2022 fue imperativo implementar la metodología de objetivos enfocados a resultados; ya que es una herramienta gerencial que promueve la transparencia en cuanto a ¿para qué hacemos lo que hacemos? ¿qué esperamos lograr con ello? y ¿cuáles son los resultados que nos dirán que lo estamos logrando?

Con ello, se buscó mejorar la sinergia de los equipos, favorecer su autonomía responsable, facilitar el liderazgo y mantener a todo el personal enfocado en las prioridades del trimestre, el seguimiento y alcance de resultados.

En ese orden de ideas, para esa vigencia se trabajó en el desarrollo de los pilotos para la implementación de las plenarios menor y mayores, mediante la circular 013 del 2022, en donde se consignaron las premisas necesarias para que el liderazgo de los directivos de cada área (Secretario, Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Alcaldes Locales), jornadas periódicas de conversaciones, retroalimentación y reconocimiento, de manera que se ajusten comportamientos, expectativas y demás gestiones de productividad de los servidores, para el logro de los resultados y metas establecidas.

Por otro lado, se llevó a cabo un evento de socialización y primera formulación masiva de “Objetivos y Resultados Clave”, en el museo interactivo Maloka, acerca de la metodología para las catorce (14) nuevas alcaldías locales que se sumaron a la “Estrategia de Trabajo Inteligente.”

Finalmente, para el año 2022, en el cuarto trimestre se encabalgó la compra del servicio de gestión y administración de “Objetivos y Resultados Clave” en la plataforma Microsoft Viva Goals; que permitió correr el primer ciclo de capacitaciones de carácter técnico de la herramienta con el piloto de seis (6) Alcaldías Locales y veintidós (22) dependencias a nivel central.

Vigencia 2023

Durante el primer semestre del presente año se llevaron a cabo la formulación y capacitación para las cuarenta y cuatro (44) alcaldías locales y dependencias para realizar el primer cargue y seguimiento de “Objetivos y Resultados Clave” en la plataforma Microsoft Viva Goals (Se procede a hacer el cambio de nombre de la Subdirección de Asuntos Étnicos a “Dirección de Asuntos Étnicos”, y la incorporación de Subdirección de Asuntos Indígenas y Rrom, y la Subdirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras)

Paralelamente, se estaba elaborando el “Procedimiento para Formulación, implementación y seguimiento a Objetivos y Resultados Claves, que actualmente se encuentra en manos de los asesores de mejora de la Subsecretaría de Gestión Institucional, para subsanar cualquiera inconsistencia que presente para hacer el debido envío y trámite a la Oficina Asesora de Planeación.

Componente de Espacios**Vigencia 2022**

De acuerdo con la Circular 013 de 2021, el componente espacial “plantea la modernización y adecuación de las instalaciones a través de la diferenciación de los espacios de uso privado y colectivo con el fin de satisfacer las dinámicas de trabajo individual y grupal. Adicionalmente, garantiza su adecuación a los lineamientos recientes sobre ventilación de espacios y bioseguridad además de los ya establecidos en materia de salud ocupacional”.

Por lo tanto, para la vigencia del año 2022, el equipo de la estrategia de trabajo inteligente hizo entrega del manual de implementación del componente espacial, junto con la guía de estilos para el diseño de la gráfica y señalética para las adecuaciones y espacios de trabajo individual y grupal, en colaboración de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

En ese orden de ideas, para el segundo trimestre del año 2022, se hizo entrega de los espacios de trabajo individual y colaborativo de la Dirección para la Gestión Policiva del primer piso de la Secretaría Distrital de Gobierno; y así mismo para el cuarto trimestre de la vigencia se hizo entrega de las adecuaciones de los espacios de la oficina del despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Vigencia 2023

Durante el año 2023, en el primer trimestre se finalizó la adecuación del espacio denominado “La Buardilla” en el que se realizó adecuación de oficinas, puestos de trabajo individuales y colaborativos; de tal manera que pueda ser aprovechado por el Equipo de Participación de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Componente Tecnológico**Vigencia 2022**

Durante la vigencia del año 2022, se dio apertura al proceso de mejora y refinamiento del aplicativo para la reserva de puestos de trabajo colaborativo del componente espacial y tecnológico de la Estrategia de trabajo inteligente. Para este propósito, se llevó a cabo una sesión con la Dirección de Tecnologías e Información para tener un entendimiento común de la funcionalidad del producto digital, previo a la

ejecución de una evaluación heurística, encaminada a identificar los problemas de usabilidad presentes en el aplicativo.

Posterior a la etapa de entendimiento y diagnóstico del producto, se procede a diseñar y desarrollar un MVP (Producto mínimo viable) en donde se conjugaron los hallazgos en relación con la usabilidad del aplicativo.

Cómo resultado, se rediseño la interfaz de usuario, orientando la experiencia a una mejora significativa en la visualización y legibilidad de los planos/mapas de la Secretaría Distrital de Gobierno; dejando como fruto un entorno más intuitivo para usuarios (trabajadores y colaboradores de la Secretaría Distrital de Gobierno) y un entorno especializado en la administración y gestión de puestos de trabajo colaborativo.

Vigencia 2023

Para el primer trimestre de la vigencia, los esfuerzos se enfocaron en la optimización de los flujos destinados al control de ingreso y salida de los usuarios (Check-in y Check-out), al incorporar un dispositivo portable (tableta) para ofrecer una experiencia más intuitiva y robusta al ofrecer un proceso de autogestión por código (numérico). Cabe anotar, que este servicio se implementará después de correr una etapa de testeo y levantamiento de hallazgos en donde se identificarán al menos el 60% de los problemas de usabilidad que se presenten en el entorno de pruebas.

Actualmente, durante el segundo trimestre, el equipo de la estrategia de trabajo inteligente se encuentra liderando el proceso de reclutamiento de candidatos para llevar a cabo el estudio de testeo del servicio de autogestión de ingreso y salida para el uso de los puestos de trabajo colaborativo (Check-in y Check-out).

Componente de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Vigencia 2022

Durante la vigencia del año 2022 el equipo de la estrategia de trabajo inteligente orientó el componente de sostenibilidad y medio ambiente a la constitución del programa Petfriendly a través del diseño de la identidad visual proyectada para la aplicación de los diferentes productos que ejecutaron: Diseño de la señalética para la navegación y habitación de los cuidadores y sus animales de compañía; y el diseño y producción de la zona de juegos Petfriendly.

No obstante, es importante recalcar el esfuerzo y trabajo interinstitucional que se llevó a cabo de la mano del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para la capacitación y formación de brigadistas Petfriendly de la Secretaría Distrital de Gobierno; en donde se certificaron un total de catorce (14) funcionarios y colaboradores de la Secretaría Distrital de Gobierno, para atender cualquier situación problemática que comprometa la integridad del programa.

Además, se llevó a cabo el evento de lanzamiento del programa Petfriendly en donde participaron emprendimientos de la ciudadanía y privados que ofertaron productos y servicios amigables con el medio ambiente y los animales de compañía. Por otro lado, se realizó la primera jornada de registro y carnetización (piloto) para los animales de compañía de los servidores y colaboradores asistentes de la comunidad de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Por último, durante el año 2022, en la Secretaría Distrital de Gobierno se efectuaron una serie de acciones encaminadas a fomentar la movilidad sostenible entre sus funcionarios y contratistas, a través del diseño

e implementación de señalética y piezas de mobiliario para la certificación oro de los biciparqueaderos a nivel central y local.

En esa misma línea, se implementó la estrategia de Carro Compartido: que consistió en la implementación, soporte y sostenimiento del aplicativo móvil de TryMyRide, el cual ofrece una experiencia inteligente, segura y sostenible al facilitar la conexión e interacción entre los usuarios.

Vigencia 2023

Con el objetivo de fortalecer los proyectos del componente de sostenibilidad ambiental de la Estrategia de Trabajo Inteligente y ampliar la oferta de actividades de carácter ambiental para la comunidad de la Secretaría Distrital de Gobierno; se llevaron a cabo dos (2) eventos (Eco Petfest 2023 y Mirar y no tocar es amar: Celebración día internacional de la diversidad biológica) en colaboración de la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Comunicaciones, Estrategia de Trabajo Inteligente y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Así mismo se, hizo el diseño y desarrollo del producto digital para el registro y control de asistencia de animales de compañía para el programa Petfriendly de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Actualmente el equipo de la Dirección de Tecnologías e Información se encuentra trabajando con el equipo de la Estrategia de Trabajo Inteligente y la Oficina Asesora de Planeación, en el levantamiento del requerimiento para el diseño y desarrollo de un aplicativo para la oferta de rutas mediante la estrategia de carro compartido de la Secretaría Distrital de Gobierno.

2.7. Acompañamiento político estratégico para los trámites ante el Concejo de Bogotá D.C y el Congreso

Principales logros de gestión

- Acompañamiento político estratégico para los trámites ante el Concejo de Bogotá D.C y el Congreso

Para el periodo de este informe, con el propósito de cumplir con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, la Administración Distrital radicó iniciativas de vital importancia para ciudad, para trámite por parte del Concejo de Bogotá, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993 y en el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C. (Acuerdo Distrital 741 de 2019).

Asimismo, en concordancia con los objetivos y programas del Plan de Distrital de Desarrollo, el Distrito planteó varias propuestas valiosas el dentro del trámite del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en el Congreso de la República, las cuales fueron presentadas oportunamente, y aprobadas de conformidad con el Reglamento del Congreso (Ley 5 de 1992).

En tal sentido, desde la Dirección de Relaciones Políticas se realizó el acompañamiento político estratégico al trámite para la aprobación de ocho proyectos estratégicos para la ciudad en el Concejo de Bogotá y el Congreso de la República:

1. Acuerdo 840 de 2022, “Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los establecimientos públicos del distrito capital y a la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá (EAAB) – ESP y se dictan otras disposiciones”.
2. Acuerdo 853 de 2022, “Por el cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la empresa metro de Bogotá y se dictan otras disposiciones”.
3. Acuerdo 857 de 2022, “Por medio del cual se autoriza a la caja de la vivienda popular la creación, reglamentación e implementación de un plan de beneficios económicos, en favor de los deudores por contratos de mutuo para garantizar el goce del derecho fundamental a la vivienda digna y se dictan otras disposiciones”.
4. Acuerdo 858 de 2022, “Por medio del cual se autoriza el ingreso del Distrito Capital a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.
5. Acuerdo 887 de 2023, “Por medio del cual se declara a Bogotá D.C., como “la ciudad de las niñas, niños y adolescentes”, y se dictan otras disposiciones”.
6. Acuerdo 896 de 2023, “Por medio del cual se institucionaliza el sistema de representación y participación de vendedores informales a través del consejo distrital y los consejos locales de Vendedoras y vendedores informales y se dictan otras disposiciones”.
7. Acuerdo 898 de 2023, “Por el cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto Anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023”.
8. Ley 2294 de 2023, “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 - COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, al que se adicionaron las siguientes propuestas para hacer realidad proyectos estratégicos para la ciudad:

Transporte y movilidad:

- Cofinanciación nacional de cables aéreos como parte de los sistemas de transporte público.
- Apoyo a la operación del transporte público, contribuyendo a la sostenibilidad de este.
- Líneas 1 y 2 del Metro de Bogotá y de los Regiotram de Occidente y Norte.
- Autorización a los entes territoriales para que puedan incluir andenes y antejardines en proyectos de infraestructura.

Temas sociales y económicos:

- Construcción de dos policampus universitarios.
- Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de Universidades públicas en Bogotá y del Servicio Nacional de Aprendizaje.
- Cofinanciación de programas territoriales de Educación Superior.
- Ampliación del artículo para la gratuidad en la matrícula en distintas modalidades de educación y permitir el acceso a personas bajo criterios de vulnerabilidad socioeconómica, entre otros.
- Fábrica de Vacunas y Medicamentos del Distrito y cofinanciación de la Nación para atención en salud de población migrante.
- En el sistema de transferencias, mejorar la información reportada a los entes territoriales y focalizar mejor los programas sociales.
- Fortalecimiento del mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+.
- Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia, Centros de Convivencia y Comisarías de familia.

- Más recursos a los entes territoriales para el Sistema General de Participaciones y para cubrir la nómina de más maestros.
- Tasa retributiva del factor regional por contaminación.

Es importante destacar, que el Distrito a través de la Bancada de Bogotá radicó algunas iniciativas legislativas que se encuentran en trámite en esta legislatura 2022-2023. Dentro de ellas se encuentran:

1. Proyecto de Ley No. 283 de 2023 Senado - 115 de 2022 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones", en trámite de conciliación para paso a sanción presidencial.
2. Proyecto de Ley No. 108 de 2022 Cámara "Por el cual se crea el régimen de tratamiento penal alternativo para la seguridad y la convivencia ciudadana" en trámite ponencia para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.
3. Proyecto de Ley No. 158 de 2022 Cámara "Por medio del cual se propende por la atención a largo plazo del adulto mayor aumentando el presupuesto de los centros de bienestar o centros de protección", en trámite ponencia para segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

En materia de control político, su importancia para la entidad reside en la capacidad institucional para rendir cuentas sobre su misionalidad, acciones y capacidad de ejecución. En términos generales, el balance del comportamiento del Concejo de Bogotá evidencia que la administración de la alcaldesa Claudia López ha tenido permanente control político. En ese escenario la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Gobierno como entidad responsable de la dirección y coordinación de las relaciones políticas y normativas de la Administración Distrital con el Concejo de Bogotá D.C. ha permitido su posicionamiento ante este organismo que ejerce control político en la ciudad. Dicho posicionamiento ha sido alcanzado por varios logros:

Desde la Secretaría, se ha propiciado una permanente, armónica y efectiva coordinación de los quince (15) sectores de la Administración Distrital frente al Cabildo Distrital, recomendando estrategias para garantizar acciones intersectoriales de la Administración Distrital en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

En la vigencia 2022, el Secretario Distrital de Gobierno fue citado a (85) debates de control político para atender 51 proposiciones, en las cuales se tiene competencia y en el primer semestre de la vigencia 2023, el Secretario Distrital de Gobierno fue citado a (43) debates de control político para atender 38 proposiciones frente a los temas relacionados con gobernabilidad local, convivencia, derechos humanos, cultura democrática, espacio público, participación, ejercicio de la ciudadanía, y asuntos religiosos y étnicos.

Entre los temas presentados al Concejo de Bogotá, sobresale el trabajo realizado desde la estrategia de presupuestos participativos, en la cual se apuesta a iniciativas que promueven el diálogo, la diversidad, el apoyo a personas con discapacidad, la protección del medio ambiente, la educación y los animales entre otros.

Sobre reactivación económica objeto de control político, se presentó los resultados del programa Bogotá Local, como uno de los mejores programas de apoyo a las Mipymes y al emprendimiento que ha tenido Bogotá.

En el debate de control político a las alcaldías locales el Secretario de Gobierno reveló que en la vigencia 2022, la ejecución presupuestal de las alcaldías locales en Bogotá fue del 81,7 %, superior a la de años y administraciones anteriores.

En cuanto al control político ejercido por el Congreso de la República, se participó en el debate sobre el Metro de Bogotá, el cual se desarrolló en la Comisión Primera del Senado de la República, el pasado 17 de noviembre de 2022; lo anterior, considerando la alta importancia del tema dentro de la agenda pública del Distrito Capital.

Conclusiones

La Secretaría Distrital de Gobierno ha desempeñado un papel fundamental al interior de la Administración, logrando a partir de las anteriores acciones, brevemente citadas, el logro de importantes medidas para la ciudad, que se traducen en la toma de decisiones a través de Acuerdos Distritales y leyes que beneficiarán ampliamente a la ciudadanía en lo que resta del actual periodo de gobierno, así como en el futuro durante una visión de varios años más.

De esto, se evidencia el aumento presupuestal de la ciudad para avanzar en proyectos estratégicos y de largo aliento sobre acceso a educación superior y construcción de nuevos colegios, Manzanas del Cuidado, el Metro y la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR Canoas, entre otros, así como el mejoramiento de las condiciones de vida para varios sectores poblacionales, entre los que se destacan las mujeres, los niñas, niños y adolescentes, los vendedores informales y los deudores de la Caja de la Vivienda Popular, entre otros.

Por último, el ingreso de la ciudad a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca es ahora una realidad, donde se espera mejorar los procesos de planificación del territorio e implementar políticas públicas sobre movilidad, prestación de servicios públicos, protección del medio ambiente, ordenamiento territorial, logística y disposición de recursos sólidos.

2.8. Seguimiento Infraestructura Local

El equipo interdisciplinario denominado Gerencia de Infraestructura Local desarrolló una estrategia de seguimiento a obras de infraestructura local orientada a brindar acompañamiento técnico y jurídico a los Fondos de Desarrollo Local-FDL para llevar a feliz término los proyectos de intervención de la infraestructura local. Para tal fin, se acompaña a los FDL en la estructuración y ejecución de los procesos de infraestructura, atendiendo criterios de eficiencia, eficacia y publicidad, procurando garantizar el acceso a la información actualizada de la formulación de los procesos contractuales, así como, el cumplimiento físico y financiero de los proyectos vigentes.

Esta estrategia va dirigida a las 20 alcaldías locales e involucra acciones que propenden por que los FDL cumplan con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital, haciendo un especial énfasis en la ejecución de las obras de infraestructura local vigentes y en los procesos contractuales con recursos 2021, 2022 y 2023. Esto se logra gracias a un enfoque técnico en el seguimiento y acompañamiento del avance físico y financiero de las obras de infraestructura local, especialmente en lo relativo al cumplimiento de los cronogramas, la generación de empleo y la ejecución presupuestal.

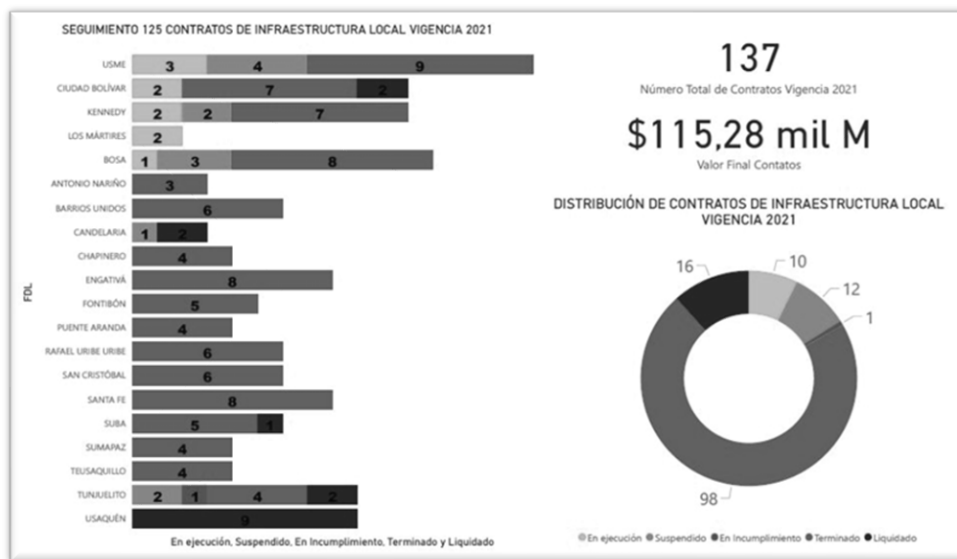
De otra parte, la Gerencia de Infraestructura Local viene coordinando a los FDL para participar en el comité Operativo de Obras e Infraestructura de Servicios Públicos del D.C., con el fin de atender los

requerimientos relacionados con las redes de servicios públicos derivadas de la ejecución de las obras que adelantan los FDL. De igual forma, se ha logrado la articulación intersectorial con entidades como Secretaría Distrital de Ambiente, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Secretaría de Hábitat, facilitando con ello la toma de decisiones a nivel local y distrital optimizando la articulación y reduciendo retrasos en la entrega de las obras.

Durante el 2022 se desarrolló la metodología de trabajo expuesta obteniendo los siguientes resultados:

Presupuesto 2021: \$115.282.738.189
Número de contratos de infraestructura 2021: 137

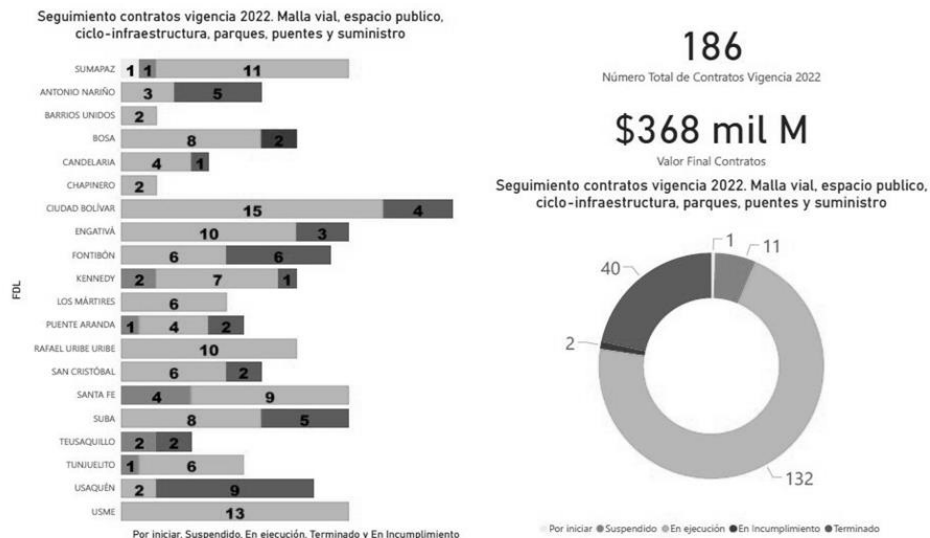
Ilustración 1. Seguimiento ejecución contratos infraestructura vigencia 2021



Fuente: Centro de Gobierno Local <https://centrogobiernolocal.gobiernobogota.gov.co/datos-locales/obras-locales/seguimiento-de-inversion-en-infraestructura-2021-2023>

Presupuesto 2022: \$368.000.920.808
Número de contratos de infraestructura 2022: 186

Ilustración 2. Seguimiento ejecución de contratos vigencia Infraestructura 2022



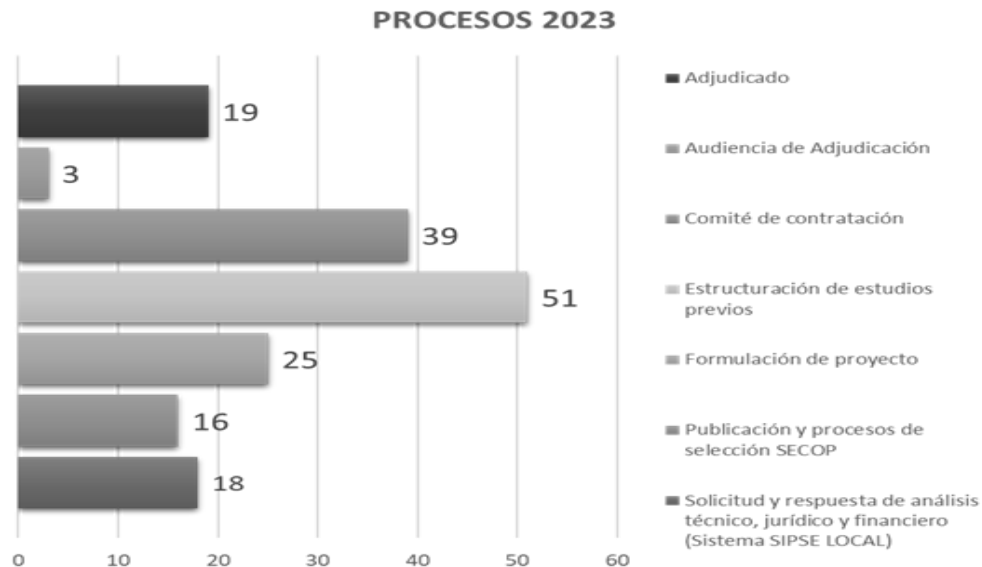
Fuente: Centro de Gobierno Local <https://centrogobiernolocal.gobiernobogota.gov.co/datos-locales/obras-locales/seguimiento-de-inversion-en-infraestructura-2021-2023>

* Incluye: malla vial, espacio público, ciclo- infraestructura, parques, puentes y suministro.

Presupuesto 2023: \$337.008.343.434

Número de procesos de infraestructura 2023: 171

Ilustración 3. Estado procesos de contratación Infraestructura local vigencia 2023



Fuente: Reportes equipo de infraestructura de los Fondos de Desarrollo Local.

2.9. Principales avances Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía

De acuerdo con las competencias otorgadas a la Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía (DGAEP), en el marco del Acuerdo Distrital 735 de 2019 y el Decreto No. 860 de 2019, las labores desempeñadas por los abogados sustanciadores involucran principalmente el conocimiento, estudio y sustanciación de los recursos de apelación, conflictos de competencia, recusaciones, impedimentos entre otros, de las decisiones que profieran los Inspectores, Corregidores Distritales de Policía y los Alcaldes Locales, así como respecto de los comportamientos contrarios a la convivencia señalados en el CNSCC, procesos civiles de policía (Decreto Ley 1355 de 1970 y Acuerdo Distrital 079 de 2003), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para asuntos de Alcaldías Locales.

- **Proceso de notificación**

Se promovieron mecanismos internos de mejora que permitieron agilizar los tiempos de respuesta en los procesos de notificación y devolución de expedientes a primera instancia. En cumplimiento de lo anterior, se implementó un cuadro de seguimiento de los expedientes que se tramitan en la DGAEP el cual se lleva una tabla de control sobre los tiempos de decisión, de notificación y devolución, cumpliendo la meta de tiempo establecida, como a continuación se relaciona:

Tabla 5. Seguimiento tiempos de respuesta Expedientes DGAEP

Meta	Nombre del Indicador	I Trimestre			II Trimestre		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	
Realizar trámite de notificación y devolución al 100% de los expedientes radicados en la Dirección en un tiempo igual o menor a 70 días hábiles a partir de proferida la decisión en segunda instancia	(Número de expedientes notificados y devueltos en un tiempo igual o menor a 70 días hábiles/Número de expedientes repartidos para trámite de notificación) *100%	Planeado	100%	100%	100%	100%	100%
		Ejecutado	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía.

- **Gestión de expedientes**

Se realizó actualización permanente del botón digital de consulta de las líneas decisionales DGAP, visible en el sitio Web de la Secretaría Distrital de Gobierno. En cumplimiento de lo precitado, se presenta la consolidación de la información reportada en el botón de consulta, conforme a los siguientes datos:

Tabla 6. Expedientes tramitados en la DGAEP año 2023

Recepcionados	Resueltos	En trámite
340	246	94

Fuente: Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía.

Tabla 7. Expedientes tramitados en la DGAEP año 2023 por norma procedimental

NORMA PROCEDIMENTAL	Expedientes recibidos	Expedientes Resueltos	Expedientes en trámite
Acuerdo 79 de 2003	8	2	2
Decreto 01 de 1984	63	41	10
Decreto 860 de 2019	33	19	1
Ley 1437 de 2011	57	36	8
Ley 1445 de 2011	5	0	5
Ley 1801 de 2016	174	148	68
TOTAL	340	246	94

Fuente: Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía.

- **Capacitación del equipo sustanciador**

Durante la vigencia 2022 y 2023 se fortaleció el Grupo de Sustanciadores mediante procesos de formación interna, a fin de contribuir en la reducción de los tiempos de respuesta y la calidad de las decisiones. Para ello, se realizaron jornadas de capacitación en conceptos jurídicos para el fortalecimiento del criterio y análisis jurídico al momento de proferir una decisión de fondo en la resolución de los recursos de apelación

Así mismo, se desarrollaron actividades que permitieron el fortalecimiento de aspectos relacionados con pausas activas (físicas y mentales) para favorecer el flujo del conocimiento alrededor de las actividades propias de la DGAEP.

- **Mesas de trabajo armónicas con las diferentes Autoridades Administrativas Especiales de Policía**

Para el año 2023, se han llevado a cabo diferentes mesas de trabajo con las 12 Autoridades Administrativas Especiales de Policía, tendientes a la formulación y adopción de políticas para el mejoramiento de la justicia policiva en el Distrito capital.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS

3.1. Composición de la planta de personal

La forma de provisión de los empleos públicos en vacancia definitiva se encuentra definida en el Decreto 1083 de 2015, para lo cual expone lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Las vacantes definitivas en empleo de periodo o de elección se proveerán siguiendo los procedimientos señalados en las leyes o decretos que los regulan.

(Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017)”

Es así como, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva deberán proveerse mediante el mérito, no obstante, mientras se surte el proceso de selección, en los términos de las normas que se han dejado indicadas, podrán proveerse mediante el encargo o nombramiento provisional, para lo cual, en la Ley 1960 de 2014 que modificó el artículo 1° de la Ley 909 de 2004, dispuso lo siguiente:

“ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”

A partir de lo anterior, se debe tener presente que la provisión de vacantes se realiza de manera preferente mediante un proceso de encargo que se encuentra reglamentado en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y en el mapa de procesos de la Gerencia de Talento Humano en el Distrito mediante el instructivo para la provisión transitoria de empleos mediante el derecho preferencial de encargo código GCO-GTH-IN001.

En consideración a los antecedentes y atendiendo al mapa de procesos de la entidad, se informa que periódicamente la Dirección de Gestión del Talento Humano con colaboración de un delegado del Director/a Jurídico, y un/a Asesor del Despacho, adelanta el estudio de verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral anterior, para determinar los servidores públicos a quienes les asiste el derecho preferencial a encargo, con base en los documentos obrantes en la historia laboral.

Los resultados de estos procesos dan cuenta de la provisión de empleos de carrera administrativa mediante el derecho preferencial a encargos, para lo cual la Secretaría Distrital de Gobierno, realiza en promedio tres (3) procesos durante cada vigencia. Aquellas vacantes que no pueden ser cubiertas mediante el derecho preferencial a encargo son provistas mediante nombramientos en provisionalidad, con personas que cumplen los requisitos para desempeñar cada uno de los empleos.

Ahora bien, con respecto, a los empleos públicos en vacancia temporal, el Decreto 1083 de 2015, dispuso lo siguiente, a saber:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

(...)

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

(Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017)”.

Tabla 8. Provisión de la planta permanente es el siguiente:

Planta permanente			
Nivel de empleo	Provisión a corte 09/06/2023		
	Empleos por nivel	Empleos provistos por nivel	% de provisión por nivel
Directivo	42	38	90%
Asesor	16	16	100%
Profesional	610	578	95%
Técnico	33	29	88%
Asistencial	503	470	93%
Total	1204	1131	94%

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano.

3.2. Estado planta temporal

Con respecto a la forma de provisión de los empleos de carácter temporal (planta temporal), el Decreto 648 de 2017, reza:

ARTÍCULO 2.2.5.3.5 Provisión de empleos temporales. Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos.

El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal será por el tiempo definido en el estudio técnico y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, el cual se deberá definir en el acto de nombramiento”.

Tabla 9. Provisión de la planta temporal es el siguiente:

Planta temporal				
Nivel de empleo		09/06/2023		
		empleos por nivel	Empleos provistos por nivel	% de provisión por nivel
Profesional	IP 233-23	100	90	90%
	PU 219-11	10	10	100%
Asistencial	AA 407-13	210	182	86%
Total		320	284	89%

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano.

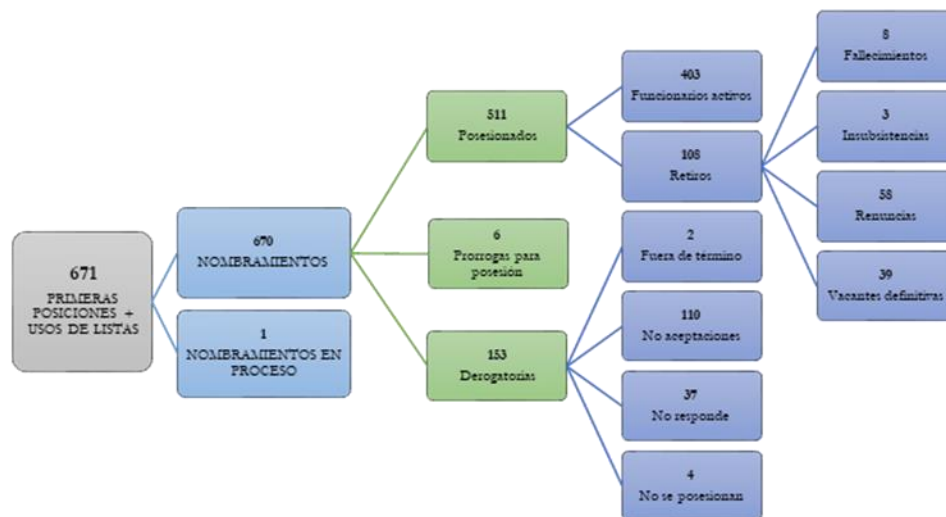
3.3. Estado provisión Convocatoria 740 de 2018

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20181000006046 del 24 de septiembre de 2018, aclarado por el Acuerdo No. 20181000007376 del 16 noviembre de 2018, dispuso adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos cuarenta y dos (442) cargos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, identificado con el Proceso de Selección No. 740 - 2018 - Distrito Capital.

Cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió noventa y cinco (95) listas de elegibles para proveer los cuatrocientos cuarenta y dos (442) empleos en vacancia definitiva ofertados a través de la convocatoria 740 de 2018, razón por la cual la Secretaría Distrital de Gobierno ha venido realizando los nombramientos en periodo de prueba en estricto orden de mérito.

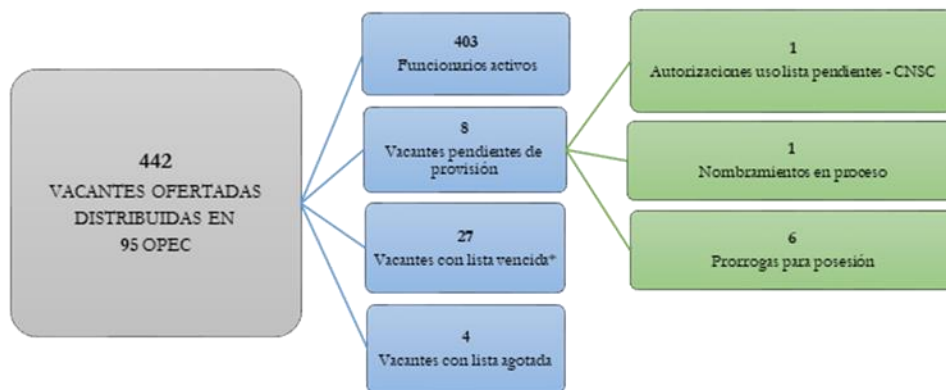
El estado actual de la convocatoria 740 de 2018, es el siguiente:

Ilustración 4. Comportamiento primeras posiciones y usos listas convocatoria 740 de 2018



Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano.

Ilustración 5. Panorama actual de las vacantes convocatoria 740 de 2018



Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano.

Nota: Las anteriores imágenes no incluyen los nombramientos en cumplimiento de órdenes judiciales o por uso de listas en empleos no convocados.

3.4. Planeación Concurso de Méritos Distrito 5

Planeación Concurso de Méritos Distrito 5

La Ley 1960 del 2019 “por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”, cita:

«ARTÍCULO 2. El Artículo 29 de la Ley 909 de 2004 quedará así:

ARTÍCULO 29. Concursos. La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función. (...)

El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos.

El concurso será de ascenso cuando:

(...) 2. Existen servidores públicos con derechos de carrera general o en los sistemas específicos o especiales de origen legal, que cumplan con los requisitos y condiciones para el desempeño de los empleos convocados a concurso. 3. El número de los servidores con derechos de carrera en la entidad o en el sector administrativo que cumplen con los requisitos y condiciones para el desempeño de los empleos convocados a concurso es igual o superior al número de empleos a proveer. Si se cumple con los anteriores requisitos se convocará a concurso de ascenso el (30%) de las vacantes a proveer. El setenta (70%) de las vacantes restantes se proveerán a través de concurso abierto de ingreso (...).»

Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil por medio de la Circular No. 20191000000157 del 18 de diciembre del 2019, estableció los lineamientos para dar cumplimiento al Artículo 29 de la Ley 909 del 2004, modificado por el Artículo 2 de la Ley 1960 del 2019, respectos de los concursos de ascensos, determinando:

«(...) 2. Para efectos de iniciar el proceso de selección por ascenso corresponde a las entidades efectuar en la etapa de planeación la identificación en SIMO de las vacantes susceptibles de concurso de ascenso.»

Actualmente, la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra culminando la etapa de planeación de un concurso de méritos junto con la Comisión Nacional del Servicio Civil, en donde se ofertarán doscientos sesenta y nueve (269) vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa, así:

Tabla 10. Distribuciones vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa

Nivel	Vacantes por nivel
Nivel profesional	179
Nivel técnico	3
Nivel asistencial	87
Vacantes por ofertar	269
Vacantes definitivas por ofertar en modalidad ascenso (30%)	80
Vacantes definitivas por ofertar en modalidad abierto (70%)	189

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano.

De las doscientos sesenta y nueve (269) vacantes definitivas, ochenta (80) serán ofertadas en modalidad de ascenso (30%) y ciento ochenta y nueve (189) serán ofertadas en modalidad abierto (70%).

Así mismo, en el mes de mayo de 2023, se actualizaron los reportes de vacantes en SIMO conforme a las modificaciones por actualización del manual específico de funciones y competencias de la Secretaría Distrital de Gobierno, realizadas a través de la Resolución No. 0330 del 15 de mayo de 2023.

Los costos asociados al proceso de selección referido anteriormente son los siguientes:

Tabla 11. Costos concurso de méritos Distrito 5.

Concepto	Número de vacantes a ofertar Distrito Capital 5	Valor por vacante	Valor total por pagar a CNSC Distrito 5
Costo total proceso de selección Distrito 5	269	\$ 3.731.700	\$ 1.003.827.300

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano.

Mediante CDP No. 1811 del 21 de octubre de 2022 y Resolución No. 1173 del 06 de diciembre de 2022 se ordenó y realizó el pago de ciento sesenta (160) vacantes, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$597.072.000), transferencia que fue efectuada el 15 de diciembre de 2022, mediante orden de pago No. 3001022183 de fecha 14 de diciembre de 2022, así:

Tabla 12. Pago por uso de listas en vigencia 2022

Resolución CNSC cobro por uso de listas	Fecha de notificación	Resolución SDG pago por uso de listas	Fecha	CDP No.	Comprobante Orden de Pago No.	Fecha OP	Fecha de pago	Valor
<u>18590-2022</u>	30/11/2022	1173	6/12/2022	1811-2022	3001022183	14/12/2022	15/12/2022	\$ 597.072.000
Pago efectuado								\$ 597.072.000

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano.

Por lo anterior el saldo para financiar el concurso de méritos Distrito 5, es el siguiente:

Tabla 13. Balance presupuestal concurso de méritos Distrito 5.

Concepto	Vacantes por ofertar Distrito 5	Valor por vacante	Valor total por pagar a CNSC distrito 5
Costo total proceso de selección Distrito 5	269	\$ 3.731.700	\$ \$ 1.003.827.300
(-) Pago realizado por la SDG el 15 de diciembre de 2022	160	\$ 3.731.700	\$ 597.072.000
<u>Saldo financiación concurso de méritos Distrito 5</u>	107	\$ 3.731.700	<u>\$ 406.755.300</u>

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano.

Es preciso señalar que, el día 26 de mayo de 2023 fueron publicadas en la página web <https://simo.cnsc.gov.co/> de la Comisión Nacional del Servicio Civil, las vacantes a ofertar tanto en ascenso como en abierto para el concurso de méritos Distrito Capital 5, cuya etapa de inscripciones está programada de la siguiente manera:

Vacantes ofertadas en modalidad de ascenso:	Del 26 de junio al 3 de julio de 2023
Vacantes ofertadas en modalidad abierto:	Del 10 de julio al 10 de agosto de 2023

3.5. Programa talento no palanca

De acuerdo con la Directiva 001 de 2020 la Secretaría Distrital de Gobierno viene implementando desde 2020 la estrategia Talento No Palanca con el fin de proveer los contratos por prestación de servicios a través del Banco de Hojas de vida, donde los ciudadanos han inscrito de manera voluntaria su hoja de vida, entendiéndose que el registro a este banco de hojas de vida no implica en ningún momento garantía expresa ni implícita de otorgar contrato a quienes hagan uso del repositorio.

A continuación, el procedimiento especificado en la Directiva 001 de 2020:

- Las dependencias y Fondos de Desarrollo Local deben analizar dentro de su Plan de Adquisiciones, las necesidades que son susceptibles de contratar por Talento No Palanca.
- Posteriormente, vía correo electrónico, se debe solicitar a la Subsecretaría de Gestión Institucional (para el caso de las dependencias del nivel central) y a la Subsecretaría de Gestión Local, con copia a la Dirección de Gestión de Talento Humano- DGTH (para el caso de las alcaldías locales), dichos requerimientos de contratación, especificando las características básicas del perfil, tales como formación académica, experiencia específica, plazo del contrato, honorarios mensuales y objeto a contratar.
- Con base en el perfil establecido, la DGTH, realizará la búsqueda de candidatos en el banco de hojas de vida, para lo cual suscribió un acuerdo de Confidencialidad con el Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASC), especialmente para utilizar el sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública SIDEAP; plataforma donde se encuentra el Banco de Hojas de Vida.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley, en cuanto a la protección de la información y el tratamiento de datos personales de los servidores y contratistas distritales, la DGTH es la única dependencia que tiene la facultad de consultar las hojas de vida requeridas por la Secretaría Distrital de Gobierno, tanto de nivel central como de las localidades.

- Al verificar posibles candidatos que cumplan con el perfil, la DGTH realizará una entrevista telefónica a los posibles candidatos, a fin de informar los aspectos contractuales, el procedimiento para la selección, indagar sobre la disponibilidad y verificar el cumplimiento del perfil.
- Surtido dicho proceso se enviará a las dependencias del nivel central, con copia a la Subsecretaría de Gestión Institucional, o a las Alcaldías Locales, con copia a la Subsecretaría de Gestión Local, según sea el caso, una terna para cada vacante que se solicite, con los candidatos preseleccionados.
- Cada dependencia y Fondo de Desarrollo Local adelantará el proceso de selección para establecer la idoneidad de las personas a vincular a través de contratos de prestación de servicios, para lo cual puede adelantar entrevistas o aplicar pruebas de conocimiento a los candidatos que cumplan con la idoneidad y experiencia requeridos.

- Es importante precisar que dicho proceso de selección debe realizarse exclusivamente con las hojas de vida remitidas por la DGTH, que además lleva un control sobre las mismas, y no se podrán tener en cuenta hojas de vida que se hayan sido recibidas directamente en la dependencias y Alcaldías Locales, pese a estar registradas en el Banco de Hojas de Vida.

Asimismo, se aclara que la búsqueda de hojas de vida no se realiza por número de inscripción en la plataforma, ni por documento de identidad o nombre; el procedimiento de búsqueda se realiza filtrando la información según el perfil requerido.

- Una vez las dependencias y los Fondos de Desarrollo Local culminan el proceso de selección de candidatos, deberán proceder de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, a fin de efectuar la vinculación contractual en las condiciones que rigen la modalidad de contratación directa.
- Posteriormente, es necesario informar a través del correo electrónico a la DGTH, los resultados del proceso, informando el nombre completo de las personas seleccionadas y su documento de identidad; información que debe ser reportada por la referida Dirección al SIDEAP, y consolidada con datos estadísticos de la implementación de dicha estrategia.

Tabla 14. Indicadores de contratación por la estrategia Talento no Palanca año 2023

Dependencia	# total contratos	# contratos suscritos con Talento no palanca	Porcentaje Meta
Nivel Central	816*	13	2%
Fondos de Desarrollo Local	5849*	113	2%
Totales	6665	126	4%

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano.

*Fecha corte 9 de junio de 2023

3.6. Consolidado de contratos CPS celebrados en dependencias del nivel central

La información referente al consolidado de contratos CPS celebrados se encuentra en el Anexo 2: formato GCO-GTH-F037

4. ESTADO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y FÍSICOS

4.1. Ejecución de presupuesto de la entidad

La Dirección financiera tiene por objeto realizar la administración y seguimiento de las actividades presupuestales, contables y de pago de las obligaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Para lo cual la Dirección Financiera tiene establecido dentro de sus objetivos y resultados clave OKR, el objetivo táctico de crear e implementar un programa de seguimiento de a la adecuada ejecución presupuestal y de pagos para la SDG.

Para el seguimiento presupuestal se generan informes presupuestales, los cuales reflejan las ejecuciones presupuestales de las diferentes dependencias, 15 de junio del año 2023, se resume la ejecución de la vigencia así:

Tabla 15. Ejecución presupuestal vigencia 2023

RUBRO	DISPONIBLE	COMPROMISOS	% COMPROMETIDO	GIROS	% GIROS	SALDO POR GIRAR
AÑOS	2023	15/06/2023	15/06/2023	15/06/2023	15/06/2023	
Gastos	\$223.340.260.000	\$123.674.733.471	55,38%	\$92.360.507.353	74,68%	\$ 31.314.226.118
Funcionamiento	\$ 150.893.621.000	\$74.769.685.895	49,55%	\$ 65.845.128.032	88,06%	\$ 8.924.557.863
Servicios Personales	\$ 128.868.361.000	\$59.709.658.731	46,33%	\$59.145.807.592	99,06%	\$ 563.851.139
Gastos Generales	\$ 22.025.260.000	\$15.060.027.164	68,38%	\$6.699.320.440	44,48%	\$ 8.360.706.724
Inversión Directa	\$ 72.446.639.000	\$48.905.047.576	67,50%	\$ 26.515.379.321	54,22%	\$ 22.389.668.255

Fuente: SAP BogData corte junio 15 de 2023

Como se puede observar, la Secretaría Distrital de Gobierno ha ejecutado el 67% de su presupuesto de inversión y el 50% de funcionamiento, comportamiento que se ajusta a la programación de los diferentes procesos y del funcionamiento propio de la Entidad.

4.2. Estado contable- balance comparativo 2021-2022

- Estado contable- balance comparativo 2021-2022

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2022 – 2021 (Corte 31 de diciembre 2022 en Miles de \$)

Tabla 16. Balance general comparativo 2022 – 2021. Activo.

Concepto	Activo	
	2022	2021
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)		
Valor	12.341.205	11.054.879

Fuente: Dirección Financiera.

Tabla 17. Balance general comparativo 2022 – 2021. Pasivo.

Concepto	Pasivo	
	2022	2021
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)		
Valor	37.590.429	34.905.945

Fuente: Dirección Financiera.

Tabla 18. Balance general comparativo 2022 – 2021. Patrimonio.

Concepto	Patrimonio	
	2022	2021
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)		
Valor	-25.249.224	-23.851.066

Fuente: Dirección Financiera.

Tabla 19. Balance General 2022 (Corte 31 de diciembre) (último año en miles de \$)

Concepto	Activo	Pasivo	Patrimonio
Valor	12.341.205	37.590.429	-25.249.224

Fuente: Dirección Financiera.

El activo total a diciembre 31 de 2022 de la SDG ascendió a la suma de \$12.341.205, presentando un aumento de 1.286.326 equivalentes al 11,64% frente al valor registrado para el año 2021. El grupo de Propiedades, planta y equipo es el rubro de mayor participación con un 51,43% del total del activo de la entidad.

Los pasivos a diciembre 31 de 2022 presentan un saldo de \$37.590.429 y alcanzan un 305% del total de los activos de la Secretaría Distrital de Gobierno, así mismo, presentan un aumento de \$2.684.484 equivalentes al 7,69% frente al valor registrado para el año 2021. El grupo de Beneficios a los Empleados es el más representativo, con una participación del 63,15% del total de los pasivos, seguido del grupo de Provisiones del 24,04%.

El patrimonio de la Entidad está compuesto por la cuenta de capital fiscal – 3105 la cual no tuvo ninguna variación frente al valor reconocido en la vigencia 2021, en la cuenta 3109 correspondiente a resultados de ejercicios anteriores se realizaron los registros correspondientes al traslado del resultado del ejercicio del periodo anterior y al correspondiente reconocimiento de errores de periodos anteriores, en la cuenta 3110 se refleja el resultado del ejercicio que para la vigencia corresponde a una pérdida.

4.3. Ejercicio presupuestal – reservas

Dentro las funciones de la Dirección Financiera se encuentra el aplicar los procedimientos para la ejecución y el control del presupuesto de la Entidad, de manera oportuna, para el desarrollo de dicha función se implementaron las mesas de seguimiento a la ejecución presupuestal, con el fin de hacer seguimiento a los procesos contractuales por radicar en la vigencia, determinar su estado de avance y generar alertas sobre posibles retrasos en la programación de los contratos a suscribir, que causan constitución de reservas presupuestales para la siguiente vigencia.

El seguimiento presupuestal de la Reservas arrojó como resultado un 5,91% de reservas sobre el total del presupuesto asignado, una disminución considerable frente a los últimos 5 años, teniendo en cuenta que el presupuesto del año 2022 estuvo por encima de los presupuestos asignados en vigencias anteriores, tal como se evidencia en el siguiente cuadro resumen:

Tabla 20. Constitución reserva presupuestal SDG 2018 – 2022

AÑO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR RESERVA	% DE RESERVA
2022	Funcionamiento	\$ 136.255.931.000	\$ 3.313.323.448	2,43%
	Inversión	\$ 95.214.458.000	\$ 10.376.094.811	10,90%
	Total Año 2022	\$ 231.470.389.000	\$ 13.689.418.259	5,91%
2021	Funcionamiento	\$ 131.334.725.000	\$ 3.420.161.274	2,60%
	Inversión	\$ 75.043.144.000	\$ 12.358.385.478	16,47%
	Total 2021	\$ 206.377.869.000	\$ 15.778.546.752	7,65%
2020	Funcionamiento	\$ 105.061.274.000	\$ 3.196.201.307	3,04%
	Inversión	\$ 42.934.847.370	\$ 5.742.133.449	13,37%
	Total 2020	\$ 147.996.121.370	\$ 8.938.334.756	6,04%
2019	Funcionamiento	\$ 100.533.751.000	\$ 2.669.445.424	2,66%
	Inversión	\$ 48.798.000.000	\$ 5.625.213.683	11,53%
	Total 2019	\$ 149.331.751.000	\$ 8.294.659.107	5,55%
2018	Funcionamiento	\$ 97.408.985.000	\$ 2.546.498.908	2,61%
	Inversión	\$ 49.241.687.000	\$ 4.044.016.653	8,21%
	Total 2018	\$ 146.650.672.000	\$ 6.590.515.561	4,49%

Fuente: Dirección Financiera, elaboración propia

- Reservas funcionamiento.

La Reserva de funcionamiento a 15 de junio 2023 se resume así:

Tabla 21. Ejecución reservas funcionamiento.

RESERVAS INICIALES A 31-12-2022	ANULACIONES	RESERVAS DEFINITIVAS	GIROS ACUMULADOS	% GIROS	% PENDIENTE DE GIRO
\$ 3.313.323.448	\$ 11.028.438	\$ 3.302.295.010	\$ 2.519.178.674	76,29%	23,71%

Fuente: SAP BogData

- Reservas inversión.

La Reserva de Inversión al 15 de junio 2023 se resume así:

Tabla 22. Ejecución reservas inversión.

RESERVAS INICIALES A 31-12-2022	ANULACIONES	RESERVAS DEFINITIVAS	GIROS ACUMULADOS	% GIROS	% PENDIENTE DE GIRO
\$ 10.376.094.811	\$ 208.673.091	\$ 10.167.421.720	\$ 7.974.625.022	78,43%	21,57%

Fuente: SAP BogData

- Pasivos exigibles

Como resultado de las alertas tempranas realizadas en las mesas de ejecución presupuestal, y el seguimiento a las obligaciones pendientes de pago, la entidad con corte al 31 de diciembre de 2022 cerró con 2 pasivos exigibles por valor de \$ 1.595.597, los cuales no generan obligación de pago, quedaron en proceso de liberación de saldos.

- Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2022 – 2021 (Corte 31 de diciembre en miles de \$)

Tabla 23. Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2022 – 2021. Ingresos

Concepto	Ingresos	
	2022	2021
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)		
Valor	224.769.201	179.126.068

Fuente: Dirección Financiera.

Tabla 24. Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2022 – 2021. Gastos y costos

Concepto	Gastos y costos	
	2022	2021
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)		
Valor	226.371.876	186.871.842

Fuente: Dirección Financiera.

Tabla 25. Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2022 – 2021. Resultado

Concepto	Resultado	
	2022	2021
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)		
Valor	-1.602.675	-7.745.774

Fuente: Dirección Financiera.

4.4. Estado de resultados

- Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental 2022 (Corte 31 de diciembre en miles de \$)

Tabla 26. Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo 2022 – 2021

Concepto	Ingresos	Gastos y costos	Resultado
Valor	224.769.201	226.371.876	-1.602.675

Fuente: Dirección Financiera.

Los ingresos totales a diciembre 31 de 2022 de la SDG ascendieron a la suma de \$224.769.201, presentando un aumento de 45.643.133 equivalentes al 25,48% frente al valor registrado para el año 2021.

El grupo de Transferencias y Subvenciones -Fondos Recibidos de la Secretaría Distrital de Hacienda para Funcionamiento e Inversión- es el rubro de mayor participación con un 99,35% del total de los ingresos de la Entidad.

Los gastos totales a diciembre 31 de 2022 de la SDG ascendieron a la suma de \$226.371.876, presentando un aumento de \$39.500.034 equivalentes al 21,13% frente al valor registrado para el año 2021. El grupo de Gastos de Administración y de Operación es el rubro de mayor participación con un 96,97% del total de los gastos de la Entidad.

El Resultado del Ejercicio a diciembre 31 de 2022 de la SDG ascendió a la suma de \$-1.602.675 arrojando pérdida, presentando una disminución de la pérdida por valor de \$-6.143.099 equivalentes al 79,31% frente al valor registrado para el año 2021.

4.5. Estado de los inventarios

En esta área el equipo de trabajo de la Dirección garantiza la custodia, control y asignación de los bienes devolutivos y de consumo controlado que adquiere la entidad y los que se designan para el servicio en las dependencias del Nivel Central y Local

La gestión de los recursos físicos hace parte de la Política de Fortalecimiento Institucional y simplificación de procesos, y esta permite el control permanente, en este caso, de los bienes de que dispone la Secretaría Distrital de Gobierno. Al interior de la Entidad esta labor es liderada por la Dirección Administrativa

Conciliación con la Dirección Financiera

Dentro de la adecuada comunicación entre la gestión de los recursos físicos y la gestión contable de la Entidad, se procedió a la revisión mensual de los bienes registrados en la cuenta de *Propiedad Planta y Equipo* de la entidad, en las categorías de devolutivo y consumo controlado; esta información es consolidada mensualmente con la Dirección Financiera, la cual a su vez está registrada en el aplicativo Si capital de manera integrada.

Se encuentra conciliado con el cierre al 31 de marzo de 2023.

Actualización de procedimientos, instructivos y formatos

Se adelantó la revisión de los documentos del área, con el fin de actualizarlos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución DC001 de 2019 “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno y Distritales” los cuales fueron socializados con los Almacenistas de las Localidades y los referentes de calidad de estas. Documentos aprobados y publicados en Matiz.

Procedimientos

GCO-GCI-P002 Procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

GCO-GCI-P003 Procedimiento para la toma y/o verificación física de bienes en servicio y en bodega

Instructivos

GCO-GCI-IN002 Instrucciones para la toma y/o verificación física y actualización de registros de los bienes de la Secretaría

GCO-GCI-IN031 Instrucciones para la entrega de bienes muebles e inmuebles en comodato

Formatos

GCO-GCI-F141 Acta de pérdida o daño y avalúo de bienes

GCO-GCI-F029 Traslado, de cambio responsable

GCO-GCI-F124 Acta de ingreso por reposición

Se pidió la eliminación por no uso del formato GCO-GCI-F113_V2 Acta de baja de bienes muebles que se encuentran en el almacén de la entidad tipificados como servibles no utilizables u obsoletos-

En la presente vigencia se continuará con el proceso de revisión y actualización de procedimientos, formatos e instructivos.

Campaña de Sensibilización

Se inició en el mes de abril en la intranet la campaña de sensibilización frente al cuidado de los inventarios, con el fin de dar una orientación a los servidores públicos frente al proceso que se debe realizar con los movimientos de inventarios y el uso del Aplicativo Hola.

De igual manera se están realizando capacitaciones a los Almacenistas de las Localidades, contadores y profesionales 222-24 del Área Administrativa y Financiera y a los funcionarios vinculados a la entidad como apoyo al proceso de capacitación de la Dirección de Talento Humano.

Procesos de Baja de bienes muebles.

Se realizó el proceso de baja de los siguientes bienes, sustentados en el correspondiente acto administrativo, con conceptos, informe ejecutivo, registros fotográficos, en los cuales se determinó la disposición final de los bienes susceptibles de baja por su estado de obsolescencia en concordancia con las normatividades vigentes que se pusieron a disposición de la entidad interesada en la página web de la entidad, así:

Tabla 27. Relación baja de inventarios

RESOLUCIÓN N°	N° ELEMENTOS	Valor bienes de Propiedad Planta y Equipo	Valor bienes de Control Administrativo
0451 del 24-05-2022	144		\$31.857.136.00
0747 del 09-08-2022	4 lic 27.036 permisos		\$1.456.214.418.00

0748 del 09-08-2022	650		\$46.146.486.00
1132 del 25-11-2022	151		\$31.518.264.00

Fuente. Elaboración propia. Dirección Administrativa.

Para la presente vigencia se tiene proyectado realizar tres bajas.

Verificación Física de Inventarios.

Se dio a conocer por parte de los líderes del proceso, el procedimiento, cronograma, dependencias y cantidad de elementos a inventariar, recurso humano y tecnológico requerido para hacer esta labor.

En el mes de febrero se inició la verificación física del inventario de bienes de la SDG en las diferentes dependencias. A la fecha se han tramitado 1.272 actas de traslado.

Bienes recibidos en Comodato

A la fecha el único comodato vigente es el 1452 de 2020 suscrito con la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia y cuyo objeto se estableció así: “ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO UN VEHÍCULO PARA USO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO”.

Bienes entregados en Comodato

A la fecha hay dos contratos de comodato vigentes, así:

Comodato 1239 de 2021 suscrito con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca-Amazonas y cuyo objeto se estableció así: EL COMODATARIO recibe del COMODANTE en préstamo de uso a título gratuito 113 equipos de cómputo, sobre los cuales no pesa ningún gravamen o limitación alguna, con cargo a restituirlos en la misma capacidad, número y condiciones en que fueron entregados, salvo el desgaste natural por el paso del tiempo, los mismos se describen con las características y demás especificaciones en el alcance del objeto. Al 31 de diciembre se han entregado 70 equipos.

Comodato 1369 de 2021 suscrito con la Registraduría Nacional del Estado Civil y cuyo objeto se estableció así: EL COMODATARIO (REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, y en particular la Registraduría Distrital de Bogotá D.C.) recibe del COMODANTE SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO) en préstamo de uso a título gratuito (10) equipos de cómputo, seis (6) impresoras multifuncionales, sobre los cuales no pesa ningún gravamen o limitación alguna, con cargo a restituirlos en la misma capacidad, número y condiciones en que fueron entregados, salvo el desgaste natural por el paso del tiempo. Este contrato según solicitud del 12 de septiembre de 2022 presenta modificación contractual, presentándose prórroga hasta el 18 de diciembre de 2023; adicionalmente se presenta el otrosí 1 mediante el cual se modifica a 30 la cantidad de portátiles a entregar.

4.6. Sistemas de información de la entidad

Durante el periodo se destacan los logros a relacionar:

Vigencia 2022

- Optimización de los componentes que conforman la Seguridad perimetral de la entidad.
- Mejoras y optimización en los aplicativos y sistemas de información de la entidad.
- Mejoras y reestructuración de los portales web institucionales.
- Identificación y construcción del catálogo de componentes de información del nivel central de acuerdo con los Lineamientos dados por el MINTIC en el marco de arquitectura empresarial.
- Elaboración de procedimiento de catálogo de información basado en la Guía “Como construir el catálogo de Componentes de Información dentro de la dimensión y gestión del conocimiento MIPG”.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicios en los contratos de prestación de servicios y operación como la mesa de servicios, seguridad, conectividad, entre otros, alineados con los ANS del acuerdo marco de precios de CCE.
- Construcción, implementación y mantenimiento de tablero de control que permiten visualizar información en tiempo real para realizar seguimiento y control sobre los servicios tecnológicos brindados por la DTI, evaluación periódica de los servicios e información e indicadores para la toma de decisiones basadas en datos.
- Actividades de seguimiento para el mejoramiento de la calidad y atención de los servicios que brinda la Dirección de TI a través de la mesa de servicios.
- Apoyo en la implementación del proyecto Presupuestos Participativos con la implementación de CHATICO, el cual fue una de las mejores iniciativas de participación ciudadana.

Vigencia 2023

- Implementación del centro de información DAGO (Datos Gobierno) servidores y contratistas consulten información actualizada y en tiempo real de la gestión de la SDG.
- Desarrollo e Implementación del Portal Web Centro de Gobierno Local, punto único de consulta sobre toda la información relevante de la gestión de cada una de las alcaldías locales.
- Interoperabilidad del servicio de Certificado de Residencia con Carpeta Ciudadana Digital por medio de XROAD.
- Revisión del Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información en la SDG (Nivel Central).
- Definición de indicadores del MSPI, para medir la eficacia de la implementación SGSI.
- Elaboración del Plan de Tratamientos de riesgos de Seguridad y Privacidad de la información.
- Transferencia de conocimiento a los funcionarios de la SDG sobre el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información.
- Implementación del plan de análisis y ahorro en nube Publica de la SGD
- Apoyo en la implementación del proyecto Presupuestos Participación para la vigencia 2023.
- Mejoras a la aplicación certificado de residencia y propiedad horizontal.
- Implementación del protocolo HTTPS en el portal SDG
- Implementación de los servicios de analítica de Oracle con una base de datos autónoma, Oracle Analytics Cloud y herramientas de desarrollo ágil APEX.
- Identificación, centralización y análisis de las recomendaciones de las 4 arquitecturas empresariales desarrolladas en la consultoría integral para realizar el diagnóstico, planeación e identificación de requerimientos funcionales y técnicos que serán el sustento para la futura fase de adquisición e implementación de ERP en la SDG.
- Integración con IDECA para la publicación de mapas geográficos con información de alcaldías locales, avance de los contratos de malla vial, parques y espacio público de los fondos de desarrollo local, inspecciones de policía, corregidurías y equipamiento religiosos.

- Formalización de procedimientos para la gestión de requerimientos, gestión de incidentes y procedimientos para la gestión de cambios aplicando la metodología ITIL, lo cual permite avanzar en la implementación de la política de Gobierno Digital

4.7. Gestión Documental

En el marco del desarrollo y fortalecimiento del Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos de la Secretaría Distrital de Gobierno, se realizaron las siguientes actividades conforme a los planes de acción formulados como el Plan Institucional de Archivos y el Plan de Gestión Corporativa del año 2022, respecto a los componentes desarrollados a continuación:

1. Desarrollo de Instrumentos Archivísticos, durante la vigencia 2022

- Se elaboró el borrador de las Tablas de Control de Acceso de la Entidad, donde se establecieron los cuadros de descripción de componentes del instrumento, tales como:
 - a. Niveles de Acceso.
 - b. Tipos de usuarios.
 - c. Tipos de soporte.
- Se finalizó la elaboración del Inventario Documental en estado natural FUID de las 45500 cajas referencia x200 del acervo documental de la Entidad que comprende los años de 1926 a 2016, ubicado en el Archivo Central.
- Como parte de uno de los entregables exigidos en el marco del contrato interadministrativo 1383 de 2021 suscrito entre la SDG e INFOTIC, se actualizó el Diagnóstico Integral de Archivos que se encontraba desactualizado desde el año 2018.
- Se finalizaron los Cuadros evolutivos y la Historia institucional con fines archivísticos en el marco del desarrollo de la Tabla de Valoración Documental de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Se llevó a cabo la reconstrucción de los organigramas de los primeros 10 periodos históricos de la Entidad de un total de 16 identificados en su Historia Institucional, en el marco del desarrollo de la Tabla de Valoración Documental de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Se desarrolló el Modelo de Metadatos de la Entidad, significando un avance en el campo de transformación digital e innovación tecnológica, dirigido a la adquisición de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo.

2. Implementación de Tablas de Retención Documental, durante la vigencia 2022

Frente a la implementación de las Tablas de Retención Documental, se llevó a cabo las visitas pertinentes a la totalidad de las 43 oficinas productoras de la Entidad, obteniendo los siguientes resultados de aprobación para transferencias primarias documentales:

- Aprobación de la serie Contratos de la Alcaldía Local de Sumapaz.
- Aprobación de la serie Actuaciones Administrativas/Actuaciones administrativas de control a establecimientos de comercio de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.
- Aprobación de la serie Actas, Instrumentos Archivísticos, Programas y Registros de Comunicaciones oficiales de la Dependencia Dirección Administrativa.

- Aprobación de la serie Actas / Actas de la Comisión de Personal de la Dirección de Talento Humano.
 - Aprobación de la serie Contratos, Querellas y Registros de Medidas Correctivas de la Alcaldía Local de Bosa.
 - Aprobación de la serie Querellas de la Alcaldía Local de Santa Fe.
3. Actualización, aprobación y adopción institucional del Sistema Integrado de Conservación, durante la vigencia 2022

Durante la vigencia 2022 se logró la aprobación por unanimidad del Sistema Integrado Institucional de Gestión y Desempeño en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, durante la sesión número 14 del 2 de noviembre del 2022, junto con los 2 planes que le componen: Plan de Conservación Documental y el Plan de Preservación Digital a Largo Plazo.

Así mismo, dando cumplimiento a la normatividad nacional vigente, fueron publicados en la página web de la Entidad.

4. Implementación del Sistema Integrado de Conservación, durante la vigencia 2022

Se efectuaron las siguientes jornadas de socialización y orientación, en el marco del desarrollo del Sistema Integrado de Conservación, tendientes a fortalecer el estado de conservación de las cajas y carpetas de archivo de la Entidad.

- Una (1) Capacitación de Normatividad y responsabilidades de la conservación documental como parte del Programa de Capacitaciones en Conservación Documental, a los referentes documentales de cada una de las 42 oficinas productoras de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Siete (7) jornadas de sensibilización en Conservación Documental.
- Tres (3) jornadas de Capacitación sobre Condiciones Locativas en las dependencias de Secretaría Distrital de Gobierno.

Aunado a lo anterior, se adelantaron visitas de inspección relacionadas con las labores de inspección del Programa de Monitoreo de Condiciones Ambientales a las siguientes instalaciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, emitiendo conceptos técnicos sobre las condiciones que se presentan en las siguientes Alcaldías Locales:

- Alcaldía Local de Antonio Nariño.
- Alcaldía Local de Engativá.
- Alcaldía Local de Kennedy.
- Alcaldía Local de San Cristóbal.
- Alcaldía Local de Suba.
- Alcaldía Local de Usaquén

Por último, con el fin de mitigar el riesgo de pérdida de información por inadecuadas condiciones ambientales de almacenamiento, se realizaron 5 jornadas de Limpieza y desinfección a un total de 23 depósitos de archivo de Nivel Central, Furatena y Cámara de Comercio, en un total de 23 depósitos.

5. Desarrollo de Instrumentos Archivísticos, durante la vigencia 2023

- Se elaboró el Plan Institucional de Capacitaciones en Gestión Documental en el marco del desarrollo del Programa de Gestión Documental, incluyendo el cronograma de capacitaciones, donde se han dictado catorce (14) jornadas de capacitación dirigidas a los funcionarios y colaboradores de la Entidad en los siguientes temas:
 1. ORFEO
 2. Rutas para el Ingreso a Procedimientos, manuales y formatos.
 3. Clasificación de comunicaciones oficiales como parte integral de los expedientes de archivo.
 4. Sistemas de ordenación documental y cómo aplicarlos.
 5. Manejo y administración de anexos.
 6. Agrupación de expedientes de volumen inferior a 50 folios.
 7. Conformación de expedientes híbridos y uso del formato de testigo documental.
 8. Consulta y préstamo de expedientes.
 9. Identificación y manejo de documentos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
 10. Pasos para la actualización de Series, Subseries y tipologías documentales en la Tabla de Retención Documental.
 11. Rotulación de soportes análogos, digitales y físicos.
 12. Diligenciamiento del formato hoja de control.
 13. Diligenciamiento del formato único de Inventario Documental.
- Se elaboró el Programa Específico de Auditoría y Control en el marco del desarrollo del Programa de Gestión Documental, que permitirá mantener un control de primera línea sobre el desarrollo de la gestión documental en las 43 oficinas productoras de la Entidad.
- Se encuentra en proceso de elaboración el Programa Específico de Reprografía en el marco del desarrollo del Programa de Gestión Documental.
- Se actualizó quince (15) Cuadros de Caracterización Documental como parte del proceso de actualización de Tablas de Retención Documental de la Entidad.
- Se actualizó el Plan Institucional de Archivos (PINAR) de la SDG, con el objetivo de establecer las rutas claras de acción de la gestión documental para los próximos 4 años y que se encuentren más acertadas a la realidad de la Entidad.

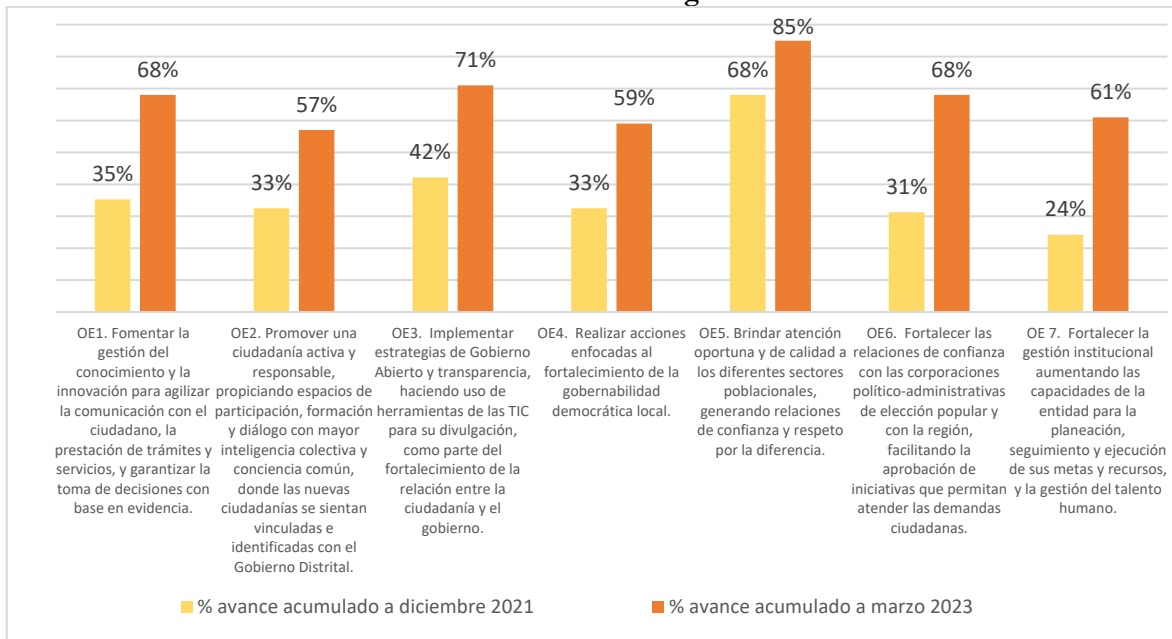
5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

5.1. Estado general de los planes estratégicos

La entidad definió la plataforma estratégica para el periodo 2020-2024 a través del Plan Estratégico Institucional, adoptado mediante la Resolución 710 de 2020, el cual contiene los principales retos de actual administración a través de 7 Objetivos Estratégicos y 29 Metas Estratégicas, al cual se le realiza seguimiento trimestral.

De acuerdo con el último seguimiento realizado, el Plan Estratégico Institucional cuenta con un avance acumulado del 67% a 31 de marzo de 2023, lo que representa un avance acumulado de enero 2022 a la última medición del 29% adicional respecto al 38% con el que cerró a diciembre de 2021. A continuación, se muestra el avance por cada uno de los Objetivos Estratégicos:

Gráfica 5. Avance acumulado Plan Estratégico Institucional 2020-2024



Fuente: Seguimiento Plan Estratégico Institucional a 31/03/2023. OAP.

Del seguimiento realizado, se evidencia que el objetivo estratégico No. 5 es el que presenta un mayor nivel de avance con un 85%; estos logros obedecen principalmente a la implementación de la estrategia para la atención y protección de defensoras y defensores, personas LGBTI y víctimas de trata de personas, entre otros, así como a la implementación del sistema de información en derechos humanos, la implementación de los espacios de atención diferenciada y los avances en materia de políticas públicas étnicas.

5.2. Estado del avance físico y presupuestal del plan de desarrollo

El Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, se estructuró con base en la articulación de diferentes sectores y a sus diferentes enfoques misionales, dando cuenta a los programas y metas de Gobierno que permitieran avanzar en el logro de los 5 propósitos, 57 programas generales y 30 logros de ciudad propuestos para que Bogotá sea un ejemplo global de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030. De esta manera, los compromisos y metas de la Secretaría Distrital de Gobierno se articulan a partir de los propósitos 1, 3 y 5 que, a su vez, tienen asociados programas y proyectos de inversión.

Tabla 28. Relación de proyectos de inversión por programa y propósito

Propósito	Programa	Proyecto de Inversión
01. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	04. Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual	7787: Fortalecimiento de la capacidad institucional y de los actores sociales para la garantía, promoción y protección de los derechos humanos en Bogotá

03. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	42. Conciencia y cultura ciudadana para la seguridad, la convivencia y la construcción de confianza	7795: Fortalecimiento de la convivencia y el ejercicio policivo a cargo de la SDG en el Distrito Capital Bogotá
	43. Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	7793: Desarrollo de acciones colectivas y confianza para la convivencia, el diálogo social y la cultura ciudadana en Bogotá
05. Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	51. Gobierno Abierto	7803: Desarrollo de la Participación Digital e Innovación Social para una Nueva Forma de Gobernabilidad en Bogotá
	52. Integración regional, distrital y local	7799: Fortalecimiento de las relaciones políticas entre la administración Distrital y los actores políticos de los niveles nacional, regional, distrital y local
	56. Gestión Pública Efectiva	7800: Fortalecimiento de la Capacidad y Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno
	57. Gestión Pública Local	7801: Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad en las localidades de Bogotá

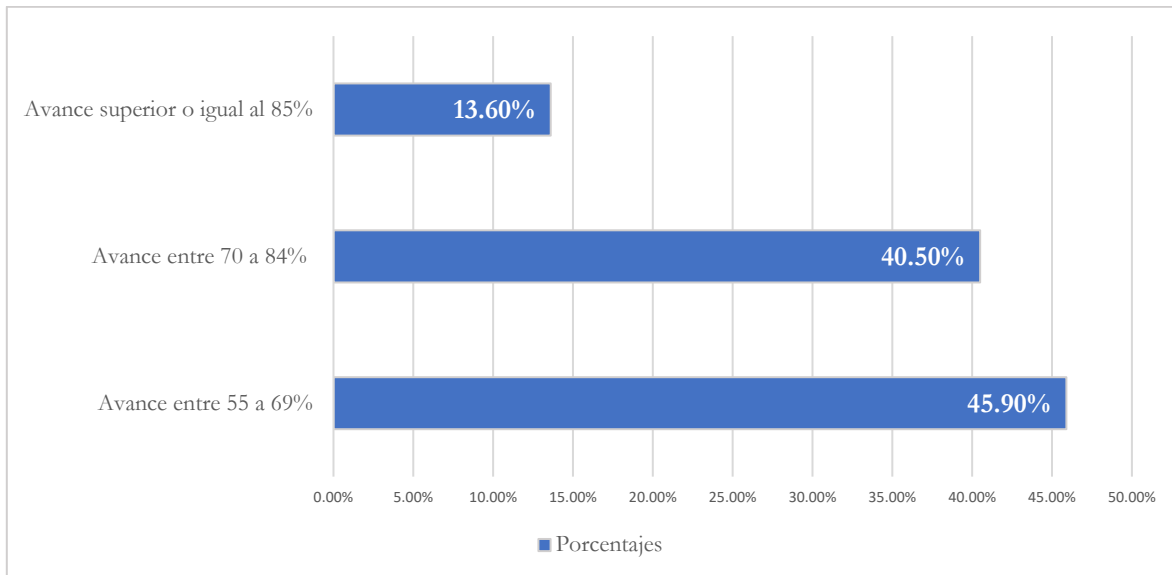
Fuente: SEGPLAN – OAP SDG.

En tal sentido, para el actual Plan de Desarrollo Distrital, los recursos disponibles fueron distribuidos en siete (7) nuevos proyectos de inversión formulados bajo la metodología MGA y registrados en la Banco Distrital de Programas y Proyectos de SEGPLAN y el Banco Nacional de Proyectos de Inversión -BPIN, para lo cual la Oficina Asesora de Planeación consolidó la información remitida por los gerentes de proyectos referente al avance físico de las metas proyectos y metas Plan de Desarrollo de la vigencia 2020, 2021, 2022 y primer trimestre de 2023, registrando la correspondiente información en los aplicativos BOGDATA y SEGPLAN.

De esta manera, se ha dado cumplimiento al seguimiento de estos por medio de 41 indicadores que dan cuenta del avance y ejecución del PDD, cuyas metas se encuentran finalizadas por cumplimiento en un 9.8%. Y de los 37 indicadores de las metas plan que aún se encuentran en ejecución, 17 indicadores cuentan con un avance inferior al 69% durante el cuatrienio, lo que representa un 45,9%.

Ahora bien, el 40,5% de los indicadores se encuentran con un avance entre el 70% y 84%, y, por último, el 13,5% de los indicadores metas PDD, se ubican con un avance acumulado del 85% o superior, resumen que se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 6. Avance físico acumulado indicadores vigentes metas Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024



Fuente: Seguimiento SEGPLAN. Corte 31 de marzo 2023.

En el informe SEGPLAN “Plan de Acción 2020 - 2024 Componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/03/2023”, se encuentra el reporte de avance presupuestal y de gestión del PDD y se discrimina de manera detallada cada una de las metas plan a cargo de las SDG.

5.3. Ejecución presupuestal y situación de los recursos (reporte SEGPLAN)

La Oficina Asesora de Planeación reporta el avance de las metas de los proyectos de inversión de la SDG en diferentes sistemas de información, dentro de los cuales se encuentra SEGPLAN de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP, y BOGDATA de la Secretaría Distrital de Hacienda –SDH a partir de la información suministrada por las gerencias de los proyectos.

En el sistema SEGPLAN se registra la información de los componentes de Inversión, Gestión y Territorialización, de forma trimestral. En el sistema de información BOGDATA, mensualmente se realiza seguimiento a la ejecución presupuestal con relación a apropiación, giros y demás movimientos presupuestales que las gerencias necesitan para ejecutar a cabalidad las metas de los proyectos de inversión, la OAP toma como insumo la ficha de indicadores de proyecto (PLE-PIN-F020) que aportan las diferentes gerencias, los reportes de ejecución de BOGDATA (RP del periodo, ejecución de gastos e inversiones, y reservas), y reportes SIPSE (reporte saldo de actividades por proyecto); para el cumplimiento de las Metas Proyecto y las metas plan de Desarrollo propuesto para ese cuatrienio, por medio del plan de acción 2020-2024.

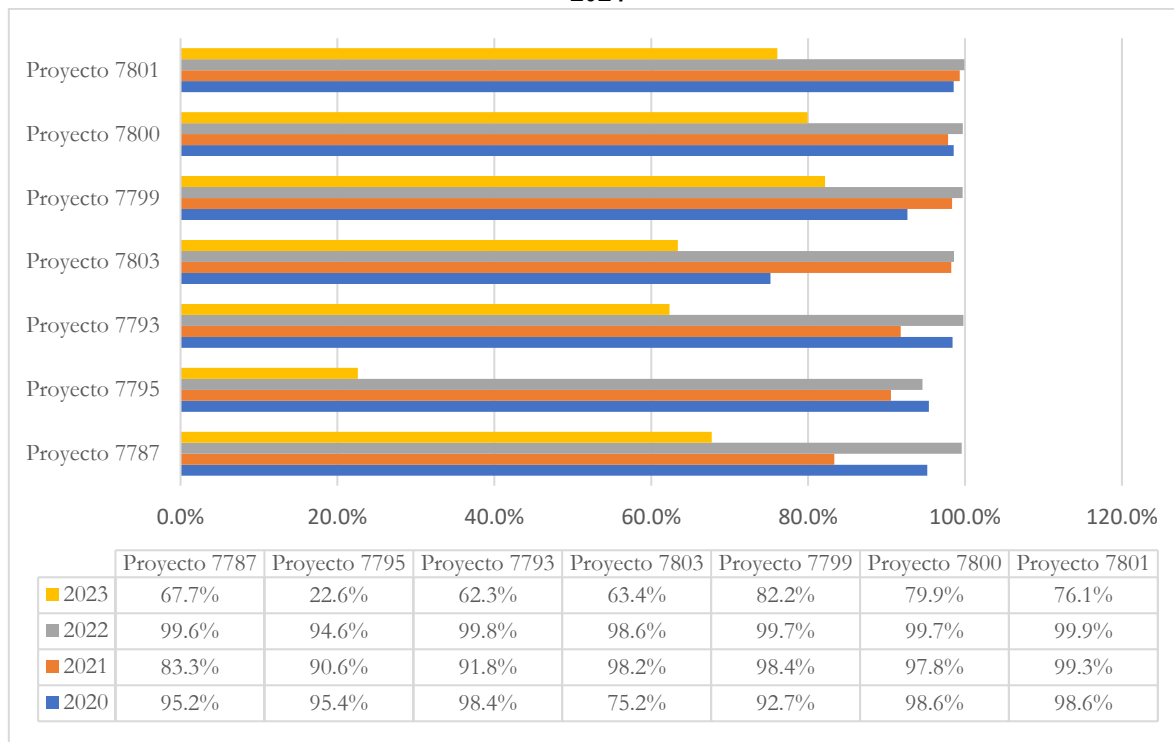
Tabla 29. Plan de Acción 2020 - 2024. Componente de inversión por entidad.

Propósito / Programa General / Proyecto	2020			2021			2022			2023			2024			TOTAL		
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
7787	\$2,057	\$1,958	95	\$9,000	\$7,500	83	\$13,560	\$13,502	100	\$9,443	\$6,394	68	\$9,255	\$0	0	\$42,315	\$29,354	69
7795	2778	\$2,650	95.4	\$33,070	\$29,947	91	\$38,467	\$36,380	95	\$32,601	\$7,370	23	\$61,430	\$0	0	\$168,346	\$76,347	45
7793	\$1,482	\$1,459	98	\$8,000	\$7,344	92	\$14,362	\$14,334	100	\$9,709	\$6,052	62	\$4,510	\$0	0	\$38,063	\$29,189	77
7803	\$379	\$285	75.2	\$3,784	\$3,717	98	\$5,683	\$5,604	99	\$2,963	\$1,879	63	\$2,760	\$0	0	\$15,570	\$11,485	74
7799	\$565	\$524	93	\$1,690	\$1,662	98	\$2,545	\$2,538	100	\$1,669	\$1,371	82	\$2,241	\$0	0	\$8,710	\$6,095	70
7800	\$3,884	\$3,829	99	\$13,000	\$12,719	98	\$13,987	\$13,949	100	\$10,946	\$8,749	80	\$16,185	\$0	0	\$58,003	\$39,245	68
7801	\$2,765	\$2,725	99	\$6,499	\$6,455	99	\$6,809	\$6,604	100	\$5,115	\$3,892	76	\$5,456	\$0	0	\$26,446	\$19,676	74
Total SDG	\$13,911	\$13,430	97	\$75,043	\$69,345	92	\$95,214	\$92,910	98	\$72,447	\$35,706	49	\$100,838	\$0	0	\$357,453	\$211,390	59

Fuente: Elaboración propia, componente de inversión por entidad con corte a 31 de marzo 2023, tomado de SEGPLAN.

De acuerdo con el reporte de SEGPLAN denominado “Plan de Acción 2020 - 2024. Componente de inversión por entidad”, en la siguiente gráfica se presenta el porcentaje de ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de la SDG para cada una de las vigencias del PDD. (Ver anexo).

Gráfica 7. Ejecución presupuestal por proyecto de inversión Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024



Fuente: Elaboración propia, tomado SEGPLAN. Componente de inversión por proyecto con corte a 31 de marzo 2023

6. PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

6.1. Implementación de políticas de transparencia, anticorrupción, gobierno abierto, antisoborno, integridad, lavado de activos

La Política Pública de Transparencia, Integridad y No tolerancia con la Corrupción de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá se compone de cuatro actividades que son sus principales pilares: A. La Política Pública de Transparencia; B. El Sistema de Gestión Antisoborno; C. Otras acciones; y D. Reportes periódicos.

La Política Pública de Transparencia es la base de la estrategia contra la corrupción y tiene como objetivo principal promover la transparencia y la integridad en la gestión pública. El Sistema de Gestión Antisoborno, por su parte, busca identificar, evaluar y gestionar los riesgos de soborno en la entidad y en sus relaciones con terceros, y establecer un programa de prevención y detección de sobornos.

Por su parte, dentro de las otras acciones se encuentran diversas medidas para fomentar la ética y la cultura de integridad en la entidad, como la formación en ética y la implementación de un canal de denuncias. Asimismo, se promueve la transparencia activa y la participación ciudadana a través de la publicación de información relevante y la realización de consultas y audiencias públicas.

En línea con lo anterior, la entidad se compromete a generar reportes periódicos que permitan evaluar el impacto de las acciones implementadas y realizar ajustes y mejoras en la política pública buscando promover una cultura de integridad y transparencia en la gestión pública, y prevenir y detectar cualquier forma de corrupción en la entidad y en sus relaciones con terceros.

Adicionalmente, la política Pública tiene un enfoque territorial que busca garantizar la transparencia e integridad en la gestión local, afianzar la relación con la ciudadanía y fortalecer las capacidades locales. Este enfoque se llevará a cabo a lo largo de un período de implementación que inició en 2019 y finalizará en 2028.

A. Productos De La Política Pública

La Política cuenta con 15 productos para garantizar la transparencia e integridad en la gestión en el nivel central y local, fortalecer la relación con la ciudadanía y mejorar las capacidades locales. Los productos se enfocan en la transparencia y la participación ciudadana, la implementación de canales de denuncia, la implementación de auditorías visibles y la gestión de los conflictos de intereses.

De los productos que desarrolla la política, 3 se encuentran finalizados (20%) y 12 se encuentran en ejecución (80%), los cuales buscan promover la cultura de la transparencia, prevenir y sancionar la corrupción, garantizar el acceso a la información y la rendición de cuentas, y fortalecer la participación ciudadana en la gestión pública.

Productos Terminados

El primer producto terminado es un portal web sobre planeación, presupuesto y contratación de las Alcaldías Locales y se encuentra a cargo de la Dirección de Tecnologías e Información, el cual se encuentra finalizado.

El segundo producto terminado son los lineamientos del proceso de rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales, se encuentra a cargo de la Sub. Gestión Institucional. Este producto también se encuentra finalizado.

El tercer producto es SIPSE Local, a cargo de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local. Este producto ya se encuentra finalizado.

Productos En Ejecución

El primer producto en ejecución son campañas pedagógicas sobre Gobierno Abierto que se encuentran a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

El segundo producto en ejecución es una estrategia para fortalecer la participación ciudadana en la programación del presupuesto y está a cargo del Equipo de Participación.

El tercer producto en ejecución es la operación de la Plataforma del Centro de Gobierno Local y se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional.

El cuarto producto en ejecución son las auditorías Inspección Vigilancia y Control (IVC) adelantados por las autoridades de policía y es responsabilidad de la Oficina de Control Interno.

El quinto producto en ejecución son las auditorías visibles sobre procesos de contratación de las Alcaldías Locales y está a cargo de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local.

El sexto producto en ejecución es la implementación y campañas de socialización de canales de denuncias sobre hechos de corrupción, a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional.

El séptimo producto en ejecución es un simulador de conflicto de intereses para servidores y particulares y está a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional.

El octavo producto en ejecución son las líneas de inversión con base en la participación de la ciudadanía para la programación del presupuesto de las Alcaldías Locales y se encuentra a cargo del Equipo de Participación.

El noveno producto en ejecución es una estrategia de control social sobre la gestión de las Alcaldías Locales vinculando Instituto de Educación Superior y está a cargo de la Subsecretaría Gestión Institucional.

El décimo producto en ejecución es una batería de indicadores sobre la transparencia en la gestión y está a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional, la Dirección de Gestión de Desarrollo Local (DGDL) y la Dirección de Contratación.

El undécimo producto en ejecución es una estrategia para la descongestión de las actuaciones administrativas y se encuentra a cargo de la Dirección para la Gestión Policiva.

Finalmente, el duodécimo producto es una estrategia para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación de los Fondos de Desarrollo Local y está a cargo de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local.

Es importante destacar que esta política pública busca generar cambios a largo plazo en la cultura organizacional y social, para lograr una gestión pública más transparente, ética y comprometida con la ciudadanía. Por lo tanto, se espera que la implementación de esta política tenga un impacto significativo en la lucha contra la corrupción en Bogotá.

B. Sistema De Gestión Antisoborno

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con una aplicación ajustada y aplicada para la Entidad, del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 que se describe de la siguiente manera:

El sistema consta de 18 procesos que se encuentran en diferentes estados de implementación y ejecución. Entre los procesos que aún se encuentran en ejecución:

- I. Definición del mapa de riesgos: este proceso se encuentra en ejecución desde diciembre de 2022.
- II. Estrategia de comunicación del sistema: incluye la definición de un logo, eslogan y plan de comunicaciones, así como la creación de un micrositio para el sistema.
- III. Protocolos y pactos: este proceso incluye la inclusión de cláusulas antisoborno en contratos con personas naturales y jurídicas, así como el desarrollo de formatos de pactos de integridad, transparencia y antisoborno para directivos y no directivos. En la actualidad ya se encuentran siendo incluidas estas cláusulas en los contratos. También se incluye el anexo 6 para ofertas en procesos contractuales.
- IV. Política, objetivos, roles y responsabilidades: este proceso incluye la definición de la política de antisoborno, objetivos, roles y responsabilidades de los diferentes actores involucrados en el sistema, así como la designación de un Oficial de Cumplimiento.
- V. Formación de auditores: se espera que se desarrolle un equipo técnico encargado de la gestión y el desempeño del sistema, incluyendo la formación de auditores.
- VI. Reporte de regalos y beneficios similares: se espera que se desarrolle un formato de consentimiento informado para el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y un plan de acción SGAS, además de un tablero de control del SGAS y un código de integridad.
- VII. Buzones y mecanismos de denuncia: se espera que se implementen buzones y mecanismos de denuncia para fomentar la transparencia y la integridad en el sistema.
- VIII. Operación del sistema: se proyecta que se implemente la operación del sistema, lo que incluye la gestión de riesgos, la implementación de protocolos y pactos, y la supervisión del SGAS.
- IX. Evaluación del sistema: se proyecta que se realice una evaluación del sistema para determinar su eficacia y eficiencia en la prevención de sobornos. Este proceso aún no se ha iniciado.
- X. Mejora continua: se proyecta que se realicen mejoras continuas en el sistema para mejorar su eficacia y eficiencia. Este proceso se ha iniciado y se espera que continúe en 2023.

C. Otras Acciones

Dentro de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá se llevan a cabo varias acciones adicionales, dentro de las que se destacan: Liderar el diseño e implementación del ejercicio de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Secretaría Distrital de Gobierno, lo cual está a cargo del Equipo Técnico de la Subsecretaría de Gestión Institucional. También se lidera el proceso de reporte de Agendas Abiertas de los directivos de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Además, se ha establecido un Código de Integridad y se ha asumido el Reto “*Senda de integridad*”, que busca impulsar la transparencia en la gestión pública. Se ha creado un Plan de Acción del Índice de Transparencia de Bogotá, el cual tiene como objetivo medir el nivel de transparencia de la ciudad y mejorar el acceso a la información por parte de los ciudadanos.

Asimismo, se ha implementado una política de datos abiertos y transparencia activa, con el fin de garantizar el acceso a la información pública y mejorar la gestión de la información en la Secretaría Distrital de Gobierno. Todas estas acciones buscan promover una cultura de transparencia e integridad en la gestión pública y prevenir la corrupción en todas sus formas.

D. Reportes De La Política Pública

Finalmente, la política pública implica la expedición y suministro de los siguientes reportes:

El primer reporte es el “*Reporte trimestral Política Pública de Transparencia*”, cuya entidad solicitante es la Secretaría General de la Alcaldía Mayor. Este informe se presenta cada tres meses y busca informar sobre el estado de la implementación de la política pública en la entidad.

El segundo reporte es el “*Proyecto 7800*”, cuya entidad solicitante es la Oficina Asesora de Planeación, y se presenta según programación. Este proyecto tiene como objetivo el fortalecimiento institucional y la modernización de la gestión pública.

El tercer reporte es el “*Plan Estratégico Sectorial e Institucional*”, también solicitado por la Oficina Asesora de Planeación, y busca establecer los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo de la entidad.

El cuarto reporte es el “*Plan de Gestión*”, solicitado también por la Oficina Asesora de Planeación, y establece las acciones y recursos necesarios para lograr los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico.

El quinto reporte es el “*Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*”, solicitado también por la Oficina Asesora de Planeación, y busca establecer medidas y acciones para prevenir y combatir la corrupción en la entidad, así como mejorar la atención al ciudadano.

Finalmente, el sexto reporte es el de “*Acciones de Gobierno Abierto*”, solicitado por la Secretaría General (OAP), y busca informar sobre las acciones y medidas implementadas por la entidad para fomentar la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.

6.2. Descongestión derechos de petición

El proceso de Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC) tiene como propósito orientar con calidad y oportunidad a todos los ciudadanos que acudan a la Secretaría Distrital de Gobierno. Así mismo, atender las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, consultas, denuncias por actos de corrupción, felicitaciones, solicitud de acceso a la información y copias en el marco de los trámites y servicios de la entidad, a través de sus canales presencial, telefónico, virtual y redes sociales, reportando periódicamente la percepción de los ciudadanos en relación con la calidad del servicio prestado, lo anterior, con el fin de garantizar sus derechos y brindar una adecuada atención.

En este sentido y ante la necesidad de documentar las acciones y estrategias definidas desde la Subsecretaría de Gestión Institucional respecto del proceso SAC, se relacionan a continuación los principales aspectos desarrollados durante el periodo enero 2022-junio 2023.

Estrategia de descongestión y seguimiento PQRS

A través de esta Estrategia se buscó depurar los Derechos de Petición asignados a la Secretaría Distrital de Gobierno por el Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá te Escucha, para mejorar los tiempos de respuesta. Además, la misma permitió consolidar como buenas prácticas: elaboración de informes periódicos de seguimiento, desarrollo de reuniones con las Alcaldías Locales y los entes de control, consolidándose como acciones exitosas dado los resultados contrastables que evidencian su efectividad.

Para lograr lo anterior, se conformó un equipo de descongestión para la depuración de los derechos de petición vencidos, toda vez que dicha situación ha generado alertas por parte de los entes de control atendiendo principalmente su volumen, permitiendo mayor articulación y soporte a las Alcaldías Locales. En el mes de septiembre de 2021 aún persistía una gran cantidad de derechos de peticiones vencidos, esto conllevó a la creación de una nueva estrategia enmarcada en la realización de mesas de trabajo tendientes a efectuar la revisión total y el cierre de algunas de las solicitudes vencidas a la fecha. Este ejercicio permitió establecer la necesidad de crear nuevos comentarios para el cierre de peticiones respecto de las cuales no cabía a lugar una respuesta, ya que contaban con fecha predeterminada, para contestar. Producto de ello, se dio continuidad a las mesas de trabajo denominadas ahora “Jornadas 911”.

Jornadas 911

Desde el proceso de Servicio de Atención a la Ciudadanía se coordinó las actividades enmarcadas en las Jornadas 911, desarrollando acciones como mesas de trabajo con los responsables funcionales de dar respuesta y mesas de trabajo con la Red de Quejas de la Veeduría Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Para la estrategia de la depuración de los Derechos de Petición, se realizaron las siguientes acciones:

- Se generó un reporte general de los Derechos de Petición con corte al 31 de julio del año 2021.
- Del reporte generado, se identificó una a una las PQRS que no correspondían a Derechos de Petición.
- De las PQRS que, si correspondían a Derechos de Petición, se verificó que contaran con la respuesta, firmada, digitalizada y notificada, para realizar el cierre de esta en el gestor documental ORFEO y el aplicativo distrital Bogotá te Escucha.

- De los Derechos de Petición de vigencias 2017 a 2019 que correspondían a solicitudes posiblemente ya resueltas, se procedió a proponer los textos tipo para su cierre, con la respectiva aprobación por parte de la Red de Quejas de la Veeduría Distrital y la Secretaría General.
- Respecto de las PQRS restantes de vigencias 2017 a 2020, se identificó la necesidad de obtener un concepto jurídico aprobado por Red de Quejas de la Veeduría Distrital y la Secretaría General, para su correspondiente cierre.
- El resultado de los anteriores pasos evidenció la necesidad de realizar mesas de trabajo desplegadas en jornadas de 7:00 a.m. a 9:00 p.m., del equipo del proceso de Servicio Atención a la Ciudadanía de Nivel Central, con el objetivo de cerrar una a una las PQRS en el gestor documental ORFEO y en Bogotá te Escucha.
- Para mantener los buenos resultados, se realizó un esquema de seguimiento a las Jornadas 911 para cada Alcaldía Local y dependencias del Nivel Central, mitigando la extemporaneidad de los tiempos de respuesta y evitando la acumulación de PQRS de periodos anteriores, que incluyen alertas por el gestor documental ORFEO, alertas informadas por correo institucional a las dependencias de Nivel Central, y el informe semanal al Promotor de la Mejora.
- Así mismo, es pertinente resaltar el reconocimiento a la Secretaría Distrital de Gobierno como una entidad innovadora en la formulación de estrategias y buenas prácticas asociadas al mejoramiento del servicio a la ciudadanía, lo anterior, por parte de la Veeduría Distrital. En este sentido, la SDG participó en la semana de buenas prácticas liderada por dicha entidad, en este evento se realizó la ponencia de 2 buenas prácticas a saber: a. Jornadas 9/11 y b. Estrategia Gobierno sin Límites.

Al 1 de enero de 2020 la SDG contaba con un total de 19.873 derechos de petición (D.P) vencidos, lo cual constituía una situación de muy alto riesgo para la entidad. Al último corte realizado (9 de junio de 2023), las peticiones vencidas sin respuesta equivalen a 94, lo cual representa una disminución del 99.5% respecto del margen de descongestión de peticiones vencidas.

Como resultado de la ejecución de la estrategia de descongestión de peticiones, durante la vigencia 2022 se elaboraron y remitieron de más de ciento quince (115) reportes en al promotor de la mejora y alertas de peticiones vencidas a dependencias de Nivel Central, así como a las 20 Alcaldías Locales.

Durante la vigencia 2023, se han remitido más de trescientos cuarenta y siete (347) alertas de seguimiento a la gestión de peticiones, incluyendo reportes a los promotores de mejora, correos de información preventiva, alertas de peticiones vencidas a dependencias de nivel central y alertas de peticiones vencidas a Alcaldías Locales.

6.3. Estado MIPG

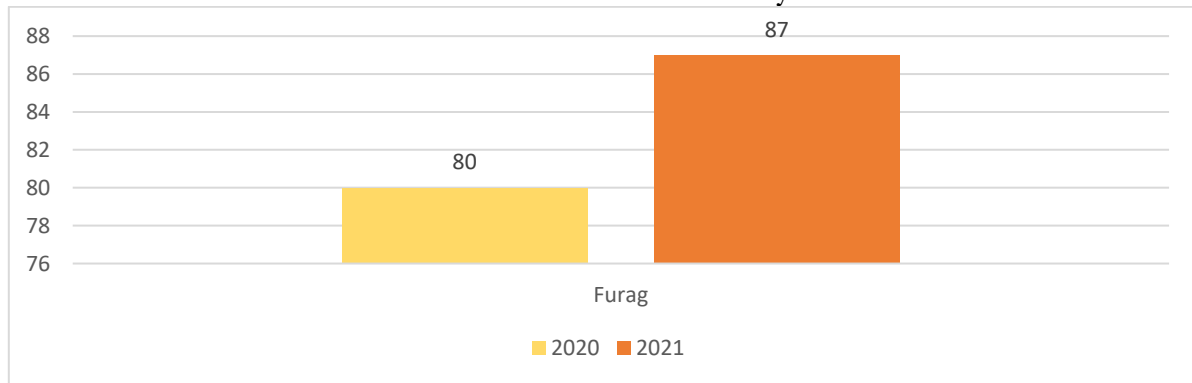
Dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto Nacional 1499 de 2017, Decreto Distrital 807 de 2019 y Resoluciones 0783 de 2017 y 0236 de 2019, la Secretaría Distrital de Gobierno ha implementado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG mediante acciones encaminadas a la integración del Sistema de Gestión de Institucional, Sistema de Control Interno y otros sistemas de gestión que permiten mejorar continuamente el desempeño institucional y garantizar la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad e integridad.

Dentro de las acciones adelantadas para mantener el MIPG en la Entidad se han desarrollado sesiones mensuales del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, del cual la Oficina Asesora de Planeación ejerce la secretaría técnica.

Se adelantó la actualización de trece (13) autodiagnósticos durante la vigencia 2022, con el fin de identificar acciones de mejora para cierre de brechas y fortalecer las dimensiones y políticas del MIPG.

De acuerdo con los resultados en el IDI de 2020 y 2021, la Secretaría Distrital de Gobierno ha venido formulando el Plan de Sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y adicionalmente, la formulación de acciones para cierre de brechas.

Gráfica 7. Resultado FURAG 2020 y 2021



Fuente: Reporte DAFP. Medición índice de desempeño institucional.

A continuación, se destacan las siguientes acciones adelantadas en cada una de las dimensiones:

1ª. Dimensión: Talento Humano

Se realizaron las siguientes actividades en la vigencia 2022 y se vienen desarrollando en 2023:

- Se definió el Plan de Gestión del proceso Gerencia del Talento Humano, al cual se le realizó seguimiento trimestral durante toda la vigencia 2022 y se formuló este plan para la vigencia 2023.
- Se formuló y realizó seguimiento a los siguientes planes de gestión de talento humano que fortalecen la implementación de esta dimensión.
- Se realizó la formulación y seguimiento de las acciones encaminadas a fortalecer la implementación de la política de integridad, en el marco del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 y 2023.

2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación

Se han implementado diversos instrumentos de planeación de acuerdo con las necesidades institucionales, de los cuales se destacan los siguientes para las vigencias 2022 y 2023:

- Plan Estratégico Sectorial, al cual se le realiza seguimiento trimestral.
- Plan Estratégico Institucional, al cual se le realiza seguimiento trimestral.
- Planes de gestión por procesos (17), al cual se le realiza seguimiento trimestral.
- Planes de gestión por alcaldías locales (20), al cual se le realiza seguimiento trimestral.
- Plan austeridad del gasto público.

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con seguimiento cuatrimestral.

La Oficina Asesora de Planeación logró fortalecer la implementación del MIPG y el mantenimiento del Sistema de Gestión en los siguientes aspectos:

- Se realizó la formulación de los planes institucionales 2022 y 2023 en los términos y plazos establecidos.
- Durante periodos planificados se realizó seguimiento a la planeación institucional.
- Se logró aumentar el Índice de Desempeño Institucional 2021 obteniendo una valoración de 87 puntos.
- Cada líder de dimensiones y políticas del MIPG viene desarrollando acciones para el cierre de brechas y mejoramiento del IDI en las próximas mediciones.
- Cumplimiento anual de la meta transversal de actualización documental con la participación de todos los líderes y promotores de procesos.
- Se actualizó de la matriz de riesgos de corrupción y la matriz de riesgos por procesos.
- En periodos planificados se realiza el monitoreo de riesgos.
- Periódicamente se realiza la socialización “Balance Gestión de Riesgos” ante la Alta Dirección.
- Revisión de la totalidad de los planes formulados desde nivel central y local para finalmente presentar la planeación institucional 2022 y 2023 ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Se desarrolló un trabajo articulado con promotores de mejora para formular planes pendientes y cerrar planes con ejecución vencida.
- Se planificaron actividades de formación y capacitación a promotores de mejora para generar jornadas de retroalimentación y replica de los conceptos del MIPG y Sistema de Gestión al interior de cada proceso y alcaldía Local.

3ª. Dimensión: Gestión con Valores para Resultados

En esta dimensión se han desarrollado acciones para el fortalecimiento organizacional, la simplificación de procesos, gobierno y seguridad digital, defensa jurídica, participación ciudadana en la gestión pública, racionalización de trámites y servicio al ciudadano, las cuales se encuentran inmersas en los procesos. Las actividades desarrolladas en cada uno de los procesos están descritas en los procedimientos y demás documentos publicados en el sistema de gestión MATIZ y en los planes de gestión por procesos.

- **Gestión Ambiental**

Dentro de las herramientas de planificación ambiental que maneja la entidad, se ejecutaron el 100% de las acciones establecidas en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, con relación a los proyectos de inversión 7800 y 7795 en las actividades: Implementar el 100 % de los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, así como desarrollar el 100% de las acciones de inspección, vigilancia y control establecidas para el seguimiento de las actividades económicas que alteran la interacción pacífica, respetuosa y armónica con el ambiente.

Por otro lado, la entidad en la ejecución de herramientas como el Plan Institucional de Gestión Ambiental, cumplió las metas definidas en cinco de sus seis programas ambientales: uso eficiente de agua, energía, gestión integral de residuos, consumo sostenible y cero papel, por su parte obtuvo una ejecución del 90% en el programa de implementación de prácticas sostenibles.

Aunado a las estrategias ambientales de los programas, la entidad se destacó en el distrito por el fomento de la movilidad sostenible con su Plan Integral de Movilidad Sostenible, obteniendo Sello de Oro otorgado por la Secretaría Distrital de Movilidad en la vigencia 2022; de igual manera, logró el primer lugar en los premios al trabajo en bici. De otro lado, desarrolló el concurso “En bici a Gobierno” para incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, y el mes del peatón, y apoyó el sistema de bicicletas compartidas. Además, acompañó todo el proceso de certificación de catorce (14) cicloparqueaderos con Sello de Oro en Alcaldías Locales, quedando dos (2) en espera de ceremonia de certificación y uno (1) en adecuaciones. Así mismo, realizó una alianza con la empresa que maneja la herramienta Try My Ride para que la entidad tuviera una aplicación para carro compartido.

Finalmente, todas las acciones del sistema se vieron reflejadas en obtener la categoría EXCELENCIA AMBIENTAL con un puntaje de 867,5 puntos de un total de 940 puntos en la vigencia 2022 en el Programa de Excelencia Ambiental.

Como temas adicionales, se participó en las mesas técnicas de Emergencias y Desastres, en la Mesa de reducción del riesgo, Consejo Distrital de Gestión del Riesgo, Consejo Directivo de Gestión del Riesgo, entre otras instancias de participación en Gestión del Riesgo y Cambio Climático; motivo por el cual se han presentado los reportes correspondientes a las temporadas de lluvia, menos lluvia, semana santa, decembrina, noche de disfraces, elecciones presidenciales, Plan Distrital de Gestión del Riesgo, Plan Nacional de Gestión del Riesgo, Plan de Acción Específico de calamidad pública y plan correspondiente a la recuperación, brindando el apoyo oportuno a las Alcaldías Locales.

4ª Dimensión: Evaluación de Resultados

Bajo esta dimensión, se realizó el seguimiento trimestral de los planes de gestión por procesos y por alcaldías locales, además del seguimiento a los demás instrumentos de planeación. Igualmente, al final de la vigencia se realiza la evaluación de los resultados globales, a partir de la medición y cumplimiento de los indicadores definidos al inicio de la vigencia. Este ejercicio permite, a partir de indicadores y resultados obtenidos, retroalimentar a los responsables en el cumplimiento de los compromisos definidos, y es el punto de partida para la formulación de los planes de la siguiente vigencia.

5ª Dimensión: Información y Comunicación

La entidad ha establecido los flujos de información a través de la documentación de los procesos en el Sistema de Gestión MATIZ, que permite identificar y controlar la producción documental que respalda la gestión institucional. Así mismo, dentro de la documentación se tiene identificada la información documental externa que impacta la gestión de los procesos y sus fuentes. De igual forma, la entidad tiene definido el proceso de Comunicación Estratégica, el cual establece los lineamientos para la comunicación tanto interna como externa, que favorece el relacionamiento con los servidores, ciudadanos y partes interesadas.

6ª Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación

La entidad ha definido el proceso de Gestión del Conocimiento, con el fin de establecer los lineamientos de gestión de conocimiento, mediante la implementación de acciones e instrumentos orientados a facilitar procesos de innovación así como a generar, identificar, valorar, capturar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento, en el marco del mejoramiento continuo, la analítica institucional, la cultura de compartir y difundir, las herramientas de uso y apropiación, y la generación y producción de conocimiento, con el propósito de mejorar la prestación de bienes y servicios a los grupos de valor de la SDG.

La Oficina Asesora de Planeación - OAP logró fortalecer la política MIPG de Gestión de conocimiento e Innovación, de la cual se destacan los siguientes logros:

- **Fortalecimiento de la gestión del conocimiento**

- Aumento en el índice de desempeño institucional - IDI, medición realizada en 2022 por DAFP y cuyo resultado fue de 92,5, frente a 88,8 obtenido en la vigencia anterior.
- El fortalecimiento de los 5 observatorios del Sector Gobierno con la Resolución 0949 de 2022 y la documentación de los DTS de los 3 observatorios de la entidad, siguiendo una estructura única compartida como buena práctica a DADEP e IDPAC.
- 76 Buenas prácticas con seguimiento en el “Banco de Buenas prácticas y lecciones aprendidas - AGORA”. La entidad fue referente año 2022 para compartir buenas prácticas a más entidades del distrito logrando ser reconocida en el tema por la Veeduría Distrital y la Secretaría General.
- Se dio cumplimiento a la Circular 033 de 2021 sobre mapas de conocimiento. En 2022, la SDG fue catalogada como una de las 5 entidades del distrito con más alta calificación sobre el tema, de acuerdo con la medición realizada por la Secretaría General.
- Se resalta la tendencia en la actualización del conocimiento explícito en la entidad con un aumento del 30% en la actualización de documentos de 2022 frente a 2021.
- En materia de innovación, la OAP apoyó la documentación del Laboratorio de Innovación GOLAB en el proceso de Gestión de Conocimiento. Así mismo se realizó el reporte del Índice de Innovación Pública 2023 de la Veeduría Distrital, articulando esfuerzos para el nivel central y orientando el ejercicio con las 20 alcaldías locales; se reportaron 21 innovaciones como entidad. Se destaca que el Observatorio de Innovación de la OCDE, resaltó a Bogotá Local y los Laboratorios Cívicos como ejemplo de innovación a nivel mundial, logros en innovación de la Subsecretaría de Gestión Local y las alcaldías locales.
- Charlas en cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación y la Semana de Gestión de Conocimiento en su primera versión 2022 (6 sesiones con acompañamiento de entidades del orden nacional y del distrito) con un total de 519 asistentes, y sumado a la estrategia de acercamiento con las 20 alcaldías locales en 2023 con asistencia de 795 personas.

- **Fortalecimiento de la analítica e información estadística**

- Se formuló, diseñó e implementó la estructura del modelo de analítica institucional para la entidad, a través de la estandarización de la documentación en el Sistema de Gestión (manual, procedimiento, instrucciones y formatos), la cual ha sido apropiada por dependencias y alcaldías locales.
- Se construyó y aplicó la matriz de criterios de ponderación a las diferentes dependencias de la entidad para conocer el nivel SCORE de analítica en la que se encuentran las dependencias, alcaldías y en general la entidad.
- Se formularon, aprobaron y están en implementación 12 planes de trabajo por dependencia de acuerdo con los resultados obtenidos en el diagnóstico institucional, los cuales tienen como propósito fortalecer la analítica de la entidad e incrementar el nivel de score analítica institucional.
- Se realizó la creación y actualización de 21 fichas técnicas de seguimiento a diferentes programas estratégicos de la entidad.
- Se adelanta la etapa de diagnóstico de la analítica en las alcaldías locales a través de la aplicación del instrumento de captura de información, teniendo en cuenta los lineamientos del procedimiento GCN-P006 Herramientas para uso y apropiación y analítica institucional.
- En las vigencias 2022 y 2023, se ha dado cumplimiento al plan de acción sectorial del Plan Estadístico Distrital- PED, en cuanto a la depuración, actualización del inventario de oferta y demanda de la información estadística, así como la estructuración de la documentación establecida en la hoja de ruta documental de tres (3) Operaciones Estadísticas estructurales, según los lineamientos dados por la

Secretaría Distrital de Planeación (Ficha Metodológica, Documento Metodológico, Diccionario de Datos). Las Operaciones Estadísticas trabajadas para la vigencia fueron las siguientes: 1) Encuesta a la ciudadanía sobre libertad religiosa y de conciencia, 2) Registro de formación para la promoción y difusión de derechos humanos y 3) Movilizaciones sociales.

- **Fortalecimiento de la Evaluación Institucional**

- La Oficina Asesora de Planeación socializó con las alcaldías locales los resultados de la evaluación de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica EMRE 1.0 y EMRE 2.0.
- Se finalizó el documento de la evaluación del programa Parceros Cuidando Bogotá.
- Se está llevando a cabo la evaluación de la política pública de Rutas de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos. Se cuenta con el análisis descriptivo de la información desde 2020. Asimismo, se cuenta con las gráficas por ingresos y por seguimiento. Esto con el propósito identificar posibles cuellos de botellas en los procesos de las atenciones dadas.
- Se está llevando a cabo la evaluación de la política pública afrodescendiente. Se cuenta con la matriz de cálculo de indicadores de eficiencia de las metas establecidas desde 2020 hasta el último trimestre de 2022. Se está adelantando la revisión retrospectiva de los resultados de este cuatrienio con los periodos anteriores y tener un marco comparativo claro de los avances de las acciones concertadas asociadas a los lineamientos de política.

7ª. Dimensión: Control Interno

La entidad tiene establecido el proceso de Evaluación Independiente que tiene por objetivo evaluar el Sistema Institucional de Control Interno observando siempre un criterio de independencia frente a la operación y la autonomía de los actos de la administración, para contribuir de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de administración del riesgo, control y gestión de la Entidad.

6.4. Estrategia Gobierno Sin Límites

Esta estrategia tiene por objetivo garantizar la accesibilidad en la atención a la ciudadanía partiendo de un enfoque diferencial que permita implementar acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.

Es fundamental que todas y todos los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, en especial quienes por sus funciones u obligaciones tienen contacto con la ciudadanía, tengan consciencia de la responsabilidad que impone la atención al ciudadano, la cual se debe brindar con respeto, calidad y oportunidad y que parte del principio de reconocer a todas las personas como seres humanos, como iguales, aceptando sus diferencias para tener garantía plena en el ejercicio de sus derechos contando con igualdad de oportunidades para su realización.

En aras de realizar una correcta planeación y ejecución de acciones en el marco de la estrategia de discapacidad planteada desde el proceso de Servicio de Atención a la Ciudadanía, se destacan los siguientes hitos o actividades asociadas:

- Visitas de identificación de necesidades y cumplimiento de requisitos según Norma Técnica de Accesibilidad y características propias del territorio para la atención a la ciudadanía en cada una de las alcaldías locales y Red SuperCADES.

- Durante el primer semestre de la vigencia 2023 se realizó visita de seguimiento por parte de la oficina de Servicio de Atención a la Ciudadanía, a los 24 puntos de atención presencial, Diecinueve (19) Alcaldías Locales y Cinco (5) superCADES para verificar el cumplimiento de accesibilidad a medios físicos de conformidad a la NTC 6047 de 2013.
- Planeación y logística ferias Itinerantes de servicios y trámites “Gobierno al Territorio, con enfoque diferencial e incluyente para población vulnerable y personas con discapacidad, con enfoque diferencial e incluyente, organizadas por zonas (sur, norte, centro y occidente).
- Procesos de socialización, empoderamiento y recomendaciones para la atención de cada tipo de discapacidad y elaboración de cartilla denominada disminución de barreras actitudinales, comunicativas.
- Articulación secretaria técnica Distrital de Discapacidad, para ofrecer a la Comunidad de personas Sordas, franja horaria para servicio de interpretación todos los viernes de 8.00am – 12.00pm y trabajo conjunto para la disminución de barreras.
- Procesos de retroalimentación con los funcionarios de los puntos atención y dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno sobre atención incluyente, diferencial y preferencial.
- Espacios de sensibilización sobre “Bogotá sin Barreras”. Se han organizado espacios formativos prácticos y lúdicos para trabajar estrategias para la atención de personas con discapacidad.
- Socialización de herramienta OBD (oferta, Bogotá discapacidad), para apropiación y utilización en las alcaldías locales y SuperCADE.
- Piezas comunicativas, para convocatoria a las ferias de servicios “Gobierno a Territorio”, video informativo de franja horaria servicio de interpretación.
- Actualización del Manual de atención diferencial, preferencial e Incluyente con enfoque de Inclusión social.
- Recorridos de personas con discapacidad de diferente tipo que laboran en la entidad y externos, para identificar necesidades y requerimientos que se hacen necesarios para una atención diferencial, preferencial desde el Servicio de atención a la ciudadanía.
- Solicitud de cotizaciones a expertos en el tema de accesibilidad Instituto Nacional para Ciegos INCI e Industrias DADO, según la norma técnica de accesibilidad 6047, para instalación de señalética mixta (lengua de señas, braille y contraste visual), anclaje de rampas y piso poda táctil.
- Se realizaron visitas periódicas de seguimiento a puntos de atención a la ciudadanía de Alcaldías Locales y Nivel Central, para la verificación del cumplimiento de Accesibilidad a Medios Físicos NTC 6047 de 2013, lo anterior mediante el seguimiento del formato "Monitoreo a la calidad del servicio - Alcaldías locales" del plan de acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía. Producto de las visitas realizadas a los puntos de atención se tiene un diagnóstico sobre las condiciones físicas, estructurales y demás enunciadas por la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía, esto ha generado que la Oficina de Servicio a la Ciudadanía genere las alertas correspondientes tanto a la Dirección Administrativa en el Nivel Central, como a los Alcaldías Locales en el caso de las Alcaldías, lo anterior para generar acciones efectivas de acondicionamiento y adecuación de los espacios físicos de acuerdo con la normatividad vigente.
- La Secretaría Distrital de Gobierno llevó sus diferentes trámites y servicios al territorio con enfoque preferencial y diferencial para personas con discapacidad y ciudadanía en general, en articulación con otras entidades del distrito como las Secretarías de: Hacienda, Planeación, Salud, Integración Social, Casa de la Justicia, Unidad de Mantenimiento Vial, IDRD, Registraduría Nacional del Estado Civil, IDARTES, IDPAC, Policía Nacional entre otros y la participación activa de las alcaldías locales de los territorios donde se realizaba la feria.
- La convocatoria y asistencia fue alta de manera flotante se atendieron la cobertura programada de 500 participantes.

- Se efectuaron en conjunto con las alcaldías locales, procesos de estrategias pedagógicas para la atención diferencial y preferencial de personas con discapacidad, fortaleciendo dinámicas de inclusión efectiva en todos los entornos.
- Se dio continuidad a la articulación para la franja horaria del servicio de interpretación y demás actividades proyectadas en las Política Pública de discapacidad e inclusión social.
- Desde cada punto de atención se implementó y utilizó la herramienta Oferta Bogotá Discapacidad.
- Permanentemente se realizó articulación con el equipo de comunicaciones para la publicación de piezas comunicativas incluyente con audio e interpretación en Lengua de señas colombiana. Se brindaron las indicaciones para el diseño de los horarios de atención en los puntos.
- Se efectuaron recorridos para tener en cuenta la opinión de personas con discapacidad sobre accesibilidad y atención preferencial, además se implementó la estrategia Cliente Oculto empezando en nivel central, para continuar en las alcaldías locales.
- Se realizó aguinaldo navideño en la localidad de Ciudad Bolívar como cierre a la estrategia Gobierno sin Límites, con los niños, niñas y adolescentes de los Centros Crecer con la participación de 159 personas, donde todas las dependencias de la entidad apadrinaron un niño y, llevaron un regalo. Además, se estimularon a las cuidadoras 24/7 por su labor y reconocimiento a la misma.
- Se materializó el proceso de inclusión efectiva en el entorno laboral a compañero de atención a la ciudadanía con discapacidad cognitiva. Se realizan los ajustes razonables necesarios a todos los procesos y procedimientos de atención a la ciudadanía, para que él pueda cumplir con sus funciones como auxiliar administrativo.

Así mismo, dentro de la ejecución de esta estrategia se pueden destacar las siguientes actividades ejecutadas en el periodo reseñado:

Primer Fashion Cultural Incluyente

Realizar un ejercicio de desarrollo de capacidades y habilidades que les permita a las personas con discapacidad evidenciar e interiorizar su reconocimiento, mediante un ejercicio de articulación en términos de corresponsabilidad y cogestión entre todas las dependencias de la entidad.

En el mes de octubre de 2022 se conmemoró el mes de las Personas con Discapacidad en Bogotá, una población que reviste alta prioridad para la Secretaría Distrital de Gobierno, lo cual se manifiesta a través de procesos de fortalecimiento mediante procesos de inclusión. El mes de las Personas con Discapacidad se celebra desde el año 2006 por mandato del Acuerdo Distrital 245, el cual determinó que, las personas con discapacidad, cuidadores (as) y sus familias, son un pilar fundamental para Bogotá. Por tanto, desde la Secretaría Distrital de Gobierno se reconocen y facilitan los procesos de atención diferencial y preferencial y se vela por garantizar la implementación de acciones que permitan situar a la Secretaría Distrital de Gobierno como una entidad inclusiva y sin barreras.

El evento se llevó a cabo el viernes 21 de octubre de 2022 desde las 8:00 a.m. hasta las 12:00 m., en el auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Contó con la participación de todas las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno y se desarrolló bajo la premisa de ser un “Fashion cultural”. Se trató de un evento lleno de música, canto, danza y actuación, donde se evidenció la participación y el despliegue de talento de niños, niñas, adolescentes de los Centros Crecer y funcionarios públicos, todas con diferentes discapacidades, y donde se resaltó que la Secretaría Distrital de Gobierno es una entidad inclusiva y sin barreras.

Este evento fue liderado por la Secretaría Distrital de Gobierno (Subsecretaría de Gestión institucional, Dirección de Talento Humano, Oficina de Atención a la Ciudadanía, Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad y la Oficina de Comunicaciones), en reconocimiento a las personas con discapacidad; en este sentido, la Secretaría Distrital de Gobierno preparó y desarrolló un evento para visibilizar las habilidades, aptitudes y capacidades, a través de un evento cultural “Primer Fashion Incluyente Cultural” de danza, música y teatro, tipo factor X. Los convocados fueron niños, niñas y adolescentes de cada una de las localidades inscritos a través de los puntos de atención a la ciudadanía, con los requisitos de inscripción acordados por el comité organizador.

Franja Horaria de Servicio de Interpretación para las personas sordas.

El propósito es disminuir barreras de atención presencial en el nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la accesibilidad de la población con discapacidad auditiva.

Durante la vigencia 2021 se materializó la necesidad de realizar ajustes a los espacios de atención a la ciudadanía con discapacidad auditiva que garantizaran el acceso a los trámites y servicios ofertados por la Secretaría Distrital de Gobierno, razón por la cual desde el año 2022 se buscaron mecanismos que permitieran la interacción de la ciudadanía con discapacidad auditiva con la entidad. Esta franja horaria mantiene su operación a la fecha actual, junio 2023.

La Franja Horaria del Servicio de Interpretación, es una estrategia implementada en el canal presencial del Nivel Central de la Secretaría de Gobierno, con el fin de facilitar un espacio de atención para las personas con discapacidad auditiva, con un profesional interprete en lengua de señas colombiana, los viernes de 8:00 am a 12:00 del día. Mejorando la fluidez de la comunicación inclusiva con la ciudadanía y atención diferencial.

Ferias Itinerantes Gobierno al Territorio

Generar un espacio de acercamiento de la ciudadanía con la Secretaría Distrital de Gobierno y demás entidades partícipes, mediante la disposición de la oferta de trámites, servicios, actividades y demás escenarios de interlocución que permitan a la ciudadanía acceder a esta bajo un enfoque de atención diferencial e incluyente.

Dentro de la planeación de objetivos, metas y actividades relacionadas con la Oficina de Servicio a la Ciudadanía, se identificó la necesidad de generar un cambio de enfoque respecto de la relación de la ciudadanía con la administración, y en particular con la Secretaría Distrital de Gobierno. Es por esta razón que, desde la Oficina de Servicio a la Ciudadanía, se planteó como meta de Plan de Gestión de la vigencia 2022 "Realizar 4 ferias de atención a la ciudadanía enfocada a las personas en condición de discapacidad y vulnerabilidad", durante la vigencia 2022 se realizaron 4 ferias itinerantes según las 4 distribuciones zonales realizadas en el proceso de planeación de estas, en este sentido, estas ferias tuvieron lugar en las zonas Sur, Norte y Centro de Bogotá.

Para la vigencia 2023 también se proyectó la realización de estas ferias, de las cuales a la fecha actual se han desarrollado dos. La primera de ellas, en la zona sur el día 25 de febrero en la Plaza Fundacional de Bosa. Esta feria tuvo un enfoque diferencial, preferencial e incluyente, en compañía de Alcaldías Locales de la zona, entidades distritales y entidades privadas cuyo objetivo fue brindar servicios alternos a la comunidad y hacer extensiva a ella la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno incluyendo otras entidades del distrito, actores locales y comunitarios entre otros.

La segunda feria tuvo lugar el 10 de junio, en la plazoleta La Mariposa, contando con la asistencia de actores comunitarios, y referentes de diversas entidades que dispusieron de su oferta de servicios para la

ciudadanía, tales como Catastro, Unidad de Mantenimiento Vial, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría de Salud, Actores de Empleabilidad y emprendimiento, entre otros.

Por tanto, el impacto de estas ferias itinerantes está soportado en el cambio de perspectiva de la dinámica establecida entre la ciudadanía y la entidad, pasando de ser una relación unidireccional -bajo la cual la ciudadanía únicamente acude a la administración distrital en busca de acceder a un trámite o un servicio-, a una relación bidireccional mediante la cual es la Secretaría Distrital de Gobierno quien se acerca a la ciudadanía, posicionando a la entidad como un actor dinámico que está en capacidad de ir al territorio y propiciar nuevos espacios de interacción bajo el propósito de generar valor público.

Las ferias Itinerantes de servicios y trámites Gobierno al Territorio, son espacios diseñados para brindar un acercamiento de la entidad con la ciudadanía, así como aquellas personas identificadas como población vulnerable y personas con discapacidad, lo anterior, bajo un enfoque diferencial e incluyente. Las ferias se distribuyen geográficamente organizadas por zonas (sur, norte, centro y occidente), lo cual permite tener una cobertura óptima respecto de la población residente en el distrito. El desarrollo de cada feria comprende la participación de las Alcaldías Locales ubicadas geográficamente dentro de las zonas Norte, Centro, Sur y Occidente según el caso, así como de distintas entidades del distrito tales como Secretaría Distrital de Hacienda, Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, Secretaría Distrital de Salud, Subredes Integradas de Servicios de Salud, Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, quienes disponen de cara a la ciudadanía, distintos espacios de acceso a su oferta de trámites y servicios e incluso espacios de demostraciones artísticas por parte de grupos ciudadanos organizados en conjunto con las entidades del distrito.

6.5. Comunicación estratégica

Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones se coordina la creación y difusión de información sobre cada uno de los planes, proyectos, actividades y programas de la Secretaría Distrital de Gobierno. A través de los canales internos como 'Notipasillos', pantallas, la intranet; y los externos como la página web y las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y TikTok), estamos divulgando los 7 días de la semana para que los funcionarios, contratistas y ciudadanía en general esté al día con la información y los procesos que se llevan a cabo desde la entidad.

- **Comunicación interna**

Con el objetivo de mejorar el clima laboral, tener mayor productividad, crear espacios de innovación e inclusión, cuidar la salud mental y en general, hacer de la Secretaría de Gobierno un entorno seguro y que ofrece oportunidades de crecimiento para todas y todos sus colaboradores, entre el enero del 2022 hasta junio de 2023 se gestionaron las siguientes campañas:

- El Poder de Autocontrol
- Semana de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Me la juego por Bogotá
- Levanta tu voz, cuéntanos y cuenta con nosotr@s.
- Semana de la Salud Mental
- Semana del Conocimiento e Innovación
- No seas si 'Grinch' en esta Navidad.
- Encuentro Gobernamos
- Trabajo Inteligente
- Te lo explico en 1,2 x 3
- Todos los días son buenos para ser amables
- Gobierno Transparente
- Mi equipo es Gobierno
- Lactancia Materna
- Y tú ¿qué haces por la SDG?
- Semana de la Seguridad de la Información
- Gobierno Antisoborno
- Movilidad Sostenible
- Súbete a la Ruta de tu inventario
- Buenas Prácticas, Cambios Positivos

- Conmemoración 8M
- Semana Ambiental

- Escuela de Crianza Inspiradora
- Festival de la Igualdad

- **Comunicación externa**

La comunicación externa cumple un papel fundamental para la divulgación de los programas, proyectos y logros de la Secretaría Distrital de Gobierno a lo largo de la administración. Para ello, en un ejercicio conjunto que comprende el relacionamiento con medios de comunicación, las ruedas de prensa, free press y publicaciones en medios de comunicación, encontramos que entre enero del 2022 al 13 de junio de 2023 se lograron:

Tabla 30. Comunicaciones externas SDG

Participación en ruedas de Prensa	Cubrimientos periodísticos	Atenciones solicitudes medios	Notas positivas Free Press	Valor del free press
84	158	833	2.563	510 mil millones de pesos.

Fuente: Empresas de Monitoreo Mymcol e IP Noticias.

Las redes sociales son fundamentales para dar a conocer a los ciudadanos todas las acciones que a diario llevamos a cabo para nuestra ciudad en diferentes temas. En el mismo periodo de tiempo, hemos logrado un incremento constante en nuestra audiencia en los diferentes canales (Twitter, Instagram, Facebook, Tik Tok y Youtube), además de un aumento en el alcance y engagement con las publicaciones.

Tabla 31. Seguidores de la SDG en redes sociales

Fecha	Facebook	Twitter	Instagram	Youtube	Tik Tok
Enero 2022	59.356	168.428	24.790	1.650	16.375
Junio 2023	65.554	184.873	30.726	2.023	17.462

Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones.

Algunos de los temas con mayor interacción son Presupuestos Participativos, Microempresa Local, Parceros, Goles en paz, Gobierno en tu barrio, las rutas de atención, operativos de recuperación del espacio público y actividades de Inspección, Vigilancia y Control.

7. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS COORDINADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

7.1. Bogotá Local

Con el propósito de preservar los empleos y el tejido empresarial, en particular de la micro, pequeña y mediana empresa, desde las alcaldías locales se creó la estrategia Bogotá Local con el fin de desarrollar políticas y acciones de mitigación necesarias desde el nivel local, analizando las condiciones más adecuadas para desarrollar programas de consolidación económica que respondieran a las necesidades de las localidades teniendo en cuenta sus tejidos productivos.

Durante el 2022 se realizó la evaluación de los programas que conformaban la estrategia durante las vigencias 2020 y 2021, con el propósito de centrar la estrategia en el desarrollo de los corazones

productivos locales, involucrando a los productores y comerciantes locales entorno al fortalecimiento de sus procesos productivos y comerciales

Es por esto por lo que para las vigencias 2022 - 2023 se inició la implementación de Bogotá Local 3.0, y en esta oportunidad la estrategia incorporó tres (3) programas: i) Impulso Local, ii) Microempresa Local y iii) Cultura Local, con una inversión de 59 mil millones.

- **Programa Impulso Local 2.0**

Para la vigencia del 2022, este programa se desarrolló en asocio con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y su objetivo general fue fortalecer los micronegocios y emprendimientos del Distrito Capital a través de procesos de formación, asistencia técnica y capitalización bajo un enfoque de priorización poblacional y territorial con el fin de promover su productividad y sostenibilidad.

Este programa cuenta con una meta de emprendimientos a beneficiar de 4.399 y una inversión por parte de los FDL participantes de \$15.262.221.949. Por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se aportaron \$22.000 Millones para capitalizar a 12.000 unidades productivas.

Como objetivos específicos se establecieron:

- Formar propietarios de micronegocios o emprendimientos en habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras con el fin de mejorar las capacidades para el desarrollo empresarial.
- Brindar asistencia técnica a micronegocios o emprendimientos para la formulación de planes de inversión, con el fin de orientar a los beneficiarios frente al uso más eficiente de los recursos.
- Capitalizar micronegocios o emprendimientos con recursos por valor de \$1, \$2 o \$3 millones de pesos de conformidad con los criterios de priorización técnicos (planes de inversión), territoriales, poblacionales y financieros, con el fin de apoyar la sostenibilidad y permanencia en el mercado de los mismos.

Como beneficios directos se estipulan:

- Desarrollar habilidades blandas, digitales, comerciales y financieras.
- Concretar un plan de inversión a partir de la identificación de las necesidades del micronegocio o emprendimiento con un proceso de acompañamiento y asistencia técnica.
- Participar por recursos de capitalización no reembolsables para la financiación del plan de inversión, promoviendo el crecimiento y la sostenibilidad del micronegocio o emprendimiento, por valor de hasta 3 millones de pesos.

Con corte 8 de junio de 2023 se han beneficiado 3.402 unidades productivas o emprendimientos, los cuales a su vez han ayudado a generar o mantener 6.668 empleos de forma directa e indirecta. Este programa se encuentra en ejecución.

- **Programa Microempresa Local 3.0:**

Este programa está dirigido a micro y pequeñas empresas locales con el fin de fortalecer sus capacidades, brindar asistencia técnica especializada e incentivos a la reactivación y consolidación. Inversión total del programa por parte de los 8 FDL participantes (Usaquén, San Cristóbal, Suba, Bosa, Kennedy, Teusaquillo y Ciudad Bolívar): Inversión: \$14.488.479.480, empresas beneficiadas: 1.310.

Como objetivos específicos se establecieron:

- Contribuir con el fortalecimiento y consolidación de las micro y pequeñas empresas afectadas por la crisis generada por el COVID 19, a través del acompañamiento técnico, los procesos de fortalecimiento y capitalización brindados.
- Fortalecer las habilidades empresariales a través de asesoría a las micro y pequeñas empresas en habilidades empresariales y comerciales.
- Apoyar a las micro y pequeñas empresas en consolidación y formalización a través de incentivos monetarios para capitalización.
- Vincular a la micro y pequeñas empresas con oferta institucional existente para fortalecimiento empresarial: formalización, productividad, desarrollo empresarial.

Como beneficios directos se estipulan:

- Fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica e incentivos a la reactivación y consolidación hasta por ocho millones de pesos m/cte (\$8.000.0000) que podrán ser utilizados únicamente en capital de trabajo o apoyo para la formalización.
- Fortalecimiento de capacidades empresariales a través de acompañamiento y asistencia técnica especializada que permitirá el desarrollo de habilidades empresariales multidisciplinarias, que será puesto a disposición en cápsulas de conocimiento para libre consumo en ambiente web, además de la atención en espacios físicos preparados para asesorar y acompañar las microempresas que participen en los Encuentros Comerciales en aspectos de formalización empresarial.
- Los empresarios cocrearán planes de inversión en diálogo con el diagnóstico de brechas y necesidades que se les realice, recibiendo acompañamiento y soporte en la identificación de necesidades y proyección de sus negocios en el mercado.

Con corte al 8 de junio de 2023 se han beneficiado 1.296 unidades productivas y se han generado y/o mantenido 3.870 empleos. Este programa se encuentra en ejecución.

- **Programa Es Cultura Local 3.0**

Es Cultura Local, fue originado en el programa de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte SCRCD: “Apoyo y fortalecimiento de las industrias creativas y culturales para la adaptación y transformación productiva” en el marco de la Estrategia de Reactivación Económica, con el objetivo de fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en diferentes localidades del Distrito Capital, las cuales concentran el mayor

porcentaje de empresas y agentes del campo cultural y creativo, así como de equipamientos culturales de todo el distrito, en conjunto las alcaldías locales y la Secretaría Distrital de Gobierno.

Es importante señalar que Es Cultura Local en sus tres versiones contempla un enfoque territorial que abarca a agentes culturales de manera global, los Fondos de Desarrollo Local determinan el número de beneficios, incentivos, estímulos y el monto de los recursos asociados al cumplimiento de las metas y proyectos de inversión del plan de desarrollo local.

Los beneficios son incentivos financieros para ejecutar los proyectos ganadores de la convocatoria de estímulos de cada localidad, como establece el componente B y/o para financiar el proyecto ganador de la fase de presupuestos participativos como establece el componente A. Los requisitos y condiciones de participación se establecen en conjunto con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (como cabeza del sector), sus entidades adscritas (FUGA e IDARTES) y los FDL participantes.

Durante el 2022, el total de recursos invertidos en el programa fue de \$29.807.332.716, recursos asignados por los planes de desarrollo local, mediante los proyectos de inversión: Industrias Culturales, MiPymes, fortalecimiento al desarrollo cultural y formación en los campos y eventos culturales. El programa se lanzó el 26 de agosto de 2022, ya finalizó la formación del componente formativo y tiene programado beneficiar a 817 iniciativas culturales.

Creación de programas 2023

En la siguiente ilustración se evidencian los programas de Bogotá Local ejecutados desde el 2020, incluyendo el presupuesto y metas previstos para la implementación de la versión 4.0 de la estrategia.

Tabla 32. Programas Bogotá Local con recursos de los FDL

Año	Programas	Recursos aportados	Empleo generado/mantenido	Unidades Productivas fortalecidas	Iniciativas Culturales fortalecidas
2020	Campesino Local	\$ 114.865	16.670	3.921	293
	Empleo de emergencia				
	Cultura Local 1.0				
	Microempresa Local 1.0				
2021	Impulso Local 1.0	\$ 73.927	16.290	6.315	1.255
	Cultura Local 2.0				
	Microempresa Local 2.0				
2022	Impulso Local 2.0	\$ 59.558	10.538	5.709	817
	Cultura Local 3.0				
	Microempresa Local 3.0				
2023 Inversión prevista	Impulso Local 3.0	\$ 54.165		4.750	750
	Cultura Local 4.0				
	Microempresa Local 4.0				
INVERSIÓN ESTIMADA 2020 - 2023		\$ 302.515*	43.498	20.695	3.115

Fuente: Elaboración propia SDG

Vigencia 2023
Impulso Local 3.0 y Microempresa Local 4.0

Durante el primer trimestre de 2023 se realizó el diseño de los programas Impulso Local 3.0 y Microempresa Local 4.0, con sus guías operativas, y desde el mes de febrero, la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local realizó de mano con los FDL participantes, el soporte técnico y jurídico para la contratación del operador encargado de la ejecución de los programas. Se tiene previsto realizar el lanzamiento oficial de los programas e iniciar su etapa de ejecución durante el mes de julio de 2023.

Programa Cultura Local 4.0

Luego de hacer un análisis de los resultados alcanzados en las versiones anteriores del programa y atendiendo a las necesidades manifestadas por los agentes del Sistema Cultural Distrital, se priorizó la inclusión de escenarios alternativos para la difusión, promoción y exposición de su oferta cultural y se incluyeron mejoras al proceso de convocatoria y a los requisitos para acceder a la misma. Así mismo, se logró la firma del convenio y el acta de inicio, con la participación de los 20 FDL y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. De acuerdo con la programación acordada, la convocatoria para el componente B se abrirá a mediados del mes de julio y se ejecutarán los proyectos del componente A.

Al finalizar 2023 se estima un aporte total del sector Gobierno de \$302.515.116.837 y \$22.000 millones en recursos para capitalización por parte de la SDDE, con el propósito de beneficiar a 32.695 unidades productivas y micronegocios, 3.115 iniciativas culturales y mantener o generar más de 43.498 empleos directos.

7.2. Programa Parceros Cuidando Bogotá

El Servicio Social Parceros por Bogotá es la apuesta de la administración Distrital para contribuir con la reducción del riesgo social de jóvenes vulnerables entre los 18 y 28 años, a través de su inclusión en las dinámicas educativas, sociales, orientación socio ocupacional y formación en habilidades para el trabajo que promuevan la prevención, promoción y protección de sus derechos mediante un modelo de Transferencias Monetarias Condicionadas. Como garantía de la seguridad económica de las y los participantes y luego de la verificación mensual del cumplimiento de las actividades condicionadas, se realiza la transferencia monetaria mensual a cada participante, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000), hasta por un periodo de seis meses.

Tabla 33. Resumen ejecución presupuestal y beneficiarios programa Parceros por Bogotá 2022

Localidad	No. Beneficiarios	% Cumplimiento Meta	Aportes FDL	Aportes SDIS
Usaquén	176	102.8%	\$776.131.508	\$4.076.692.580
San Cristóbal	552	101.4%	\$2.173.500.223	
Usme	597	108.4%	\$2.293.674.816	
Bosa	835	105.1%	\$3.153.529.664	
Kennedy	777	101.8%	\$2.959.802.932	
Suba	606	101.7%	\$2.507.068.130	
Rafael Uribe Uribe	515	100%	\$2.181.622.805	

Localidad	No. Beneficiarios	% Cumplimiento Meta	Aportes FDL	Aportes SDIS
Ciudad Bolívar	1.109	106.9%	\$4.308.217.984	
Total	5.167	104%	\$20.353.548.062	
Valor total convenio	\$24.430.240.642			

Fuente: Informe final SDIS

- **Logros alcanzados con la implementación del programa Parceros por Bogotá 2022**
 - Durante su primer mes de permanencia en el programa, se brindó formación como Agentes Comunitarios de Prevención a 5.373 jóvenes, siendo capacitados en temas de prevención de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, prevención en maternidad y paternidad temprana, salud mental y orientación socio ocupacional.
 - 917 jóvenes accedieron a diferentes ofertas laborales con empresas como Permoda, Sodexo, Pelikan, Staffing, Es Cultura Local, WOM, Casa Limpia, Claro, Grupo Alianza, Sándwich Qbano, Staffing, Grupo Éxito, Tostao, Terminal de Transporte de Bogotá y Crepes and Waffles.
 - 295 jóvenes recibieron capacitación y acompañamiento por parte de Secretaría de Integración Social y de las alcaldías locales, para la creación y/o fortalecimiento de sus emprendimientos.
 - 715 jóvenes fueron vinculados a una oferta educativa que les facilitó la terminación de sus estudios de bachillerato, así como el acceso a diferentes modalidades académicas en carreras universitarias a través de los programas distritales como Reto a la U y programas técnicos y tecnólogos en el SENA, cursos y diplomados brindados por la Secretaría de Hábitat y Secretaría de la Mujer. Adicionalmente, se otorgaron 2 becas completas para estudios profesionales a 2 parceros de la localidad de Usaquén.
 - 83 jóvenes se beneficiaron con el ingreso al programa Jóvenes a la U, correspondiente a la segunda y tercera convocatoria. Los resultados de la cuarta convocatoria serán informados durante la presente semana.
 - 17 jóvenes de la I y II cohorte certificaron sus competencias con el SENA, dicho certificado podrá ser incluido en sus hojas de vida, lo cual les permitirá acreditar aprendizajes previos y mejorar su perfil ocupacional.

Para la vigencia 2023, se suscribió el convenio N° 5714 del 22 de marzo entre la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y 13 Fondos de Desarrollo Local, con el objetivo de beneficiar a 5.982 jóvenes vulnerables.

Tabla 34. Resumen programación beneficiarios y presupuesto. Programa Parceros 2023

Localidad	Meta	Aportes FDL	Aportes SDIS
Usaquén	187	\$763.100.000	
San Cristóbal	367	1.458.000.000	

Localidad	Meta	Aportes FDL	Aportes SDIS
Usme	537	\$2.114.000.000	\$4.560.742.000
Tunjuelito	253	\$1.019.800.000	
Bosa	481	1.896.200.000	
Kennedy	594	\$2.334.400.000	
Fontibón	594	\$2.334.400.000	
Engativá	822	\$3.210.800.000	
Suba	708	\$2.772.600.000	
Los Mártires	187	\$763.100.000	
Puente Aranda	291	\$1.165.000.000	
Rafael Uribe Uribe	367	\$1.458.000.000	
Ciudad Bolívar	594	\$2.334.400.000	
Total	5.982	\$23.623.800.000	
Valor total convenio	\$31.047.910.000		

Fuente: Elaboración propia SDG

- **Logros alcanzados a la fecha con la implementación del programa Parceros por Bogotá 2023**
 - El 26 de abril del 2023 ingresó la primera cohorte con un total de 2.698 jóvenes.
 - Para el primer giro de transferencias monetarias condicionadas, con corte al 9 de junio del 2023 se cuenta con un total de 2.256 jóvenes que cumplieron de manera satisfactoria el proceso del componente pedagógico.
 - 171 jóvenes se han vinculado a ofertas de empleo con entidades como Mujeres en Construcción, Compass Group, Eficacia, Agencia de empleo Colsubsidio, Mesofoods y Giga+fibra.
 - 166 jóvenes se vincularon a ofertas educativas Jóvenes a la U, Corporación CUN, Fundación Fumdir, Makaia, Unicafam, Cencabo, Uniasturias, Amazon Web Services (AWS) y Colsubsidio.
 - 10 jóvenes se vincularon a ofertas de emprendimiento con los aliados de Cámara de Comercio de Bogotá, City Emprende- IPES y Corporación El Minuto de Dios.

7.3. Programa Juntos Cuidamos Bogotá

Esta estrategia, liderada desde la Secretaría Distrital de Gobierno, realiza intervenciones de embellecimiento en el espacio público, especialmente en parques, entornos escolares y puntos críticos de basura. Con la estrategia se busca la recuperación y apropiación de los espacios teniendo en cuenta la articulación interinstitucional y la corresponsabilidad de la ciudadanía. En estas intervenciones se realiza la recuperación de los espacios mediante urbanismo táctico, instalación de mobiliario, embellecimiento y muralismo artístico.

En el año 2022 mediante la estrategia se realizó un total de cuatrocientos treinta (430) intervenciones en parques y diferentes espacios públicos como bahías, esquinas, andenes, puentes y canales, divididas en las siguientes localidades:

Tabla 35. Relación de Intervenciones programadas y realizadas 2022

INTERVENCIONES JUNTOS CUIDAMOS BOGOTÁ 2022		
Localidad	Parques, alamedas y plazoletas	Espacio Público (Bahías, esquinas, andenes, glorietas, puentes, canales)
Usaquén	25	9
Chapinero	13	4
Santa Fe	10	22
San Cristóbal	13	18
Usme	8	16
Tunjuelito	5	4
Bosa	65	10
Kennedy	15	10
Fontibón	20	2
Engativá	13	15
Suba	12	0
Barrios Unidos	5	3
Teusaquillo	8	5
Los Mártires	9	5
Antonio Nariño	18	5
Puente Aranda	26	2
Candelaria	3	1
Rafael Uribe Uribe	8	6
Ciudad Bolívar	12	5
Sumpaz	0	0
TOTAL	288	142
TOTAL INTERVENCIONES	430	

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría de Gestión Local

Durante el periodo de enero al 01 de junio de 2023 se han realizado ciento sesenta y nueve (169) intervenciones en dieciocho (18) localidades. Así mismo, se han realizado cuarenta y nueve (49) entornos escolares, setenta y ocho (78) parques y setenta y siete (77) espacios como andenes, plazoletas, canales y separadores viales divididos en las siguientes localidades:

Tabla 36. Relación de Intervenciones programadas y realizadas 2023

INTERVENCIONES JUNTOS CUIDAMOS BOGOTÁ 2023				
Localidad	Total* Intervenciones	Entornos escolares	Parques	Espacio público (andenes, plazoletas, canales, separadores viales)
Antonio Nariño	5	3	0	5
Barrios Unidos	14	2	11	3
Bosa	10	2	8	2
Chapinero	5	0	2	3
Ciudad Bolívar	18	5	7	10
Engativá	12	6	7	3
Kennedy	11	2	5	6
La Candelaria	1	1	0	1
Los Mártires	5	1	1	4
Puente Aranda	16	4	8	7
Rafael Uribe Uribe	10	3	2	7
San Cristóbal	11	1	1	3
Santa Fe	15	9	5	10
Suba	7	2	2	4
Teusaquillo	2	1	0	2
Tunjuelito	16	5	13	3
Usaquén	8	1	4	3
Usme	3	1	2	1
TOTAL	169	49	78	77

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría de Gestión Local

* El total de intervenciones no corresponde a la suma de entornos escolares, parques y espacio público, pues varias intervenciones comparten dos (02) de estos escenarios.

7.4. Programa de Diálogo Social

En cumplimiento de la meta plan “Desarrollar un (1) Programa de diálogo social constructivo y cercano, a través de estrategias de acción coordinada e inmediata frente a las conflictividades sociales para el fortalecimiento de la convivencia, la cultura ciudadana y la gobernabilidad en la ciudad” se construyó el Programa de Diálogo Social enfocado en la implementación de diferentes estrategias a partir de tres líneas de acción: (a) Fortalecimiento técnico de capacidades institucionales, (b) Protesta entendida desde el diálogo y la gestión, y (c) Cultura de Diálogo para la Transformación Social.

- **Fortalecimiento técnico de capacidades institucionales**

Con el fin de fortalecer las diferentes acciones que se adelantan desde el equipo de la DCDS, para el periodo reportado se realizó la elaboración, actualización y publicación de los documentos que sirven como soporte técnico a las intervenciones en el marco del acompañamiento, atención y gestión a las conflictividades latentes y manifiestas, derechos asociados a reunión, libertad de expresión, movilización social y/o escenarios de aglomeración masiva que puedan tensionar la convivencia y que se implementan, brindando los lineamientos que son de guía orientadora para que los equipos territoriales tengan una mejor comprensión y logren a partir de esto, desarrollar acciones de manera efectiva para la mitigación y

desescalamiento de las conflictividades en la ciudad de Bogotá, de los cuales se destacan: Manual Programa de Diálogo Social, Procedimiento Programa de Diálogo Social, Instrucciones Protocolo Mesas de Diálogo, Marco de Actuación de Gestoras y Gestores de Diálogo Social, Plan de Cualificación Territorial, y Documento Técnico Cultura del Diálogo y Diagnóstico de Conflictividades.

Por otra parte, se diseñó e implementó un (1) plan de cualificación dirigido a los enlaces de las 20 alcaldías locales, enfocado para el fortalecimiento técnico de capacidades institucionales y herramientas para la atención oportuna de las conflictividades latentes y manifiestas en la ciudad de Bogotá, basado en núcleos temáticos como: Salud Mental, Convivencia, Mediación y Paz, Diálogo Social, Acciones Preventivas y Gobernabilidad. De este modo, se desarrolló un total de ciento cuarenta (140) sesiones de cualificación en veinte (20) localidades incluyendo Sumapaz y un aproximado de trescientas (300) personas por modulo. Así mismo, se elaboró (1) documento de caracterización y diagnóstico de conflictividades en las 20 localidades de Bogotá.

- **Protesta entendida desde el diálogo y la gestión**

Esta línea tiene como propósito, brindar acompañamiento a las actividades de protesta social, como movilizaciones sociales y concentraciones para adelantar labores de interlocución, mediación y diálogo en situaciones de conflicto. Estos acompañamientos se realizaron mediante la intervención del equipo de las y los gestores de Diálogo Social, quienes desarrollaron actividades de forma coordinada y articulada con los equipos de otras entidades de orden distrital y nacional. Para el periodo reportado se acompañó un total de cuatro mil sesenta y cinco (4.065) eventos de protesta y/o movilización social de los cuales se destacan: acompañamiento a marchas históricas y de gran afluencia de público como: Día Internacional del Trabajo, Día del Orgullo LGBTIQ+, a favor y en contra del gobierno de turno, cumpleaños equipo de Millonarios, Día Internacional de la Mujer, Marcha de Feministas, paro nacional, entre otras, de las cuales se puede mencionar que algunas alcanzaron a reunir un aproximado de 20.000 personas.

Así mismo, durante el periodo reportado se desarrollaron actividades por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno y otras entidades distritales en eventos de aglomeración de público susceptibles de tensionar la convivencia, para un total de mil novecientos cuarenta y siete (1947) eventos de aglomeración, con el fin de fomentar el diálogo y promover la sana convivencia. En este sentido, se destacan acompañamientos como: los eventos multitudinarios de Rock al Parque, Hip Hop al Parque, Salsa al Parque, Fiesta de Reyes, aglomeraciones por partidos de fútbol, acompañamiento a comunidad indígena en UPI La Florida y La Rioja, entre otros.

- **Cultura de diálogo para la transformación social**

Tiene como objetivo implementar una cultura de diálogo y convivencia en la ciudad, a través del establecimiento de espacios de concertación basados en los principios del diálogo social, cooperación y corresponsabilidad. De este modo, se diseñó e implementó la estrategia de “Diálogo Local” en las veinte (20) localidades de la ciudad de Bogotá, la cual tiene como fundamento la mediación para la gestión y transformación de conflictividades sociales en los diferentes territorios, estableciendo mecanismos de interacción y herramientas que permitan la gestión efectiva de las conflictividades. En este sentido, se resaltan las siguientes acciones:

- Implementación de un modelo para la gestión de conflictividades donde se territorializó la oferta de la DCDS en cada una de las 20 localidades, en las cuales se asignó un equipo de profesionales y gestores los cuales, proyectaron y construyeron una agenda para la materialización de las soluciones a las conflictividades identificadas en las diferentes caracterizaciones.

- Con el objetivo de llevar una oferta institucional que se encuentra relacionada con la atención de conflictividades que han sido previamente identificadas, se desarrollaron veinte (20) tomas barriales en las diferentes localidades de la ciudad.
- Con el propósito de construir tejido social y procesos para la solución y sostenibilidad en relación con las conflictividades de cada localidad, se realizaron (52) hitos barriales como eventos que congregan a diferentes actores sociales e institucionales para la gestión de conflictividades.
- Con el objetivo de ampliar la red de actores para la gestión y transformación de conflictividades se gestionó la vinculación voluntaria de aproximadamente trescientos (300) ciudadanos a quienes se les reconoce como Dialoguías, quienes además de participar en la gestión y transformación de conflictos en sus territorios, podrán hacer parte de las capacitaciones dictadas por el SENA en temas relacionados con la resolución de conflictos.

- **Estrategias y metodologías del programa**

Estrategia Diálogo Escolar: Esta estrategia responde al incremento de la conflictividad en establecimientos y entornos escolares de la ciudad, las riñas y la violencia como vía para “resolver” las tensiones, que las profundiza y agudiza. Se trata de aplicar los diferentes aprendizajes, instrumentos y técnicas para identificar los conflictos, atenderlos y transformarlos de manera asertiva y colectiva.

En este sentido, se atendió diversas alertas por protestas, bloqueos y tomas de colegios del Distrito. En este sentido, se articuló con la Secretaría Distrital de Educación y la Secretaría de Convivencia, Seguridad y Justicia, para la atención de más de 140 centros educativos de la ciudad para dirimir y transformar las tensiones en oportunidades pedagógicas para el diálogo.

Así mismo, se realizó la redacción, implementación y expedición de la Resolución 276 de 2023 “Por medio de la cual se reglamenta el Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la Secretaría Distrital de Gobierno”.

Adicionalmente, se tiene participación en los diferentes espacios distritales a propósito de la atención de la conflictividad y promoción de la convivencia escolar, incluidos el Observatorio de Convivencia Escolar - OCE, el Comité Distrital de Convivencia Escolar; el Comité Distrital y mesas locales de Entornos Escolares.

Mesas de Diálogo: Esta herramienta del diálogo tiene como objetivo generar entre las instituciones, las y los actores sociales que se encuentren inmersos en situaciones de conflictividad, espacios para la transformación de conflictos a partir de la creación, instalación y desarrollo de mesas de diálogo que adopten el enfoque diferencial y propongan acciones asertivas a las reivindicaciones de la población.

Se realizaron ciento cincuenta (150) mesas de diálogo con sus respectivas mesas de seguimiento y de trabajo que reflejan un alto compromiso en la consolidación de confianza con la ciudadanía a través del cumplimiento de los acuerdos suscritos por los diferentes actores sociales e institucionales.

Pactos de Acción Colectiva: Esta metodología tiene como objetivo construir escenarios de concertación entre diversos actores, institucionales y/o sociales, para realizar ejercicios de diálogo, co-creación y corresponsabilidad para la atención, transformación o resolución de uno o varios conflictos, incentivando la participación ciudadana.

En este sentido, para el periodo reportado se construyó un (1) documento protocolo de pactos, con el fin de brindar los lineamientos para la creación y seguimiento de los pactos, así mismo se han suscrito seis (6) pactos de acción colectiva (San Victorino, Calle 13, Secretaría Distrital de Gobierno por la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, mesa LGBTI San Cristóbal, Pacto

Pactarte, Hip Hop por el arte y la vida y en torno a las problemáticas asociadas a la vía férrea en la localidad de Los Mártires) y dos (2) se encuentran en proceso (Pactos de borde y Pacto de Parkway).

7.5. Programa Goles en Paz

Tiene como objetivo, promover una cultura de convivencia y paz, dentro y fuera de los estadios en Bogotá, mediante el desarrollo de acciones de diálogo ciudadano, inclusión y pluralidad dirigidas a las barras populares, barras tradicionales, organizaciones que fomentan el fútbol como herramienta de transformación social y aficionados. En este sentido, se destaca la construcción de un (1) documento “diseño del programa” con la participación de los representantes de las barras futboleras de Millonarios, Santa Fe, Nacional y América, lo cual visibilizó un avance significativo en la construcción de confianza entre la administración distrital y las organizaciones sociales.

Dentro del componente de desarrollo de estadios del programa, y frente al escenario de prevención de las violencias y promoción de la convivencia, fue clave la participación en la Comisión Distrital De Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y el fortalecimiento del programa Goles en Paz 2.0, que permitieron ganar legitimidad. En la caracterización realizada sobresalen los documentos sobre lectura de territorio y balance general situacional de las localidades que sirven de insumo para determinar la agenda de trabajo territorial y las acciones establecidas con las instituciones y las barras de fútbol.

Componente Estadio: Con el fin de generar acciones de fortalecimiento a la convivencia a través del diálogo con diferentes organizaciones y sus integrantes, se acompañaron trescientos ochenta y siete (387) partidos de fútbol profesional colombiano en los Estadios Nemesio Camacho el Campín y Metropolitano de Techo, en los que se desarrollaron torneos de la Liga Betplay, Copa Betplay, Torneo Betplay, Liga Femenina Betplay, Copa Libertadores, Copa Sudamericana y amistosos de la Selección Colombia, donde se destacó el acceso de las Barras Populares a la Tribuna Norte del Estadio Nemesio Camacho el Campín, en los que se ha visibilizado el compromiso y la comunicación con las Organizaciones de Barras Populares y Barras Tradicionales de Bogotá, reconocidas en el programa Goles en Paz 2.0, logrando espacios de diálogo y concertación en los diferentes escenarios. Adicionalmente, el programa tuvo asiento en ciento veinte (120) sesiones ordinarias y cuarenta y cuatro (44) sesiones extraordinarias de la Comisión Distrital de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Bogotá – CDSCCFB, con el fin de coordinar y liderar acciones con las diferentes entidades distritales y organizaciones futboleras.

Componente Territorio: Se destaca el desarrollo de doscientos siete (207) espacios de diálogo en (19) localidades de Bogotá, donde se logró el abordaje de temáticas alrededor de los pilares del Barrismo Social; entre ellos hubo reflexiones sobre los procesos de las organizaciones de Barras en la ciudad y su fortalecimiento, acciones ambientales y la posibilidad de fortalecerlas a través de la gestión interinstitucional, espacios para discutir sobre la participación de mujeres en escenarios de participación local para las Barras, y prevención de la violencia con mamás que han perdido algún miembro de sus familias en hechos asociados al fútbol.

Componente Aficionados: Se acompañaron escenarios con mujeres y Otras Organizaciones que usan el fútbol como herramienta de transformación social, especialmente se logró el acompañamiento a la 6ta versión del Tercer-Tiempo Festival Mundial de Cine Futbolero y la participación del programa en conversatorios y discusiones alrededor del rol de las mujeres, la pedagogía en el fútbol y otras acciones para la promoción de la convivencia y la cultura pacífica como los conversatorios: Mujeres con pelotas y fútbol anormal.

Se realizó un (1) curso de Primer Respondiente para la Seguridad y Convivencia en el Fútbol, donde se crearon cinco (5) grupos como resultado de la gestión con las organizaciones, en este proceso participaron un total de ciento veintidós (121) hinchas, de los cuales, ochenta y cinco (85) pertenecen a las Barras

Populares de las Organizaciones: Blue Rain, Comandos Azules y Barras Tradicionales y treinta y seis (36) pertenecen a la Barra Popular La Guardia Albi-Roja Sur y Barra Tradicional Comunidad Santafereña, quienes participaron en un total de veintitrés (23) sesiones presenciales y diecinueve (19) sesiones virtuales.

- **Estrategias de intervención:**

Mujer y género: Respecto a las acciones relacionadas con espacios para visibilizar y resignificar el papel de la mujer en los escenarios futboleros con enfoque de género, el programa Goles en Paz 2.0 logró generar discusiones sobre derechos, participación e inclusión en el entorno futbolero a través de veintidós (22) actividades en las que se destacaron jornadas de formación, capacitación, sensibilización en torno a género, construcción de memoria colectiva y se dio el lanzamiento de la “Revista de las mujeres futboleras para la ciudad” que recopiló sus vivencias, procesos y narrativas.

Cultura ciudadana: Se logró el desarrollo de la campaña “Aguante, Fiesta y Fútbol” a través de actividades en territorios, colegios y Estadio con la participación de diferentes sectores poblacionales como: niños, niñas, jóvenes, adultos, comunidad en general e integrantes de las Organizaciones Futboleras, llevando XX. Además, se realizaron (74) publicaciones en redes oficiales de la Secretaría de Gobierno como: Twitter, Facebook e Instagram que permitieron visibilizar la implementación de las acciones del programa Goles en Paz 2.0.

Para la vigencia 2022 se realizaron 76 espacios de diálogo en las localidades para el fortalecimiento del barrismo social, los cuales abordaron principalmente temas relacionados con los pilares del Barrismo Social en los aspectos: educativo, cultural, económico, participativo, social, deportivo-recreativo y ambiental, logrando el fortalecimiento de organizaciones de Barras Futboleras en iniciativas propias que promueven el desarrollo colectivo e individual.

En lo corrido de la vigencia 2023 se han realizado seis (6) intervenciones a instituciones educativas las cuales permitieron resaltar la labor de articulación en las localidades de Usaquén y Kennedy, junto con entidades de índole local, nacional e internacional, lo que demuestra la relevancia que ha tenido la interacción entre el equipo de Goles en Paz 2.0. y la comunidad educativa, permitiendo adherir esfuerzos para generar nuevos espacios, dinámicas y metodologías que fortalecen el ejercicio, logrando la transformación social y la formación de ciudadanos.

Gestión interinstitucional: Se logró la inscripción de Organizaciones Futboleras a la oferta del CREA-IDARTES que tuvo como resultado la elaboración de dos cortometrajes llamados “Clau y Gra/nde”, el lanzamiento del Fotomuseo del programa Goles en Paz 2.0, las visitas al Museo Nacional de Colombia, el avance para protocolarizar las huertas urbanas, comunitarias y familiares de Barras Populares y Barras Tradicionales, y la extensión de oferta de educación profesional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Otras acciones:

Promoción del programa Goles en Paz 2.0. en la Universidad Nacional de La Plata-Argentina, en el que se dio el intercambio de experiencias en torno a las políticas de convivencia y seguridad en el fútbol latinoamericano.

Sello de bronce de igualdad por la integración del enfoque de género al programa Goles en Paz 2.0, por acciones de gestión, formación, construcción colectiva, encuentros, conversatorios, entre otras con mujeres que representan y son parte de las Organizaciones de Barras Futboleras.

En cumplimiento al Estatuto del Aficionado (Decreto 1007 del 2012), el programa lideró la consolidación del capítulo de Barras para el Protocolo de Seguridad y Convivencia en el Fútbol.

7.6. Operativos de inspección de vigilancia y control

La Dirección para la Gestión Políciva con base en el Modelo para el Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana creó “El Plan Estratégico de Inspección, Vigilancia y Control” el cual se convierte en una carta de navegación anual y en un referente institucional para la planeación, ejecución, seguimiento y toma de decisiones atendiendo sus competencias legales y las prioridades y lineamientos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”. Ahora bien, este plan se divide en las siguientes 4 líneas intervención:

- La primera línea de intervención es la de Actividad Económica
- La segunda línea de intervención es IVC Ambiental (Cerros orientales, Río Bogotá y Minería)
- La tercera línea de intervención es Espacio Público y Ocupaciones Ilegales
- La cuarta línea de intervención es Residuos (Basuras).

A continuación, se presenta el número de acciones de inspección, vigilancia y control realizadas por la Secretaría Distrital de Gobierno y las Alcaldías Locales.

Tabla 37. Acciones de Inspección, Vigilancia y Control

Línea de Intervención	Estrategia / temática	2022		2023		Total Visitas IVC	Total Cierres/ Suspensiones
		Visitas IVC	Cierres/ Suspensiones	Visitas IVC	Cierres/ Suspensiones		
Actividad Económica	Autopartes	827	234	168	15	995	249
	Bares De Alto Impacto	4.720	1.488	2.177	833	6.897	2.321
	Bicicletas	606	151	88	8	694	159
	Control Urbanístico	4	0	0	0	4	0
	Disposición Inadecuada De Residuos	24	5	39	3	63	8
	Entornos Escolares	27	5	83	8	110	13
	Establecimientos De Comercio	7.633	1.848	2.823	509	10.456	2.357
	Extensión De La Actividad Económica	5	0	0	0	5	0
	Hoteles Y Moteles	564	69	158	20	722	89
	Lenocinio	12	13	0	0	12	13
	Metrología Legal	1.509	63	319	13	1.828	76
	Obras Y Urbanismo	1.449	41	308	1	1.757	42
	Parqueaderos	1.036	6	568	30	1.604	36
	Pólvora Y Pirotecnia	159	7	1	0	160	7
	Teléfonos Móviles Celulares	771	223	152	15	923	238

Total Actividad Económica		19.346	4.153	6.884	1.455	26.230	5.608
Ambiente y Minería	Acciones Relacionadas Con La Protección Y Bienestar Animal	191	0	0	0	191	0
	Acciones Relacionadas Con La Protección Y Bienestar Familiar	0	0	45	0	45	0
	Establecimientos De Comercio De Llantas, Bodegas De Reciclaje, Comercio De cárnicos Y Clínicas Veterinarias	744	254	256	59	1.000	313
	Estrategia De Residuos, Carreteros Y Cambuches	10	0	1.778	63	1.788	63
	IVC A La Minería	26	6	16	0	42	6
	Llantas Recuperadas De Espacio Público	14	0	8	0	22	0
	Ninguno	5	0	36	2	41	2
	Predios Ambientales	1	0	0	0	1	0
	Recuperación De Espacio Público Y Zona De Ronda De Cuerpos De Agua Por Disposición Inadecuada De Residuos	196	0	21	0	217	0
	Residuos-Basuras	196	17	1	0	197	17
Total, Ambiente y Minería		1.383	277	2.161	124	3.544	401
Espacio publico	Control Urbanístico	2	0	0	0	2	0
	Espacio Publico	3.740	0	1.206	0	4.946	0
	Extensión De La Actividad Económica	8	0	0	0	8	0
	Ocupación Indevida Del Espacio Público	2	0	0	0	2	0
	Parqueo Indevido En Espacio Público	1	0	0	0	1	0
Total, Espacio publico		3.753	0	1.206	0	4.959	0
Sentencias Judiciales	Fallo Cerros Orientales	177	117	81	14	258	131
	Fallo Río Bogotá	50	16	29	1	79	17
Total, Sentencias Judiciales		227	133	110	15	337	148
Total, general		24.709	4.563	10.361	1.594	35.070	6.157

Fuente: Dirección de Gestión Políciva – Secretaría Distrital de Gobierno

A continuación, se presenta la cuarta línea de intervención que hace referencia a la implementación del Decreto 014 de 2023, teniendo en cuenta el periodo de 01 de enero a 13 de junio de 2023:

Tabla 38. Implementación Decreto 014 de 2023

Enfoque estrategia	No operativos	Establecimientos visitados	Carreteros abordados	Carretas incautadas	Ocupaciones retiradas (Cambuches)	Cierres / Suspensiones	Habitantes de Calle	Armas Incautadas	Personas Sensibilizadas	Imposición de comparendos
Cambuches	455	53	938	31	1.419	1	55	344	67	15
Puntos Críticos	402	516	464	40	270	10	17	58	353	28
Carreteros	298	129	1.368	187	244	4	80	87	215	112
Zonas Comerciales	296	1.095	48	18	17	49	1	8	191	84
Total	1.451	1.793	2.818	276	1.950	64	153	497	826	239

Fuente: Dirección de Gestión Políciva – Secretaría Distrital de Gobierno

8. ESTADO DE LA CONTRATACIÓN

8.1. Contratos celebrados durante el periodo

Mediante la Resolución 1089 del 03 de octubre de 2016, se delegó la ordenación del gasto de la Entidad sin límite de cuantía en la Subsecretario(a) de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C. y en especial en su artículo 4º se le entregó la competencia para adelantar toda la actividad contractual a efectos de alcanzar el correcto funcionamiento de la SDG, delegación que comprende la función de ejecutar todas las etapas propias de la actividad contractual, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, así como comprometer los recursos derivados de la misma.

Ahora bien, con sujeción a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 a continuación, se relaciona el total de la ejecución contractual de la Entidad durante las vigencias 2022 hasta el 09 de junio de 2023, detallado por el tipo de proceso o modalidad de contratación, así:

El número total de contratos celebrados durante el periodo a reportar corresponde a 2.496, de los cuales: 2.418 contratos se suscribieron bajo la modalidad de contratación directa, 5 concurso de méritos, 18 mínima cuantía, 5 licitaciones públicas y 50 contratos suscritos con modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía - Subasta Inversa - Adquisición de Bienes y de características técnicas uniformes - Acuerdo Marco de Precios. (Ver anexo 2 para el detalle de la contratación)

Finalmente, la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con 926 contratos en ejecución, de los cuales 51 corresponden a suscritos en el año 2022 y 875 a la vigencia 2023.

9. ESTADO ASUNTOS AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS

9.1. Resultado plan auditorías Control Interno:

- **Avances y resultados auditorías internas de gestión Control Interno**

La Oficina de Control Interno, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría de la Secretaría Distrital de Gobierno aprobado para la vigencia 2022 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI, en reunión del 18 de enero de 2022, acta No. 1, realizó el 100% de los ejercicios de auditoría y seguimiento planteados, dando como resultado: 84 informes de ley; 21 auditorías internas y 52 de seguimientos, 1 evaluación consolidada de riesgos de corrupción, 21 consolidados de seguimientos al cumplimiento de planes de mejoramiento; capacitaciones en fomento de la cultura del control, elaboración del mapa de aseguramiento; adicionalmente la oficina participó en las reuniones del Comité de Conciliación y del Comité de Gestión y Desempeño; para el rol de relación con entes externos de control se programaron seguimientos a respuestas a entes externos de control y ser el enlace entre la entidad y la Contraloría Distrital en el marco de las auditorías realizadas, atendiendo la consolidación de las respuestas suministradas.

De igual manera, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría de la Secretaría Distrital de Gobierno aprobado para la vigencia 2023 por el CICCI, en reunión del 14 de diciembre de 2022, acta No. 10, se ha realizado el 52% de los ejercicios de auditoría y seguimiento planteados, dando como resultado: 57 informes de ley; 5 auditorías internas; 5 seguimientos y 5 respuestas a entes de control, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 39. Resultados Plan Anual de Auditorías Internas de Gestión.

Vigencia	Actividades Programadas	Actividades realizadas
2022	157	157
2023 (fecha de corte al 09/06/2023)	157	81

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Finalmente, se ha brindado asesoría y apoyo estratégico al Despacho en temáticas como la contratación local y en la implementación de un modelo de monitoreo y seguimiento mediante la analítica de datos que permita en tiempo real conocer el comportamiento de la contratación de los distintos bienes y servicios; así como en la generación de alertas frente a posibles concentraciones de proveedores las cuales fueron puestas en conocimiento de las autoridades competentes.

Lo anterior en el marco del mejoramiento continuo y la lucha contra la corrupción, atendiendo la normativa vigente, presentando respuesta oportuna y pertinente a los entes de control, considerando el esquema de líneas de defensa y en cumplimiento de los roles asignados a las oficinas de control interno.

9.2. Resultado auditorías de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2022 al 09 de junio de 2023, se atendieron 2 auditorías regulares y una auditoría de desempeño realizadas por la Contraloría de Bogotá, en las que se generaron 31 hallazgos administrativos, de los cuales 2 tuvieron incidencia disciplinaria; así mismo en las

auditorías realizadas la cuenta fiscal de la Secretaría Distrital de Gobierno fue fenecida, resultados que se detallan a continuación:

Tabla 40. Resultados auditorías externas – Contraloría de Bogotá.

Año	Modalidad auditoría	Código Auditoría	Fecha informe	Tipo de hallazgos						Feneció la Cuenta	
				1. Administrativos		2. Disciplinarios		TOTAL		Si	No
				Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados		
2022	Auditoría de regularidad	40	26/04/2022	8,00	7,00	1,00	-	9,00	7,00	X	
2022	Auditoría de Desempeño	45	26/09/2022	3,00	1,00	-	-	3,00	1,00	X	
2023	Auditoría de regularidad	32	26/05/2023	12,00	-	1,00	-	13,00	-	X	
TOTAL				23,00	8,00	2,00	-	25,00	8,00		

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

9.3. Planes de Mejoramiento internos y externos

- **Planes de mejoramiento internos**

Desde la OAP se generó una estrategia para la apropiación del Sistema de Gestión por parte de los servidores de la Entidad, así como se realizaron capacitaciones y sensibilizaciones a los promotores de mejora de todos los procesos y Alcaldías Locales para la gestión de planes de mejoramiento. Así mismo, se ejecutaron las siguientes acciones en el marco de las funciones a cargo de la Dependencia:

- Acompañamiento permanente a los procesos y alcaldías locales en la formulación, ejecución y cierre de los planes de mejoramiento.
- Seguimiento a planes de mejoramiento formulados por riesgos materializados.
- Seguimiento trimestral a la meta transversal del plan de acción relacionada con planes de mejoramiento, en donde se mide el porcentaje de las acciones abiertas por acciones vencidas.
- Capacitaciones y sensibilizaciones en temas como mejora continua y planes de mejora al equipo de promotores de mejora de la Entidad.
- Remisión de 44 solicitudes desde los diferentes procesos y dependencias de la Entidad para la aprobación/validación de planes de mejora por parte de la OAP (segunda línea de defensa). De esas solicitudes se aprobaron 13 planes y se rechazaron 44 por motivos como errores en el análisis de causas, meta o producto no cuantificable, formulación del indicador, entre otros.
- De acuerdo con el aplicativo MIMEC, con corte al 9 de junio de 2023, la entidad cuenta con: 101 planes abiertos, 9 abiertos con seguimiento, planes cerrados 263.

- **Planes de Mejoramiento externos**

A la fecha se cuenta con un plan de mejoramiento compuesto por 31 Hallazgos y 49 acciones de mejoramiento en estado “abiertas” las cuales fueron suscritas en las vigencias 2022 y 2023

Tabla 41. Estado Plan de Mejoramiento Externo.

No. Hallazgos	No. Acciones de Mejora	Acciones Abiertas
22	38	38

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

De igual forma en los seguimientos realizados por el ente de control se evidencia la evaluación de la efectividad a 62 acciones las cuales se clasificaron en su cumplimiento así:

Tabla 42. Efectividad planes de mejoramiento externos

Calificación	Cantidad
Cumplida efectiva	56
Cumplida inefectiva	6
Total	62

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Así las cosas, el 9% de las acciones presentaron inefectividad razón por la cual se efectuaron distintas acciones de mejora para subsanar los procesos de formulación por parte de los responsables.

Conclusiones Generales

- Se llevaron a cabo ejercicios de concientización frente a la gestión del riesgo, además de las auditorías y seguimientos permanentes, se realizó el fortalecimiento a la cultura de autocontrol al interior de la entidad, buscando el mejoramiento continuo e involucrando a los equipos de trabajo, tanto en el nivel central como nivel local.
- La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, participó activa y permanentemente con voz y sin voto en las diferentes instancias decisorias, a las que fue invitada, en las Alcaldías Locales y el nivel central, con el fin de cumplir su rol de enfoque hacia la prevención, emitiendo recomendaciones respecto a las actividades propias de cada dependencia, con el fin de gestionar el riesgo y generar alertas tempranas respecto a situaciones que pudieran facilitar materializaciones de riesgos.
- Los ejercicios de auditorías y seguimientos realizados en la vigencia 2022 y lo corrido de la vigencia 2023, cubrieron la totalidad de las Alcaldías Locales, por ejemplo, en las auditorías de contratación, el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría o la auditoría a los procesos de Inspección, Vigilancia y Control.
- En el marco de evaluadora independiente, integradora y dinamizadora del Sistema de Control Interno, la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa brindó asesoría y acompañamiento a la Alta Dirección en temáticas contractuales, administrativas y financieras,

evaluando los planes establecidos y orientando la formulación de acciones correctivas y de mejora, para el cumplimiento tanto de las metas como de los objetivos institucionales previstos.

- Se brindó el acompañamiento a los entes de control en sus visitas de auditoría regular y de gestión, en los que la Oficina de Control Interno mantuvo la comunicación constante y sirvió como enlace entre la administración y el ente de control con el fin de dar respuesta oportuna, completa y de calidad a cada uno de sus requerimientos.

10. ASPECTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Durante la vigencia 2022 y lo corrido del 2023, la Dirección Jurídica ha atendido, tramitado y gestionado oportunamente el volumen de actuaciones y diligencias de representación judicial, extrajudicial, las solicitudes de conceptos, peticiones de información, viabilidades de actos administrativos, las acciones constitucionales y las solicitudes de autorización de aglomeraciones de público.

De igual manera se realizó la programación de audiencias virtuales, excepto para aquellas de tipo penal. Adicionalmente se atendieron requerimientos específicos acerca de la litigiosidad de la entidad, las pretensiones más grandes en demandas en contra y la dinámica de las instancias de coordinación donde la Dirección Jurídica es asistente permanente.

10.1. Representación judicial y extrajudicial

Respecto de la litigiosidad de la entidad es de anotar que de acuerdo con el reporte del Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá -SIPROJ WEB-, la Secretaría Distrital de Gobierno obtuvo un éxito procesal cuantitativo de 92.51%, representado en la cantidad de fallos a favor como proporción de la cantidad de fallos totales y un éxito procesal cualitativo de 99% representado en el valor de las pretensiones indexadas de los procesos que finalizaron con fallo a favor, como proporción del valor total de las pretensiones de los procesos fallados en el periodo determinado para el reporte.

En el transcurso del 2022 se ejerció la representación judicial y extrajudicial de la entidad en las siguientes actuaciones:

Tabla 43. Relación de representación judicial y extrajudicial

DEMANDAS RECIBIDAS	PROCESOS ACTIVOS	SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL RECIBIDAS
46	463	82

Fuente: Dirección Jurídica - Secretaría Distrital de Gobierno

Tabla 44. Relación de representación por medio de control

MEDIO DE CONTROL	TOTAL
Nulidad y restablecimiento	136
Reparación directa	121
Controversias contractuales	95
Penales	39
Nulidad simple	16

Acciones de repetición	18
Ejecutivos	12
Acciones de cumplimiento	8
Ejecutivos contractuales	4
Ordinarios laborales	3
Tribunales de arbitramento	1
Otros	9

Fuente: Dirección Jurídica - Secretaría Distrital de Gobierno

A la fecha la Secretaría Distrital de Gobierno tiene a cargo la representación judicial de 463 procesos. Para la vigencia 2023 se han recibido 12 demandas y se han iniciado 9.

10.2. Fallos favorables y desfavorables

Durante la vigencia 2022 se obtuvieron 27 decisiones favorables a la entidad y 5 desfavorables, esto indica que el 84% de los fallos judiciales proferidos en procesos en los que la entidad es parte tienen resultado positivo para la entidad salvaguardando los intereses reputacionales y fiscales de la entidad y sus representadas. Así mismo en lo que va corrido de 2023 se han tenido 25 fallos favorables y 3 desfavorables subiendo el indicador de decisiones favorables de la administración al 89%.

A nivel agregado entre 2022 y 2023 la entidad ha logrado que el 87% de las sentencias proferidas protejan a la entidad y prevengan el daño antijurídico gracias a las estrategias de defensa-litigio desplegadas, el estudio minucioso de las fichas técnicas de cada caso en el seno del Comité de Conciliación, así como las mesas de trabajo del grupo de representación judicial. Estos resultados mantienen la tendencia de éxito procesal cualitativo y cuantitativo situados en un rango entre el 90-92% durante el presente cuatrienio.

10.3. Comité de Conciliación

Durante la vigencia 2022 se adelantaron 38 sesiones del Comité de Conciliación, en el que se desarrolló el estudio de 135 casos sometidos a la decisión de conciliar o no, evitando en buena parte la apertura de litigio y gestión procesal lo que genera desgaste en recursos humanos y fiscales para la entidad.

Tabla 45. Actividades Comité de Conciliación

ACTIVIDADES	I SEMESTRE	II SEMESTRE	TOTAL
Sesiones del Comité	20	18	38
Actas elaboradas, firmadas y registradas en SIPROJ WEB.	20	18	38
Casos estudiados con decisión tomada en el Comité para ser llevados a las diferentes audiencias judiciales y administrativas	69	66	135
Casos no conciliados	69	64	133
Casos con decisión de conciliar	0	2	2

Estudios de Repetición	1	3	4
Casos judiciales	28	34	62
Casos extrajudiciales	41	32	73
Casos estudiados - Nivel Central SDG	16	13	29
Casos estudiados - Nivel local y FDL	53	53	106

Fuente: Dirección Jurídica - Secretaría Distrital de Gobierno

En el transcurso del año 2023 se han realizado 19 sesiones del Comité de Conciliación los cuales cuentan con sus respectivas actas debidamente registradas en SIPROJ WEB.

Tabla 46. Sesiones Comité de Conciliación

SESION	ACTA	SESION	ACTA
18-01-2023	001	12-04-2023	011
25-01-2023	002	19-04-2023	012
01-02-2023	003	26-04-2023	013
08-02-2023	004	03-05-2023	014
15-02-2023	005	10-05-2023	015
22-02-2023	006	17-05-2023	016
01-03-2023	007	24-05-2023	017
08-03-2023	008	31-05-2023	018
15-03-2023	009	07-06-2023	019
22-03-2023	010		

Fuente: Dirección Jurídica - Secretaría Distrital de Gobierno

Las actas y los detalles del Comité de Conciliación pueden ser consultados en el siguiente enlace [Buscar Comités de Conciliación \(bogotajuridica.gov.co\)](https://bogotajuridica.gov.co)

Del Comité Interno de Conciliación es importante resaltar que en la vigencia 2022 se realizaron las gestiones pertinentes para el análisis y actualización del Reglamento de esta instancia administrativa, en virtud de las nuevas disposiciones (Decreto Distrital 556 de 2021 y Ley 2220 de 2022 Estatuto de Conciliación); adoptándose en sesión del 21 de diciembre, el Acuerdo 002 de 2022 *"Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Secretaría Distrital de Gobierno"*.

Así mismo, es del caso mencionar que uno de los procesos judiciales de relevancia de la Dirección Jurídica es el radicado bajo el No. 25000233600020180034300 que cursa en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, en donde es demandante Bogotá – Secretaría Distrital de Gobierno- y

el demandado la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV y otros, que se originó con la suscripción del convenio interadministrativo de Cooperación No.1292 de 2012, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Movilidad, la UAERMV, Instituto de Desarrollo Urbano IDU, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, el Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON y los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, cuyo objeto consistió en *“la ejecución directa por parte de las Alcaldías Locales y demás entidades que son parte del mismo, de la construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de las vías locales, espacio público, adecuación de andenes para la movilidad de personas en situación de discapacidad y la arborización de las zonas intervenidas, en desarrollo de la línea de inversión local – Malla Vial-, con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local”*.

Respecto de este proceso, en los meses de noviembre y diciembre de 2022 se adelantaron diferentes reuniones con las entidades accionadas y con el acompañamiento de Secretaría Jurídica Distrital que tuvieron como finalidad adelantar diálogos para llegar a un acuerdo conciliatorio; determinándose una propuesta conciliatoria de la UAERMV, la cual fue analizada por el Comité de Conciliación en dos sesiones, decidiéndose aceptar la propuesta de conciliación parcial presentada por la UAERMV *“en el sentido de recibir dentro del mes siguiente a la aprobación del acuerdo conciliatorio por parte del Tribunal Administrativo, la liberación de \$49.610.639.319, que corresponden a: \$19.209.998.510 por concepto de saldos de los recursos existentes del convenio 1292 de 2012 que no fueron ejecutados y que fueron aportados por los Fondos de Desarrollo Local, y \$30.400.640.809 por concepto de rendimientos financieros.”*.

A la fecha el proceso judicial se encuentra al Despacho para el estudio de la propuesta de conciliación parcial presentada por la UAERMV y la Secretaría de Gobierno a efectos de buscar la liberación de los recursos que no fueron ejecutados dentro del referido convenio interadministrativo, y continuarse en todo lo demás con la controversia contractual ya entablada, cuyo objetivo es la liquidación del convenio a través de la vía judicial.

- **Acciones Constitucionales**

Al Grupo de Tutelas le corresponde atender todas las acciones constitucionales que impetran los ciudadanos con ocasión de los actos, hechos, omisiones u operaciones que expidan o realicen las Alcaldías Locales, las Juntas Administradoras Locales, los Fondos de Desarrollo Local y las Inspecciones de Policía.

Dentro de las actividades que se realizan al interior de este grupo se encuentra la revisión permanente del correo de notificaciones judiciales, a fin de garantizar que todas los requerimientos y tutelas que ingresan por este medio sean objeto de radicación en el centro de documentación, en donde se direccionan a la Dirección Jurídica y posteriormente al Grupo de Tutelas, a quien le compete informar a las dependencias vinculadas y/o accionadas, para que se pronuncien sobre los hechos que consideren relevantes y que permitan ejercer una adecuada representación.

Durante el año 2022 la Dirección Jurídica recibió un total de 2119 tutelas, con términos de respuesta que van desde 2 horas hasta máximo 3 días, las cuales fueron objeto de respuesta dentro de los términos otorgados.

Se evidenció que dentro los derechos que más invocan los ciudadanos se encuentran en su orden: 984 por debido proceso, 883 por vulneración al derecho de petición, 269 por derecho a la igualdad, 206 violación a la administración a la justicia, 168 en temas de salud, 136 relacionados con derecho a la vivienda, 135 por protección al mínimo vital, 124 vulneración a la dignidad humana, 63 sobre seguridad

y finalmente 60 reclamaron protección a la educación, en donde fueron accionadas y/o vinculadas las Alcaldías Locales y algunas de las dependencias del nivel central de la SDG.

Frente a las decisiones proferidas por las distintas autoridades judiciales, se obtuvieron 1922 fallos favorables y 135 fallos desfavorables

Al hacer una revisión de las dependencias que fueron objeto del mayor número de tutelas, se concluye que las Alcaldías Locales donde se concentra un mayor número de habitantes son las que presentan mayores demandas constitucionales, en su orden encontramos a: Usaquén con 252 acciones, Kennedy 263, Ciudad Bolívar 206, Engativá 142, Fontibón 116, Bosa, Teusaquillo 89, Santafé 85, San Cristóbal 82, Chapinero 80, Usme 73, Rafael Uribe Uribe 67, Mártires 63, Barrios Unidos 53, Puente Aranda 52, Antonio Nariño 51, Tunjuelito 35, Candelaria 21, y Sumapaz 1.

En lo corrido de 2023 se han totalizado 1009 acciones de Tutelas gestionadas por 12 profesionales del Derecho, obteniendo a la fecha 752 fallos favorables y 63 fallos desfavorables. Los derechos mayormente invocados son: Derecho de Petición, Debido proceso, Derecho a la Vida y Derecho a la Vivienda.

10.4. Otras actuaciones administrativas

- **Información de reportes a entidades de control, peticiones y proposiciones del Concejo**

Se han remitido diferentes informes, consolidados y respuestas a solicitudes de información sobre los medios de control y procesos activos en contra de la entidad. Esto evidencia el compromiso con la transparencia y la publicidad de las actuaciones administrativas y de litigiosidad.

- **Definición y publicación del procedimiento de cobro persuasivo para orientar la recuperación de acreencias a favor de la SDG**

Se construyó conjuntamente entre diferentes profesionales de la Dirección Jurídica, el procedimiento de Cobro Persuasivo el cual tiene como objeto realizar la búsqueda, ubicación y propuesta de acuerdo de pago a los deudores de las acreencias no tributarias a favor de la entidad que no son competencia de la Dirección para la Gestión Policiva ni de las Alcaldías Locales, agotando las etapas previas al tránsito del cobro de las acreencias en mención a la jurisdicción coactiva, garantizando siempre el cumplimiento y pago de las obligaciones reconocidas a favor de la Secretaría Distrital de Gobierno mediante acto administrativo ejecutoriado, manifestando la disposición de la administración para solucionar el conflicto de manera consensual y beneficiosa para las partes.

10.5. Informe de expedientes disciplinarios activos en investigación

Inventario activo con corte al 10 de junio del 2023, 2.837 expedientes discriminados en los siguientes años así:

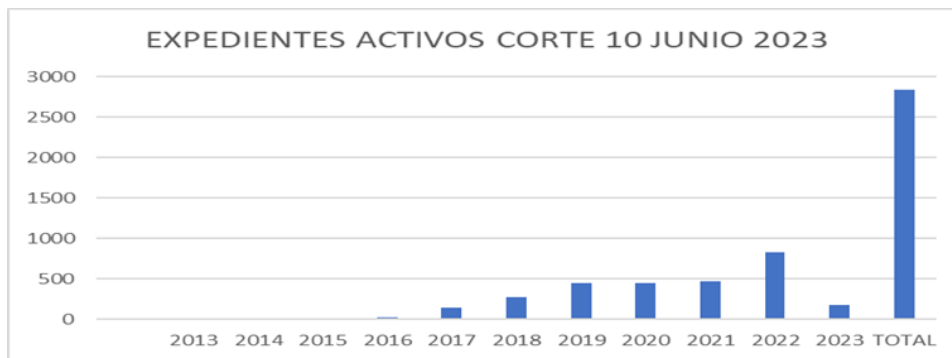
Tabla 47. Inventario expedientes disciplinarios

AÑO	EXPEDIENTES ACTIVOS CORTE 10 JUNIO 20232023
-----	---

2013	1
2014	3
2015	16
2016	27
2017	139
2018	274
2019	451
2020	449
2021	472
2022	828
2023	177
TOTAL	2.837

Fuente: Elaboración propia

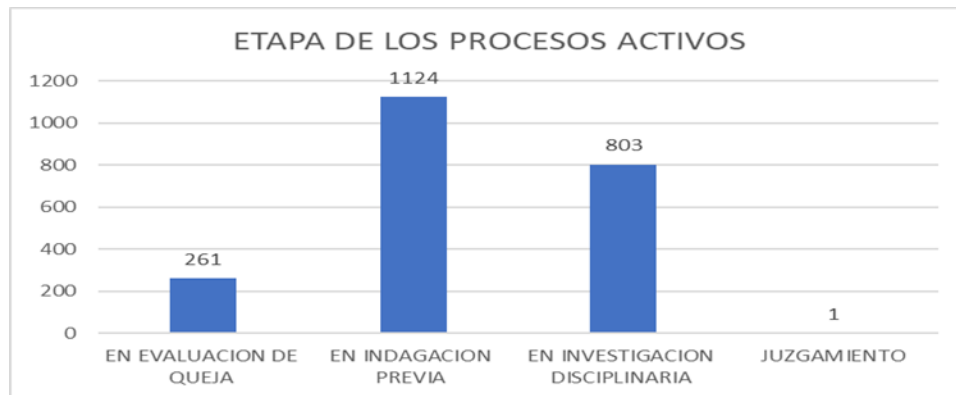
Gráfica 8. Expedientes activos, junio 2023



Fuente: Elaboración propia

Los 2.189 expedientes se encuentran dentro de las siguientes etapas: 261 en evaluación de la queja, 1.124 en indagación previa, 803 en investigación disciplinaria y 1 Juzgamiento.

Gráfica 8. Etapa de los procesos activos



Fuente: Elaboración propia

Comparativo logros año 2022 vs año 2023

Durante el año 2022 se finalizaron 1.223 expedientes, mientras que en el año 2023 lo que se lleva a la fecha se han finalizado 276 expedientes.

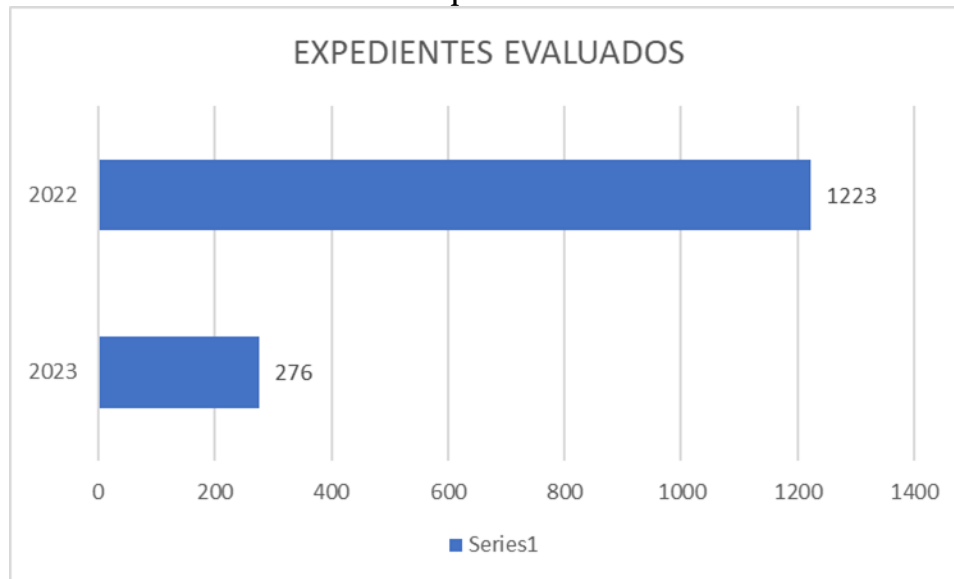
Gráfica 9. Expedientes finalizados



Fuente: Elaboración propia

Durante el año 2022 se evaluaron 1.223 expedientes, mientras que en el año 2023 se han evaluado 276 expedientes:

Gráfica 10. Expedientes evaluados



Fuente: Elaboración propia

- La Oficina de Asuntos Disciplinarios, durante el transcurso del año 2023 ha obtenido una mayor productividad tanto en decisión de fondo como de trámite, debido al plan de trabajo que se implementó y a la continuidad de la contratación del personal.

Metas 2023

1. Se ha logrado descongestionar todos los asuntos de vigencias anteriores al año 2018.
2. Fortalecer la prevención de faltas disciplinarias a través de la sensibilización a los funcionarios públicos del nivel local y central, a través de capacitaciones y boletines jurídicos.
3. Proyectar decisiones de pliego de cargos, que sirva de insumo para el rol de juzgamiento (fallos).
4. Evaluar el 90 % de las quejas e informes que se reciban durante la vigencia 2023.

Temas clave primer Semestre

1. Recibir capacitación continua, acorde con la entrada en vigor del Nuevo Código General Disciplinario Ley 1952 del 2019 y sus reformas Ley 2094 del 2021.
2. Evaluar el 100% de las quejas e informes del año 2023.
3. Adelantar la práctica de pruebas en el 100% de los procesos disciplinarios que se encuentren en dicha etapa.

10.6. Estado fallos disciplinarios

Durante 2022 se tramitaron más de 10 acciones adelantadas entre resoluciones confirmatorias de la sanción, archivos de actuación disciplinaria y suspensión provisional.

A corte de 2023 se relaciona a continuación los procesos disciplinarios que se han tramitado, totalizando 19 resoluciones (12 en 2022 y 7 en 2023):

Tabla 47. Procesos disciplinarios tramitados

No. EXPEDIENTE	DECISIÓN	RESOLUCIÓN
687-2018	Resuelve apelación de archivo y terminación de la actuación disciplinaria	0120 del 11 de febrero 2022
124-2018	Resuelve apelación de archivo y terminación de la actuación disciplinaria	0121 del 11 de febrero de 2022
1281-2017	Resuelve apelación de archivo y terminación de la actuación disciplinaria	0186 del 1 de marzo de 2022
235-21	Resolución que resuelve apelación de fallo sancionatorio de suspensión en inhabilidad general por 3 meses	317 del 8 de abril de 2022
045-2019	Resuelve apelación de archivo y terminación de la actuación disciplinaria	468 del 1 de junio de 2022
502-2022	Resuelve consulta de suspensión por el término de 3 meses	725 del 5 de agosto de 2022
785-2017	Resuelve apelación de archivo y terminación de la actuación disciplinaria	979 del 5 de septiembre de 2022
502-2022	Resuelve consulta de prórroga suspensión por el término de 3 meses	970 del 6 de octubre de 2022
324-2020	Resuelve apelación de archivo y terminación de la actuación disciplinaria	963 del 4 de octubre de 2022
060-2017	Resuelve apelación de archivo y terminación actuación	1052 del 2 de noviembre de 2022
737-22	Suspensión por el término de 3 meses	1028 del 24 de octubre de 2022
826-22	Suspensión por el término de 3 meses	1137 del 28 de noviembre de 2022
1009-2019	Resuelve apelación de archivo y terminación actuación	0060 del 26 de enero de 2023
865-22	Resuelve apelación de archivo y terminación actuación	183 del 15 de marzo de 2023
704-22	Resuelve apelación de archivo y terminación actuación	0117 del 21 de febrero de 2023
487-21	Resuelve apelación de archivo y terminación actuación	203 del 22 de marzo de 2023
826-22	Prórroga suspensión por el término de 3 meses	0189 del 15 de marzo de 2023

1440-2018	Resuelve apelación de archivo y terminación actuación	0224 del 27 de marzo de 2023
1068-18	Archivo y terminación actuación	0296 del 26 de abril de 2023

Fuente: Dirección Jurídica - Secretaría Distrital de Gobierno

11. OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS EN PROCESO

Tabla 48. Obras públicas y proyectos en proceso.

N°	Obra		Año inicio	Año fin	Valor	Observaciones (Explique su estado y avance)
	Sede	Objetivo de la Obra				
1	Nivel Central	Contratar bajo el sistema de precios fijos unitarios y cantidad de obra realmente ejecutada la actualización a la norma vigente de la ventilación mecánica de los pisos 1, 2 y 3 y la adecuación de espacios de trabajo del primer piso de las instalaciones del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá	2022	2022	\$1.301.448.038,15	Trabajo cumplido al 100% conforme la necesidad planteada de adecuaciones primer piso y ventilación mecánica pisos 1, 2 y 3

Fuente: Dirección Administrativa.

12. PLANEACIÓN SECTORIAL

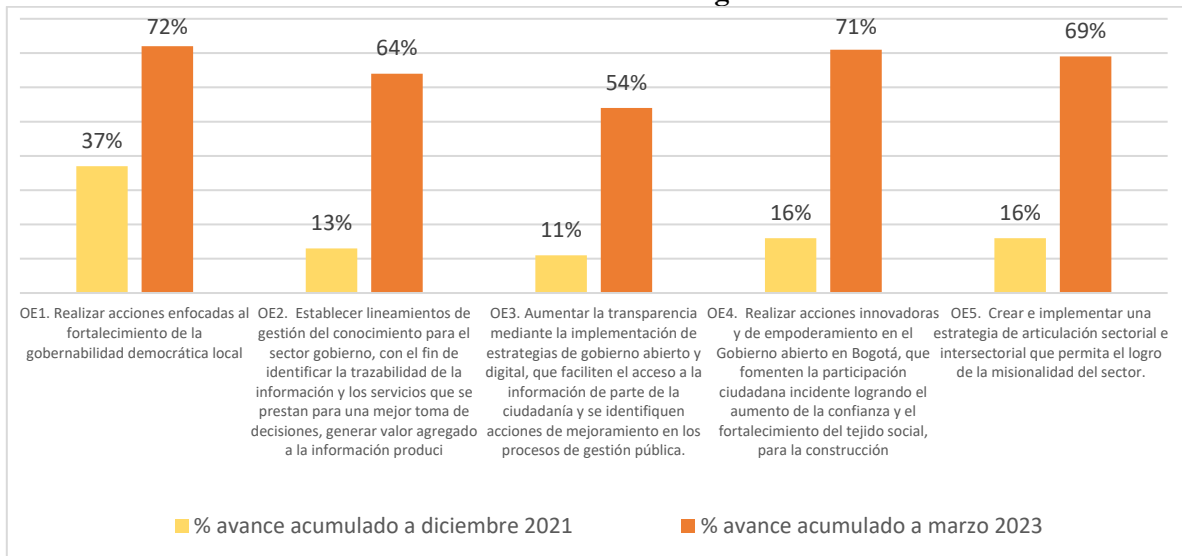
12.1. Avance y resultados Plan Sectorial

De conformidad con los grandes postulados, propósitos y metas del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI*”, la alta dirección de las tres entidades que conforman el Sector Gobierno (SDG, DADEP e IDPAC) realizó un diagnóstico a partir de las principales debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades, así como los principales problemas y retos para la actual administración. Como fruto de este ejercicio se estableció el Plan Estratégico Sectorial para el periodo 2020-2024, el cual está estructurado en cinco (5) Objetivos Estratégicos y 32 Metas Estratégicas, así como los indicadores y responsables de su gestión.

Como principal beneficio en el desarrollo del ciclo de la planeación estratégica se destaca que la entidad cuenta con la estructura organizada de formulación y seguimiento de las metas estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial, que le permiten monitorear de una manera estandarizada la gestión de la vigencia. En este sentido, se realiza seguimiento periódico trimestral al cumplimiento de las metas establecidas.

De acuerdo con el último seguimiento realizado, el Plan Estratégico Sectorial cuenta con un avance acumulado del 69% a 31 de marzo de 2023, lo que representa un avance acumulado de enero 2022 a la última medición del 47% adicional respecto al 19% con el que cerró a diciembre de 2021. A continuación, se muestra el avance por cada uno de los Objetivos Estratégicos:

Gráfica 11. Avance acumulado Plan Estratégico Sectorial 2020-2024



Fuente: Seguimiento Plan Estratégico Sectorial a 31/03/2023. OAP.

Del seguimiento realizado, se evidencia que el objetivo estratégico No. 1 es el que presenta un mayor nivel de avance con un 72%, seguido por el objetivo estratégico No. 4 con un 71%, dentro de los cuales se destacan los avances en materia de fortalecimiento local, la estrategia de presupuestos participativos, los avances en materia de la política pública de participación incidente, la formación de 83.634 ciudadanos en capacidades democráticas, el fortalecimiento de iniciativas juveniles, y la realización de obras con saldo pedagógico, entre otros temas.

12.2. Adopción e implementación de las políticas de participación incidente, comunicación comunitaria y alternativa, acción comunal

De acuerdo con lo contemplado en el Plan de Desarrollo Económico, social y ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, el IDPAC en articulación con la Secretaría Distrital de Gobierno dio cumplimiento a la meta 415 “Fortalecer los medios comunitarios y alternativos de comunicación”, a través del indicador “Número de políticas públicas de medios comunitarios formuladas”, el cual se ejecutó mediante el proyecto de inversión 7687 - Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el Distrito Capital Bogotá.

Igualmente, se dio cumplimiento a la meta 432 “Reformular la política pública de participación incidente”, a través del indicador “Política pública de participación incidente formulada”, el cual se ejecutó mediante el proyecto de inversión 7729 - Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos Bogotá.

La política pública de acción comunal para el desarrollo de la comunidad se formuló a través del proyecto de inversión 7685 - Modernización del modelo de gestión y tecnológico de las Organizaciones Comunes y de Propiedad Horizontal para el ejercicio de la democracia activa digital en el Siglo XXI Bogotá, en cumplimiento del subindicador (S)2 Formular el 100% del documento de política pública.

- **Política pública de participación incidente (2023 – 2034)**

A partir de la fase de agenda pública realizada en la vigencia 2021 con la participación de más de 25.000 personas, se elaboró el documento de diagnóstico de la política pública de participación incidente. Luego, durante la vigencia 2022 se convocaron mesas de trabajo con las diferentes entidades de la administración distrital organizadas por sectores, en las cuales se socializó el documento de diagnóstico y se concertaron 102 productos incluidos en el plan de acción con 49 entidades. Gracias a este ejercicio de concertación, en diciembre de 2022 se logró construir el primer borrador de plan de acción, el cual fue depurado y ajustado en el primer trimestre de la vigencia 2023, conforme a las observaciones recibidas por la Secretaría Distrital de Planeación.

Por otro lado, se avanzó en la formulación y aprobación de la política pública de participación incidente, en el marco de la sesión CONPES del 31 de mayo de 2023. En el mes de junio de 2023 se está avanzando en la inclusión de los compromisos sugeridos por la Alcaldesa Mayor en esta política pública y proceder con la firma del decreto para su adopción. El costo estimado para la implementación del plan de acción de esta política es de \$341.920.000.000.

- **Política pública de comunicación comunitaria y alternativa (2023 – 2034)**



En la fase agenda pública y formulación de la política pública de comunicación comunitaria y alternativa participaron el 80% de los medios comunitarios registrados en el directorio distrital y se apoyó principalmente en la Mesa Distrital de Medios Comunitarios, donde además de la participación de representantes de los diferentes medios, también tienen asiento algunas entidades de la Administración Distrital que, en el marco de sus funciones, tienen responsabilidades en este sector.

En septiembre del 2022 se convocó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría de Educación Distrital, la Secretaría de Desarrollo Económico, y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para asistir a una mesa de concertación de compromisos para el plan de acción de la política pública, la cual se llevó a cabo en las instalaciones administrativas de Canal Capital. Allí se socializó la primera propuesta de plan de acción, construida con base en los resultados arrojados por el documento de diagnóstico y factores estratégicos de la política. En diciembre de 2022 se presentó la primera versión

de los documentos de la política pública para revisión técnica por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y sus observaciones fueron atendidas durante el primer trimestre de la vigencia 2023, incorporando en el plan de acción 13 productos correspondientes a 28 entidades.

Posteriormente, se avanzó en la formulación y aprobación de la política pública de comunicación comunitaria y alternativa, en el marco de la sesión CONPES del 31 de mayo de 2023. Durante el mes de junio se avanzará en la inclusión de los compromisos sugeridos por la Alcaldesa Mayor en esta política pública y proceder con la firma del decreto para su adopción. El costo estimado para la implementación del plan de acción de esta política es de \$37.112.000.000.

- **Política pública de acción comunal (2023 – 2034)**

En la fase de agenda pública y formulación de la política pública de acción comunal para el desarrollo de la comunidad, en la vigencia 2021 se contó con la participación de 5.655 personas así mismo se adelantaron mesas de trabajo con las diferentes entidades de la administración distrital, en las cuales se concertaron los primeros productos y compromisos del plan de acción. Por lo tanto, durante la vigencia 2022 se realizaron los ajustes técnicos sugeridos por la Secretaría Distrital de Planeación, incorporando 42 productos correspondientes a 14 entidades en el plan de acción.

Gracias a la gestión, se logró la formulación y aprobación en sesión CONPES del 19 de diciembre de 2022 de la política pública de acción comunal para el desarrollo de la comunidad. Posteriormente, en febrero y marzo de 2023 se llevaron a cabo tres (3) mesas de concertación con la Federación de Juntas de Acción Comunal de Bogotá para incorporar sus iniciativas en la política pública y robustecerla aún más. Como resultado de estas mesas, los equipos de trabajo del IDPAC y la Secretaría Distrital de Gobierno adelantaron acciones para la viabilidad e incorporación de las iniciativas a través de compromisos de diferentes entidades en el plan de acción, así como ajustes al articulado del proyecto de decreto.

Finalmente, durante los meses de abril y mayo se avanzó en la consecución de las firmas del Decreto mediante el cual se adopta la política pública, lo cual implicó realizar los últimos ajustes a los documentos de esta, de acuerdo con las observaciones que realizaron las entidades responsables. El costo estimado para la implementación del plan de acción de esta política es de \$335.200.000.000.

12.3. Visor geográfico del espacio público

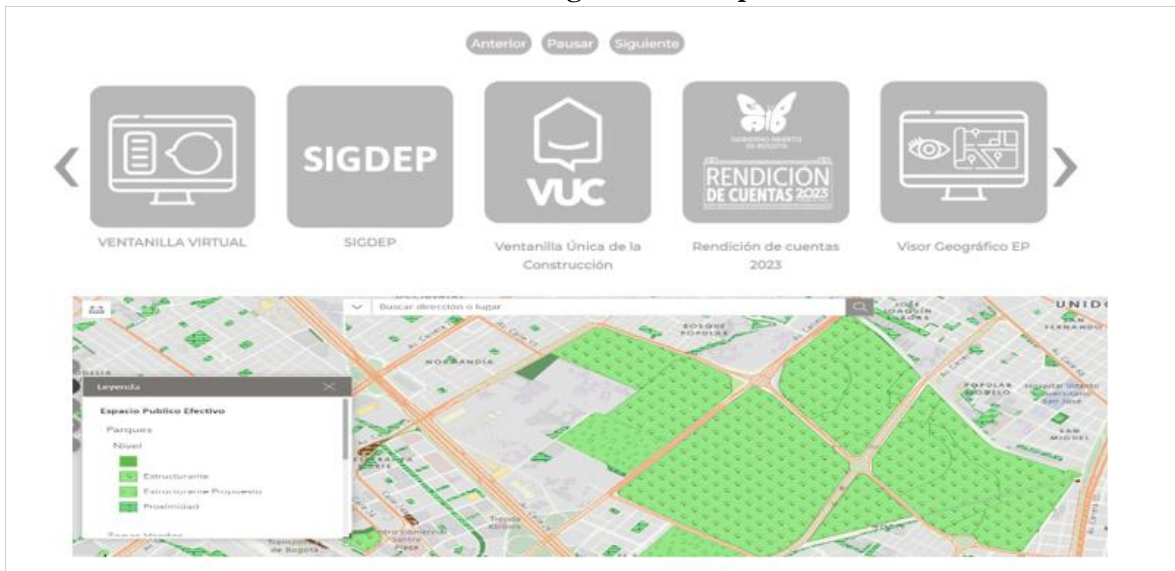
Se realizó la estructuración y puesta en marcha del **Visor Geográfico del Espacio Público**, el cual es una nueva herramienta de georreferenciación para que los usuarios interesados accedan a la información oficial de los entornos, tales como: parques, senderos, alamedas y estructura ecológica principal. Los siguientes son algunos de los atributos del visor:

- Permite la visualización de mapas, datos y cifras de acuerdo con los indicadores del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Es un instrumento que facilita la búsqueda especializada, por direcciones y por código de identificación de los predios, en el sistema de información de la Defensoría del Espacio Público
- Ofrece la opción de trazar figuras para demarcar zonas en el mapa, hacer medición de longitudes y de áreas, entre otras ventajas.

El visor geográfico del espacio público, con toda la información geográfica que compone el espacio público de la ciudad incluyendo la batería de indicadores de espacio público desarrollada por el Observatorio del Espacio Público, puede ser consultado a través de la página oficial del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público o la página del Observatorio del Espacio Público mediante los siguientes links:

<https://www.dadep.gov.co/noticias/conoce-el-visor-geografico-del-espacio-publico-una-herramienta-digital-que-te-ayudara-a-explorar-los-predios-y-sus-entornos-en-bogota>

Ilustración 6. Visor Geográfico del Espacio Público



Fuente: DADEP.

12.4. Batería de indicadores del Espacio Público

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público consolidó la Batería de Indicadores de Espacio Público, permitiendo el ajuste y actualización de los indicadores base de espacio público de la ciudad de Bogotá, en diferentes niveles de georreferenciación.

Para el período 2022 – 2023, se desarrolló el **Índice de Caminabilidad para Bogotá**, el cual tiene como objetivo analizar qué tan amigable son los andenes y las calzadas peatonales de la ciudad para los peatones que transitan en las diferentes zonas, sirviendo esto para la toma de decisiones informada al momento de realizar intervenciones en el espacio público.

Dentro de la información de análisis reportada por este indicador, se destaca que el 50% de los andenes se encuentran en una valoración óptima y buena; 43% de los andenes presentan condiciones suficientes para caminar y el 7% presenta condiciones insuficientes para caminar.

Por su parte, la Defensoría del Espacio Público, consolidó el Dash Board para la visualización de la Batería de Indicadores, el cual es una herramienta para la consulta de los indicadores de espacio público a nivel espacial (localidad, UPZ) y a nivel gráfico, a la cual se accede a través de este enlace: <https://geo.dadep.gov.co/observatorio/?page=Bater%C3%ADa-de-indicadores&views=%2CVista-2%2C1>.

A continuación, se presenta una sinopsis de indicadores incluidos en la Batería:

- **Espacio público efectivo:** Está asociado a aquellas áreas libres, abiertas para el disfrute y acceso de toda la población. Incluye los elementos adecuados y dotados para la recreación y el encuentro. Está conformado por los parques, plazas, plazoletas y zonas verdes.

- **Espacio público de circulación conexión:** Es aquel construido para garantizar la movilidad y accesibilidad al interior de la ciudad, su conexión con el entorno rural y la región. Corresponde a las áreas que brindan condiciones adecuadas para el desplazamiento de las personas, de bienes a través de la ciudad y son uno de los soportes para el desarrollo de actividades sociales y económicas. Está Conformado por:

Espacio Público para la conexión peatonal.

Espacio Público para la circulación conexión cicloinclusiva.

Espacio Público para la circulación conexión vehicular.

- **Espacio público asociado a la estructura ecológica principal:** La estructura Ecológica Principal es el conjunto de áreas de ecosistemas naturales y semi naturales que tienen una extensión y conexión, no solo a nivel ciudad, sino a nivel regional, que garantizan el mantenimiento de la integridad de la biodiversidad y la provisión de servicios ambientales.
- **Espacio público total:** Este indicador muestra la relación de metros cuadrados de espacio público que se encuentra a nivel general en la ciudad por habitante; está compuesto por el Espacio Público Efectivo, el espacio público de circulación conexión y la estructura ecológica principal.

Ilustración 7. Visualización del Dash Board de Espacio Público



Fuente: <https://geo.dadep.gov.co/observatorio/?page=Bater%C3%ADa-de-indicadores&views=%2CVista-2%2C1>

De los indicadores relacionados se resaltan los siguientes datos generales de ciudad.

- Espacio público efectivo: 4.63 m²/hab.
- Espacio público de circulación conexión: 4.21 m²/hab.
- Espacio público asociado a la estructura ecológica principal: 6.46 m²/hab.
- Espacio público total: 22.46 m²/hab.

12.5. Consolidación Bogotá - cielo abierto 2.0

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en el marco del Decreto Distrital 070 de 2022, como entidad gestora de la estrategia “Bogotá A Cielo Abierto 2.0”, ha avanzado en la implementación de la misma a partir de la expedición de 46 actos administrativos, que corresponden a

las adopciones de áreas y a las autorizaciones de espacios en la ciudad, en los cuales se viabiliza el aprovechamiento económico del espacio público, mediante la extensión comercial de los establecimientos del sector gastronómico a través de la colocación del mobiliario autorizado.

- **Adopción de áreas Bogotá A Cielo Abierto 2.0.**

Desde el 1 enero de 2022 a 09 de junio de 2023, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, dentro de sus competencias y funciones como una entidad técnica que tiene como misión el mejoramiento, mantenimiento y preservación del espacio público, ha desarrollado el estudio técnico, financiero y legal para la implementación de diferentes áreas susceptibles para hacer parte de la estrategia “Bogotá A Cielo Abierto 2.0”, a lo largo del Distrito Capital.

En ese sentido, los mencionados estudios han sido presentados en las Unidades Técnicas de Apoyo, teniendo como resultado 34 áreas aprobadas por la Comisión Intersectorial del Espacio Público para el aprovechamiento económico del espacio público en diferentes localidades de la ciudad. Debido a lo anterior, este Departamento, ha expedido un total de 17 actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron las áreas Bogotá A Cielo Abierto 2.0; es decir, se han habilitado un total de 269.637,07 m² en la ciudad de Bogotá para que los establecimientos comerciales del sector gastronómico puedan unirse a esta estrategia.

La implementación de las áreas ha incrementado la calidad de los espacios públicos, mejorando las condiciones físicas y materiales, aumentando la concurrencia de transeúntes, garantizando la libre circulación de los peatones y convirtiendo las áreas en zonas seguras para los ciudadanos

Ilustración 8. Área “Bogotá A Cielo Abierto 2.0” – Chorro de Quevedo



Fuente: DADEP. Equipo de comunicaciones. 2022

- **Autorización de espacio Bogotá a Cielo Abierto 2.0**

Del 1 de enero de 2022 al 9 de junio de 2023, por medio de 29 resoluciones de espacio, se ha autorizado la extensión comercial sobre el espacio público mediante la instalación del mobiliario, correspondiente a un total de 999,03 m² que aportan a la revitalización y goce de los espacios públicos.

Ilustración 9. Espacio Bogotá A Cielo Abierto 2.0 del establecimiento comercial “Café Color Café”



Fuente: DADEP. Equipo de comunicaciones. 2023

12.6. Recuperación de espacio público

En la vigencia 2022, se triplicó la meta del Plan de Desarrollo de recuperar 1.000.000 de metros cuadrados, logrando la recuperación de 3.315.076.90 metros cuadrados de Espacio Público, destacándose recuperación del Humedal Jaboque con 2.789.440 metros cuadrados a través de la defensa judicial. La siguiente es la relación por localidad de los metros cuadrados de espacio público recuperados en 2022.

Tabla 49. Metros cuadrados de espacio público recuperados por localidad 2022

Localidad	Espacio Recuperado
1. Usaquén	10.994,68
2. Chapinero	43.091,55
3. Santa Fe	31.393,30
4. San Cristóbal	6.471,20
5. Usme	28.488,42
6. Tunjuelito	33.859,22
7. Bosa	37.889,69
8. Kennedy	30.246,55
9. Fontibón	22.363,28
10. Engativá	2.826.911,39
11. Suba	119.306,28
12. Barrios Unidos	734,32
13. Teusaquillo	840,02
14. Los Mártires	16.717,62
15. Antonio Nariño	3.306,70
16. Puente Aranda	9.762,75
17. La Candelaria	1.100,00
18. Rafael Uribe Uribe	69.045,07
19. Ciudad Bolívar	22.554,86
20. Sumapaz	0,00

Localidad	Espacio Recuperado
Total	3.315.076,90

Fuente: DADEP, a 31 de diciembre de 2022.

Ahora bien, durante lo transcurrido de la vigencia 2023, se han recuperado un total de 84.707,28 metros cuadrados de espacio público, distribuidos en las siguientes localidades de Bogotá:

Tabla 50. Metros cuadrados de espacio público recuperados por localidad 2023

Localidad	Espacio Recuperado
1. Usaquén	11.687,47
4. San Cristóbal	375,15
7. Bosa	9.480,81
8. Kennedy	8.121,07
9. Fontibón	1.225,6
10. Engativá	5.409,27
11. Suba	26.666,51
12. Barrios Unidos	607,4
16. Puente Aranda	2.530,4
18. Rafael Uribe Uribe	2.586
19. Ciudad Bolívar	16.017,6
Total	84.707,28

Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, corte 31 de mayo 2023.

Durante lo corrido del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, es decir del 1 de junio de 2020 a 31 de mayo de 2023 se han recuperado un total de 3.993.364.47 metros cuadrados de espacio público.

Finalmente, se resalta la estrategia de Defensores del Espacio Público, cuyo propósito es el de promover el derecho al goce y disfrute del espacio público en el marco de la prevención y acciones de construcción social basado en el respeto, dialogo y acatamiento voluntario de las normas, apoyando a las alcaldías locales y entidades en la recuperación, revitalización y sostenibilidad del espacio público. Con lo anterior, desde la vigencia 2022 a 9 de junio de 2023, se han apoyado las siguientes actividades: 425 operativos de recuperación de espacio público, 201 jornadas de embellecimiento y revitalización de espacio público y 1577 jornadas de sostenibilidad de espacio público.